DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 8 de Febrero de 1961

TOMO 222	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16094

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se autoriza al Ministerio para utilizar los servicios de un encargado del contralor de peaje en el Puente sobre el Río Santa Lucía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 24 de enero de 1961.

Visto: que todo lo relativo al Servicio de Peaje, en el Puente sobre el Río Santa Lucía, se encuentra a cargo del Ministerio de Obras Públicas;

Considerando: que, a efectos de obtener un mejor rendimiento de dicho servicio, es necesario proceder a su reorganización estableciendo un eficaz contralor sobre el mismo;

Considerando: que las referidas funciones de contralor deben estar a cargo de una persona cuya solvencia moral y eficacia funcional aseguren el cumplimiento estricto de los cometidos asignados al Ministerio en esta materia;

Considerando: que la erogación derivada de la contratación de un funcionario para estos cometidos puede ser atendida con cargo al Rubro 1.06 "Honorarios", del Item 8.01, de la ley Presupuestal Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para utilizar los servicios del señor Raúl Mercáder, Credencial B.L.B. 5749, enrolado, en calidad de Encargado del Contralor de Peaje, con una asignación mensual de $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) desde el 1º de febrero hasta el 31 de diciembre de 1961.

La erogación resultante —($ 16.500.00)— se atenderá con cargo al Rubro 1.06 "Honorarios", del Item 8.01, de la ley Presupuestal Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960-Ejercicio 1961.

Comuníquese, tome nota la División IV-Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se designan Ingenieros en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 10 de enero de 1961.

Visto: que por ley Presupuestal de 30 de noviembre de 1960 se crearon varios cargos dentro del Escalafón Técnico Profesional del Item 8.03,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Técnico Profesional (A.a.A.) para ocupar siete cargos de Ingenieros, Cate-

FE DE ERRATAS

En "Diario Oficial", N.o 16092, de fecha 6 de febrero, se publicó el índice: "Relación de documentos publicados en el mes de diciembre", y debió decir: "Relación de documentos publicados en el mes de enero". Dicho índice pertenece realmente a los documentos aparecidos durante el mes de enero, y no de diciembre, como se dijo. Queda salvado el error.

Con el número 16090 aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1960

goría II, Grado 3, sueldo $ 1.600.00, del Item 8.03, a los Ingenieros, señores: Waldemar Pecoste Core, Credencial Cívica AVB Nº 2645; Julio Larzabal, Credencial Cívica AQA Nº 6659; Manuel Irisarri, Credencial Cívica SAA Nº 12.624; Omar de Agosto, Credencial Cívica CBA Nº 8751; Pedro Musso, Credencial Cívica BAB Nº 13.047; Ulises Homero Casulo, Credencial Cívica SGG Nº 2169 y Andrés Benedek Katona, Credencial Cívica BGA número 3256, enrolados.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **NARDONE.** — LUIS GIANNATTASIO. — **Héctor Gros Espiell** Secretario Interino.

3

Resolución. Se designan Ingenieros en la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 10 de enero de 1961.

Visto: que por ley Presupuestal de 30 de noviembre de 1960 se crearon varios cargos dentro del Escalafón Técnico Profesional del Item 8.04,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar dentro del Escalafón Técnico Profesional (A.a.A.) para ocupar tres cargos de Ingenieros, Categoría II, Grado 3, sueldo $ 1.600.00, del Item 8.04, Dirección de Hidrografía, a los Ingenieros señores: Luis Campodónico, Credencial Cívica AKA Nº 10.019; Julio Cazabán, Credencial Cívica AJA Nº 3643 y Juan Ricci, Credencial Cívica BLA Nº 11.584, enrolados.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **NARDONE.** — LUIS GIANNATTASIO. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

4

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1960. (*)

Visto: que se encuentran vacantes un cargo de Oficial 2º, Categoría III, Grado 9; 1 cargo de Oficial 4º, Categoría III, Grado 7; 1 cargo de Oficial 5º, Categoría III, Grado 6; 1 cargo de Auxiliar 1º, Categoría IV, Grado 5 y un cargo de Auxiliar 2º, Categoría IV, Grado 4, de la Dirección de Hidrografía;

Resultando: que las referidas vacantes pueden ser provistas a partir de las siguientes fechas: 1º de mayo de 1959; 16 de febrero de 1960; 1º de diciembre de 1960; 11 de junio de 1960 y 1º de noviembre de 1959, respectivamente, y por lo tanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la ley Nº 12.376, de fecha 31 de enero de 1957;

Considerando: que la Dirección formula las propuestas, con el personal de las categorías inmediatas inferiores con mayor puntaje de antigüedad calificada, única norma legal para los ascensos;

Considerando: que los Auxiliares 1º señores Alcides Ruiz Risso y Juan Carlos Alfonso, tienen idéntico puntaje de antigüedad calificada, por lo que procede disponer la realización de un concurso de oposición para dirimir supremacías a los efectos de la provisión de un cargo de Oficial 5º.

Por tales fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover dentro del Escalafón Administrativo (A.b) para un (1) cargo de Oficial 2º, Categoría III, Grado 9, de la Dirección de Hidrografía, al señor José Luis Pouso, actual Oficial 3º, Categoría III, Grado 8; en su lugar, al señor Rodomiro Guerrero, actual Oficial 4º, Categoría III, Grado 7; en su lugar, al señor Antonio Muñiz, actual Oficial 5º, Categoría III, Grado 6; en su lugar, al señor Luis Hernández, actual Auxiliar 1º, Categoría IV, Grado 5; en su lugar, a la señorita Olga Rosa Cabrera, actual Auxiliar 2º, Categoría IV, Grado 4; en su lugar, al señor Elizardo A. Conrádi, actual Auxiliar 3º, Categoría IV, Grado 3, cargo éste que se suprime del Padrón Presupuestal del Item 8.04, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 137 de la ley de 30 de noviembre de 1960.

Promover dentro del Escalafón Administrativo (A.b) para un (1) cargo de Oficial 4º, Categoría III, Grado 7, al señor Roberto G. Spano, actual Oficial 5º, Categoría III, Grado 6, cargo éste que se proveerá mediante concurso de oposición entre los funcionarios señores Alcides Ruiz Risso y Juan Carlos Alfonso, en virtud de la igualdad de puntaje de antigüedad calificada de los mismos.

Promover dentro del Escalafón Administrativo (A.b) para un (1) cargo de Oficial 5º, Categoría III, Grado 6, al señor Elbio Pérez Peirano, actual Auxiliar 1º, Categoría IV, Grado 5; en su lugar, a la señora Nélida V. de Barreiro, actual Auxiliar 2º, Categoría IV, Grado 4 y en su lugar al señor Arístides Cuba, actual Auxiliar 3º, Categoría IV, Grado 3, cargo éste que se suprime del Padrón Presupuestal del Item 8.04 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 137 de la ley de 30 de noviembre de 1960.

Promover dentro del Escalafón Administrativo (A.b) para un (1) cargo de Auxiliar 1º, Categoría IV, Grado 5, al señor José Atilio Doti, actual Auxiliar 2º, Categoría IV, Grado 4 y en su lugar al señor Carlos A. Mármol, actual Auxiliar 3º, Categoría IV, Grado 3, cargo éste que se suprime del Padrón Presupuestal del Item 8.04 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 137 de la ley de 30 de noviembre de 1960.

Promover dentro del Escalafón Administrativo (A.b) para un (1) cargo de Auxiliar 2º, Categoría IV, Grado 4 al señor Juan Sixto, actual Auxiliar 3º, Categoría IV, Grado 3, cargo éste que se suprime del Padrón Presupuestal del Item 8.04 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 137 de la ley de 30 de noviembre de 1960.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **NARDONE.** — LUIS GIANNATTASIO. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

5

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1960. (*)

Visto: que se encuentran vacantes 1 cargo de Jefe de Oficina de Paysandú, Categoría II, Grado 12; 2 cargos de Ayudantes Técnicos de 2a., Categoría II, Grado 11 y 1 cargo de Ayudante Técnico de 3a., Categoría III, Grado 10 de la Dirección de Hidrografía;

Resultando: que dichas vacantes pueden ser provistas a partir de las siguientes fechas: 1º de febrero de 1960; 1º de agosto de 1959; 1º de febrero de 1960 y 1º de agosto de 1960, respectivamente, cumpliéndose por tanto lo que establece el artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957;

Considerando: que la referida Dirección formula las propuestas respectivas con el personal de las categorías inmediata inferiores que tienen mejor puntaje de antigüedad calificada, norma legal vigente para el ascenso;

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 6 de febrero.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 6 de febrero.

Considerando: que el funcionario señor Sergio Batista, propuesto para un cargo de Ayudante Técnico de 3a., presentó renuncia de su cargo la que fue aceptada por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de noviembre de 1960, por lo que corresponde promover en su lugar al funcionario que le corresponda de acuerdo con el puntaje de antigüedad calificada;

Atento: a lo expuesto

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover dentro del Escalafón Administrativo (A.b) para un (1) cargo de Jefe de la Oficina de Paysandú, Categoría II, Grado 12, de la Dirección de Hidrografía, al señor Artigas W. Jover, actual Ayudante Técnico de Segunda, Categoría II, Grado 11.

Promover dentro del Escalafón Especializado (A.c) para un cargo de Ayudante Técnico de 2a., Categoría II, Grado 11 al señor Alberto Webbe Francés, actual Ayudante Técnico de 3a., Categoría III, Grado 10; en su lugar, al señor Eladio López, actual Ayudante Técnico de Cuarta, Categoría III, Grado 9; en su lugar, al señor Ruben Piffaretti, actual Sobrestante adscripto, Categoría III, Grado 7, y en su lugar, al señor Carlos M. Mernies, actual Aforador, Categoría III, Grado 6, en su lugar, desígnase al señor Julio Fielitz Etchepare, Credencial Cívica B.R.A. Nº 9405.

Promover dentro del Escalafón Especializado (A.c) para un (1) cargo de Ayudante Técnico de 2a., Categoría III, Grado 11 al señor Fermín J. Buttafuoco, actual Ayudante Técnico de 3a., Categoría III, Grado 10; en su lugar, al señor Fructuoso De León, actual Ayudante Técnico de 4a., Categoría II, Grado 9; en su lugar, al señor Héctor Vallejo, actual sobrestante Adscripto, Categoría III, Grado 7; en su lugar, al señor Ruben Altman Okuna, actual Aforador, Categoría III, Grado 6 y en su lugar, al señor Enrique Puig, actual Auxiliar 3º, Categoría IV, Grado 3, previa prueba de suficiencia a que será sometido por la Dirección y de la cual se dará cuenta al Ministerio.

El cargo de Auxiliar 3º que dejará vacante el señor Enrique Puig, será suprimido del Padrón Presupuestal del Item 8.04 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 137 de la ley de 30 de noviembre de 1960.

Promover dentro del Escalafón Especializado (A.c) para un (1) cargo de Ayudante Técnico de 2a., Categoría II, Grado 11 al señor Julio César Souto, actual Ayudante Técnico de 3a., Categoría III, Grado 10; en su lugar, al señor David Gago, actual Ayudante Técnico de 4a., Categoría III, Grado 9 y en su lugar, al señor Daniel Fernando Cheda, actual Aforador, Categoría III, Grado 6, en su lugar, al señor Conrado Brune, Credencial Cívica B.C.A. Nº 29.620, enrolado.

Promover dentro del Escalafón Especializado (A.c) para un (1) cargo de Ayudante Técnico de 3a., Categoría III, Grado 10 al señor Alfredo Naranja, actual Inspector de Escalas, Categoría III, Grado 9; en su lugar, al señor Eliseo Roux, actual Dibujante de 2a., Categoría III, Grado 9; en su lugar, al señor Orestes Guintas, actual Dibujante de 3a., Categoría III, Grado 9; en su lugar, a la señora Delia Sans de Poch, actual Dibujante de 4a., Categoría III, Grado 7; en su lugar, a la señorita Blanca L. Gourgues, actual Dibujante de 5a., Categoría III, Grado 6 y en su lugar, desígnase al señor Julio César Butler, Credencial Cívica B.Q.A. Nº 7115, enrolado.

Los cargos de Aforadores que se proveen en la presente resolución se dará posesión previa prueba de suficiencia que al respecto deberán rendir los funcionarios designados.

Comuníquese, tome nota la División Personal y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: NARDONE. — LUIS GIANNATTASIO. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938 se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se fija el precio del Supergás de uso doméstico e industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1961.

Visto: la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando la aprobación del precio del Supergás para uso doméstico e industrial;

Resultando: el precio actual vigente en virtud del decreto de 19 de mayo de 1960 es de $ 1.90 y $ 1.80 el kilogramo para el producto de uso doméstico e industrial. El Organismo propone la reducción de dichos precios a $ 1.50 y $ 1.40 el kilo, respectivamente;

Considerando: que atendiendo a las razones invocadas por el Organismo y conforme a lo informado por la Dirección de Industrias, corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo previsto por el inciso F) del artículo 3º de la ley de 15 de octubre de 1931.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el precio del Supergás de uso doméstico en un peso con cincuenta centésimos ($ 1.50) el kilogramo y el del Supergás de uso industrial en un peso con cuarenta centésimos ($ 1.40) el kilogramo.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

7

Resolución. Se designa Presidente

Montevideo, 2 de febrero de 1961.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en acuerdo del 1º del corriente, designó al señor Ministro doctor don Eliseo Bordoni Posse, para desempeñar la Presidencia de la Corporación durante el año que se inicia.

Luis Abente Pringles, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 24 de enero de 1961.

1822—Se adscribe al Estado Mayor Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Mayor de Ingenieros, don Wuile I. Purtscher Lacoste.

1823—Se dispone el cese en su carácter de adscripto al Ministerio del Interior, del Coronel don José Gervasio Benenati Irrazábal.

1825—Se acepta la renuncia presentada por Elías Keuchkarian Chuflian, del cargo de Auxiliar 5.o de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1826—Se acepta la renuncia presentada por Héctor Hugo Rossi Elizaga, del cargo de Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo, actualmente prestando servicios en comisión en la Policía Caminera.

1827—Se acepta la renuncia presentada por Lorimel Fredo, del cargo de Sargento (Conductor), del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1828—Se acepta la renuncia presentada por Fructuoso Pachiarotti, del cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera.

1829—Se declara renunciante por abandono del cargo al chofer de la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República, Julio B. Camargo.

1830—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Chofer de 2.a Clase del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, Washington Rivadavia, con motivo de una falta cometida en el manejo de un vehículo, resolviéndose declarar cesante a dicho funcionario.

1835—Se declara que el verdadero nombre de la persona que actualmente ocupa un cargo de Operario de Diversos Oficios de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, como Alberto Efraín Pereyra, es Alberto Efrai Pereyra.

1836—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rocha, Dante Juvencio Rodríguez Ortega, debiendo retenérsele los medios sueldos comprendidos entre el 12 y el 25 de noviembre ppdo., lapso en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

1837—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Artigas, Alfonso José López Acosta, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1838—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Lavalleja, Justo Silveira Márquez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1839—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.o 724 por el cual comunica el procesamiento del funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Amalio Telesca Cuadrado, por el delito de lesiones.

1840—Se retiene al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Colonia, Pablo Donato Quintana, los medios sueldos comprendidos entre el 3 de octubre y 17 de noviembre ppdos., lapso en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

1841—Resolución aprobando la solución aconsejada por la Comisión Especial designada por decreto de 15/12/959, con el cometido de realizar los estudios y proyectos relativos a la construcción del acceso sobre la margen derecha del Puente en Mercedes, en el sentido de terminar el mismo y sus accesos, con carácter mixto e insumergible, autorizándose a la vez la recepción provisoria de las obras que se encuentren terminadas. Al mismo tiempo se dan por finalizados los cometidos de la actual Dirección y se encomienda las tareas relacionadas con el estudio del proyecto y dirección de las obras que faltan, al Prof. Ing. Enrique Penadés.

1842—Resolución librando orden de transferencia a favor de la firma "Giannattasio y Berta", contratistas de las obras del Puente de Mercedes, por la suma de $ 995.675.50, estableciéndose que no corresponde aplicación de multas por atrasos en la terminación de las obras, en razón de no ser imputables a la Empresa.

1843—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Incendio del Litoral e Interior de la República para constituir un Fondo Permanente de pesos 3.000.00, con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

1846—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, don Colón Rodríguez, debiéndosele devolver los medios sueldos que le fueron retenidos con motivo de su sometimiento a la Justicia.

I. Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 262. — En Montevideo, el día veinticuatro del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Acrécese a $ 741.33 mensuales la pensión de la señora Gabriela Machado de De Los Campos. Fíjase en $ 150.00 mensuales la cuota pensión de la señora Nilda Descoins de Schiaffarino y acrécese por vía de regularización a $ 450.00 mensuales la cuota pensión de la señora Blanca Cánepa de Descoins. Acrécese a $ 355.66 mensuales la pensión de la señorita María Mercedes Luisa Campiotti. Acrécese a $ 18.13 mensuales cada una las cuotas pensiones de las señoras Angela García de Pedraita y Victoria García de Cardozo. Acrécese a $ 48.49 mensuales la pensión de la señora Elvira Metallo de Senatore. Acrécese a $ 32.26 mensuales cada una, las cuotas pensionarias de las señoras Julia Ginori de Bastos y Mara Paula Marta Ginori de Lando. Acrécese a $ 50.67 mensuales la pensión de la señora Zenona Cirila López. Acrécese a $ 52.50 mensuales cada una las cuotas pensionarias de la señora Emma Gaspar Acosta de Bado y señoritas Marta Paula Acosta Martori. Fíjase en $ 1.065.00 mensuales la pensión de la señorita Lucía Curbelo Larrieux.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 29 de diciembre de 1960.

2272—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del edificio de la Escuela N.o 67 de Estación Montes (Departamento de Canelones), contratadas con la firma Turcatti, Serralta y Ferreira, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

2273—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Alberto Gil Barrios, para la ejecución de las obras de adaptación de la estructura existente en el predio del Centro Departamental de Salud Pública de Florida con destino al Pabellón de Cirugía (Departamento de Florida), por la suma de $ 667.443.40.

2274—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Alberto Gil Barrios, para la ejecución de las obras de reparaciones generales y terminación del edificio sede de la Jefatura, Comisaría 1a., Cárcel y Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), por la suma de $ 140.000.00.

2275—Se autoriza la inversión de la suma de $ 220.000.00, a fin de encomendar a la Inspección General de Marina, la ejecución por parte del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos, de reparaciones en el vapor HC-1 "Oyarvide", ganguil HE-2 y chata HF-6.

2276—Se autoriza la inversión de la suma de $ 1:000.000.00, a fin de atender el pago al contado por parte de la Dirección de Vialidad de combustibles, lubricantes, materiales asfálticos, repuestos, herramientas, etc., con destino a la conservación de la red vial, librándose la correspondiente orden de pago.

2277—Se autoriza la inversión de la suma de $ 25.000.00, a fin de efectuar adquisiciones de combustibles y lubricantes a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, necesarios para el mantenimiento de los servicios a cargo de la Dirección de Vialidad, librándose la correspondiente orden de pago.

2278—Se autoriza la inversión de la suma de $ 7.520.00 a fin de atender la realización de diversas obras de reparación en el edificio del Ministerio del Interior ubicado en la calle Cuareim 1386 (Montevideo), a ejecutarse por el sistema de "Administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura, librándose la correspondiente orden de pago.

2279—Se autoriza la inversión de la suma de $ 4.928.00, a fin de atender la realización de trabajos de pintura en los

techos de hierro galvanizado de la Casa Administración del Parque "Bartolomé Hidalgo" (Departamento de Soriano), a ejecutarse por el sistema de "Administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura, librándose la correspondiente orden de pago.

2280—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir útiles de oficina en las firmas: Industria Papelera Uruguaya S. A.; Rei Ltda.; y Papelería Sajú, por las sumas de $ 3.800.00; pesos 1.296.00 y $ 952.00 respectivamente, con destino a las oficina a su cargo, librándose la correspondiente orden de pago.

2281—Se designa una Comisión con el cometido de efectuar el estudio de la ubicación del futuro edificio de las oficinas judiciales, financiación, etc., la cual estará integrada en representación del Ministerio de Obras Públicas por el Inspector General y Asesor Técnico Arquitecto Fernando Pou Cardozo (Presidente) y el Arquitecto Oscar Brugnini y en representación de la Suprema Corte de Justicia por el Dr. Hamlet Reyes y el Escribano Julio Real, debiendo expedirse dentro del plazo de 90 días.

2282—Para conocimiento de los señores Consejeros. — Nómina de los informes solicitados por los señores Legisladores durante los meses de octubre y noviembre de 1960.

2283—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 2, tramo: Accesos al puente sobre el Río Negro en la ciudad de Mercedes, una fracción de terreno propiedad de la señora Leonarda Ofelia Picasso de Catsouris, Padrón número 2826 (parte), ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Soriano; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 13.186.74 y se libra la correspondiente orden de transferencia.

2284—Se designa para ser expropiado por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras, La Paloma, un solar propiedad del señor José Fernández Inchausti, Padrón N.o 1604, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 867.72 y se pasan los antecedentes a la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado a fin de que se inicie el correspondiente juicio de expropiación.

2285—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación, con motivo del emplazamiento de viviendas económicas, de una manzana de terreno propiedad de la Suc. Juan J. Zamora, Padrón N.o 369, ubicada en la ciudad de Río Branco (Departamento de Cerro Largo) y se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 25.910.08.

2286—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación, con motivo del emplazamiento de viviendas económicas, de una manzana de terreno propiedad de la Suc. Antonio D. Pereira, Padrón número 356, ubicada en la ciudad de Río Branco (Departamento de Cerro Largo) y se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 25.357.18.

2287—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir la suma líquida de $ 1:439.981.78, a fin de atender el pago de jornales del personal afectado a "Conservación" de las Regionales por el mes de diciembre de 1960, librándose las correspondientes órdenes de pago.

2288—Se autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado, para efectuar transposiciones en sus rubros presupuestales correspondientes al ejercicio 1960, autorizándose asimismo la sustitución de la denominación del rubro 3.07 "Amortizaciones y Reparaciones" por la de "Adquisición de Materiales y Ejecución de Obras".

2289—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el Concejo Departamental de Lavalleja y vecinos de la ciudad de Minas, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable en el tramo de la calle General de la Llana entre Callejón Ricetto y Cañada Zamora, presupuestadas en la suma de $ 2.458.70.

2290—Se autoriza a reforzar por vía de transposición los rubros 8.03 del Item 8.04 y 8.01 del Item 8.01 — Ejercicio 1960, en las sumas de $ 7.500.00 y pesos 2.080.00 respectivamente, autorizándose asimismo la inversión de la suma de $ 15.963.50 a fin de abonar a varios diarios de la capital, publicaciones del Ministerio de Obras Públicas, librándose la correspondiente orden de pago.

2291—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.899.63, a fin de adquirir equipos para laboratorios volantes y reposición de otros a la firma Soiltes Inc. de EE. UU. representada en nuestro país por la firma Storer y Cía., destinados al mantenimiento de los servicios a cargo de la Dirección de Vialidad, librándose la correspondiente orden de pago.

2292—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.365.00, a fin de adquirir a la firma Serratosa y Castell S. A., materiales eléctricos instalados en el 1er. piso del edificio ubicado en la Avda. 18 de Julio 1112 que ocupara la referida firma y que pasara a ser sede de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, librándose la correspondiente orden de pago.

2293—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir directamente de la firma Ovalle Hnos. once uniformes destinados al personal de Conserjería, por la suma de $ 2.860.00, librándose la correspondiente orden de pago.

2294—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para planillar los "Quebrantos de Caja" de los funcionarios que manejan fondos, con la asignación correspondiente al último duodécimo establecido por la Ley de 30 de noviembre de 1960.

2295—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para liquidar durante el mes de diciembre de 1960, a los funcionarios de su Tesorería señores, Luis Cavallotti y Alfredo Berhau, la diferencia correspondiente al duodécimo asignado por la Ley de 31 de enero de 1957 y la de 30 de noviembre de 1960, al rubro 1.08 del Item 8.04.

2296—Se designa para ocupar un cargo de Jefe de Sección — Par. N.o 24 — Cargo N.o 69 (Abogado) — Sueldo $ 1.600.00 — Obras Sanitarias del Estado, al Dr. Adalberto Walter Pierri.

2228—Se promueve a varios funcionarios de la Dirección de Hidrografía por vacancia de un cargo de Jefe de la Oficina de Paysandú, Cat. II, Gdo. 12 del Escalafón Administrativo (Ab.); dos cargos de Ayudantes Técnicos de 2da., Cat. II, Gdo. 11 del Escalafón Especializado (Ac); y un Ayudante Técnico de 3a., Cat. III, Gdo. 10 del Escalafón Especializado.

2229—Se promueve a varios funcionarios de la Dirección de Hidrografía por vacancia de un cargo de Oficial 2.o, Cat. III, Gdo. 9; un cargo de Oficial 4.o, Cat. III, Gdo. 7; un cargo de Oficial 5.o, Cat. III, Gdo. 6; un cargo de Auxiliar 1.o, Cat. IV, Gdo. 5 y un cargo de Auxiliar 2.o, Cat. IV, Gdo. 4 pertenecientes al Escalafón Administrativo (Ab).

2297—Se resuelve rechazar la propuesta presentada por la firma Adolfo Shaw S. A. a la licitación pública realizada para la ejecución de las obras: Tramo de la Carretera Interbalnearia, entre los Kms. 88.215.55 y 91.318.00 incluyendo el Puente sobre el Arroyo Solís Grande, y se acepta la propuesta presentada a dicha licitación por la firma Vejo y Pérez Mackinnon, para la ejecución de las mencionadas obras, por la suma de $ 6:125.372.65.

2298—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar los servicios de los señores Héctor Fernández González, Cred. Cív. Serie B. C. B. N.o 953; Mauro Pinto Zangrillá, C. Id. N.o 889168; Bruno Biagini, C. Id. N.o 493333; y Rómulo Asti, C. Id. N.o 1403 (Canelones), en calidad de Oficiales Graniteros con un jornal de $ 33.60, por el término de tres meses.

2299—Se autoriza el refuerzo por vía de transposición del rubro 3.15 del Item 8.07 — Ejercicio 1960, en la suma de $ 5.337.35, autorizándose asimismo, la inversión de la suma de $ 6.547.95 a fin de atender las reparaciones del camión Matr. 4572 perteneciente al Departamento de Parques Nacionales, librándose la correspondiente orden de pago.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 10 de enero de 1961.

2300—Se acepta la propuesta presentada por la Empresa Tomás Guarino a la licitación promovida por la Dirección de Vialidad para la ejecución de la obra: Ruta N.o 60, Minas-Pan de Azúcar, tramo entre progresivas 26 Km. 225 a 38 Km. 000 y 48 Km. 063.24 a 46 Km. 751.53, incluyendo puentes sobre Arroyo Pan de Azúcar, Cañada en Km. 34.777 y pasaje superior sobre la vía férrea en la entrada de la ciudad de Pan de Azúcar, por un monto de $ 4:707.213.38, aprobándose el respectivo contrato ad-referendum.

2301—Se resuelve ampliar el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Techint S. A. C. I., para la ejecución de la obra: Ruta N.o 101 — Trozo comprendido entre Puente sobre Arroyo Carrasco y Aeropuerto Nacional — Tramo II, en la suma de pesos 1:078.961.010.

2302—Se resuelve ampliar el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Sampson y Serrato Ltda., para la ejecución de la obra: Ruta número 101 — Trozo comprendido entre Puente sobre Arroyo Carrasco y Aeropuerto Nacional — Tramo I, en la suma de $ 955.455.58.

2303—Se resuelve ampliar el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Hércules Carugati, para la ejecución de la obra: Ruta N.o 26 — Tramo: Melo — Sarandí de Barceló; Puente sobre Arroyo Chuy y Alcantarillas en Cañada de la Diligencia, en la suma de $ 982.019.26.

2304—Se resuelve ampliar el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el Ing. Teodoro Colaroff, para la ejecución de la obra: Ruta N.o 90, tramo: Porvenir — Piedras Coloradas — Algorta, entre progresivas 28 Km. 100 y 45 Km. 650 (Departamento de Paysandú), en la suma de $ 974.422.14.

2305—Se resuelve ampliar el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Teodoro Colaroff, para la ejecución de la obra: Ruta N.o 33 — desde su terminal a Empalme con Ruta

N.o 11 y Casa Bizzoso a Puente so re Arroyo Colorado, de Km. 10.315.55 a Km. 12.250 y de Km. 40 a Km. 43.950 (Departamento de Canelones), en la suma de $ 553.436.22.

2306—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "Administración directa" las de terminación del edificio del Museo de Bellas Artes (Montevideo), por la suma de $ 528.000.00, librándose orden de transferencia por $ 200.000.00.

2307—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "Administración directa" las obras de reparaciones generales y ampliaciones en la Colonia de Menores de Suárez (Departamento de Canelones), por la suma de $ 180.000.00, librándose la correspondiente orden de transferencia.

2308—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "Administración directa" las obras de reparaciones y ampliaciones en el Hogar de Menores (mujeres) en Las Brujas (Departamento de Canelones), por la suma de $ 85.000.00, librándose la correspondiente orden de transferencia.

2309—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "Administración directa" las obras de reparaciones en el edificio sede de la Jefatura de Policía de Canelones (Departamento de Canelones), por la suma de $ 85.000.00, librándose la correspondiente orden de transferencia.

2310—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "Administración directa" las obras de reparaciones y ampliaciones en la Escuela Industrial de Artigas (Departamento de Artigas), por la suma de $ 60.000.00 librándose la correspondiente orden de transferencia.

2311—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "Administración directa" las obras de reparaciones y terminación del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores (Departamento de Soriano), por la suma de $ 51.500.00, librándose la correspondiente orden de transferencia.

2312—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la firma Julio Santoro S. A., para la ejecución de las obras de terminación de la torre y obras de adaptación para la instalación mecáni del Granero Elevador del Puerto de Paysandú, por la suma de $ 204.574.00.

2313—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al Ing. Raúl Martín el estudio de los cálculos, planos y planillas de la estructura de hormigón armado de las obras de ampliación del edificio del Liceo de Artigas (Departamento de Artigas).

2314—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Carmelo Barboza, contratista de las obras de construcción del Puesto de Socorro de Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres), —como ampliación de contrato—, la ejecución de obras de ampliación por la suma de pesos 1.180.80.

2315—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Gori y Molfino, contratista de las obras de construcción del edificio del Liceo N.o 6 "Francisco Bauzá", modificaciones que representan una "economía" de $ 847.85 en la partida autorizada para la ejecución de las mencionadas obras.

2316—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la firma Handler y Cía. S. A., para la ejecución de los trabajos de reparación y carenado en el casco de la Lancha H. D. 22 de la mencionada Dirección, por la suma de $ 39.785.00.

2317—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Leandri Hnos., 256 difusores a fin de reconstruir el sistema de drenaje de uno de los filtros a presión de la Usina de la ciudad de Rivera, por la suma de $ 3.170.00.

2318—Se resuelve modificar los convenios aprobados en fechas 12 de setiembre de 1957 y 26 de junio de 1958, celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Artigas y el Concejo Local Autónomo de Bella Unión, para la ejecución de la obra: Tratamiento bituminoso en la ciudad de Bella Unión, estableciéndose que las mencionadas obras serán ejecutadas por el Concejo Departamental de Artigas.

2319—Se autoriza a librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 1.691.96, a fin de abonar a los sucesores de Vicente Arizaga, intereses correspondientes al saldo de la indemnización fijada para la expropiación de un predio de su propiedad, Padrón N.o 12.197, ubicado en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, destinado a la urbanización de los alrededores del Palacio Legislativo.

2320—Se declara sujeta a servidumbre forzosa de acueducto y paso a una fracción de terreno propiedad del señor Roberto Carve Font, Padrón N.o 32.185 (parte), ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con motivo de la ampliación de la red de distribución de agua potable a la Base Aérea N.o 2 "General Artigas".

2321—Se declara sujeta a servidumbre forzosa de acueducto y paso a la fracción de terreno propiedad del señor Tomás Clivio Durante, Padrón N.o 14199 (parte), ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, con motivo de la ampliación de la red de distribución de agua potable a la Base Aérea N.o 2 "General Artigas".

2322—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 2, tramo: Accesos al puente sobre el Río Negro en la ciudad de Mercedes, una fracción de terreno propiedad de la señora Isidora Gil de Etchenique, Padrón N.o 4411 (parte), ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Soriano; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 5.631.20 y se libra la correspondiente orden de transferencia.

2323—Se designa al Esc. Guillermo Serván Bauzón, Encargado del Registro de la Propiedad Inmueble del Ministerio de Obras Públicas para representar al Estado en el acto de otorgamiento de la escritura a favor del Instituto Nacional de Viviendas Económicas del inmueble donde se halla emplazado el barrio Z-I-I de la ciudad de Paysandú.

2324—Se autoriza la inversión de la suma de $ 6.707.34, a fin de atender el pago de adquisiciones de artefactos, materiales, transporte de útiles y mano de obra, etc., con destino al edificio de la Biblioteca Nacional (Montevideo), librándose la correspondiente orden de transferencia.

2325—Se resuelve declarar la caducidad de las reclamaciones interpuestas por la firma contratista de las obras de construcción del edificio destinado a las Escuelas Nos. 42 y 92 (Montevideo) Marchesoni y Boezio, referentes al pago de indemnización por perjuicios sufridos con motivo de dilación en la ejecución de las obras y pago de obras de consolidación y prueba de carga.

2326—Se autoriza la inversión de la suma de $ 7.000.00, a fin de atender los gastos de modificación y adaptación de una balanza a instalarse en el empalme con Ruta N.o 24 (Paraje San Manuel) para el control de peso de los vehículos que circulan por la Ruta N.o 3, librándose la correspondiente orden de transferencia.

2327—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para disponer de un Fondo Permanente de $ 400.000.00, a fin de atender los gastos que le ocasionen los servicios a su cargo.

2328—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el Ejercicio 1961, toda inversión que gestione la Dirección de Hidrografía con cargo a los rubros que se le asignan al Item en el presente Ejercicio aunque su margen exceda de los duodécimos en el bien entendido de que las inversiones deberán ceñirse estrictamente a la dotación que el Presupuesto General de Gastos fija para dichos rubros.

2329—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia, acompañado de expediente solicitando en carácter de oportuna devolución, solicitado en Mensaje N.o 244 de fecha 13|5|960, acompañado de exhorto N.o 1266|C de fecha 28|4|960, librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er Turno en autos caratulados: "Chiancone, Enrique con Tosi, Leopoldo. Cobro de pesos".

2330—Se autoriza al señor José María Barboza para instalar un kiosko para la venta de bebidas sin alcohol, frutas, etc., en el predio propiedad del Estado (M. O. P.), sobre el Arroyo San Francisco Grande, próximo a la calzada existente y hasta el 30 de marzo de 1961, con carácter precario y revocable a juicio exclusivo de la Administración y sin derecho por parte del propietario a reclamos ni indemnización de clase alguna.

2331—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a, señor Ramón Martínez, pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Jefatura, Comisaría 1.a, Cárcel y Cuartel de Bomberos de Trinidad (Departamento de Flores) por el término de ocho meses y quince días.

2332—Se designan para ocupar siete cargos de Ingenieros del Escalafón Técnico Profesional (A. a. A), Categoría II, Grado 3, sueldo $ 1.600.00 del Item 8.03, a los ingenieros Waldemar Pecos-te Core, credencial cívica serie A. B. A. N.o 2645; Julio Larzabal, credencial cívica serie A. Q. A. 6659; Manuel Irrisarri, credencial cívica serie S. A. A. número 12624; Omar De Agosto, credencial cívica serie C. B. A., N.o 8751; Pedro Musso, credencial cívica serie B. A. B N.o 13047; Ulises Homero Casalo, credencial cívica serie S. G. G. N.o 2169; y Andrés Benedek Katona, credencial cívica serie B. G. A. N.o 3256.

2333—Se designan para ocupar tres cargos de ingenieros del Escalafón Técnico Profesional (A. a. A), Categoría II, Grado 3, sueldo $ 1.600.00 del Item 8.04, a los ingenieros Luis Campodónico, credencial cívica serie A. K. A. número 10019; Julio Kazaban, credencial cívica serie A. J. A. N.o 3643; y Juan Ricci, credencial cívica serie B. L. A. número 11581.

2334—Se acepta la renuncia presentada por el Ayudante Técnico de 2.a, N.o de Orden 327, Partida 27 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Blas Lombardi, a partir del 13 de diciembre de 1960.

2335—Se encomienda al ingeniero Walter S. Hill Rodríguez la preparación

de un proyecto completo y presupuesto respectivo para la construcción del puente sobre el Río Yi, en el emplazamiento elegido por la Dirección de Vialidad en la Ruta N.o 5, inmediaciones de la ciudad de Durazno.

2336—Se autoriza la inversión de la suma de $ 233.708.77, a fin de atender el pago de destajos del personal afectado a las obras de Emergencia Nacional de las Regionales de la Dirección de Vialidad, correspondientes al mes de setiembre de 1960, librándose la correspondiente orden de pago.

2337—Se autoriza la inversión de la suma de $ 92.844.72, a fin de abonar los jornales del personal afectado a las obras de Emergencia Nacional de las Regionales de la Dirección de Vialidad correspondientes al mes de setiembre de 1960. librándose las correspodientes órdenes de pago.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 24 de enero de 1961.

2338—Se acepta la propuesta presentada por la Empresa Tomás Guarino por un monto de $ 2:352:434.00, para la ejecución de la obra: Ruta N.o 4, tramo de Ramal a Colonia Lavalleja a Paso del Sauce del Arapey Chico, entre progresivas 14 km. 250 a 28 km. 750, aprobándose el respectivo contrato ad-referendum.

2339—Se adjudica directamente a la firma Luis A. Maranges, por la suma de $ 1:159.085.95, la ejecución de las obras de construcción del edificio para sede del Liceo de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó).

2340—Se amplía el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Teodoro Colaroff, para la ejecución de la obra: Ruta N.o 26; tramo: Punto terminal de la carretera actual a Puente en Paso de las Toscas del Caraguatá con puentes en arroyos Cinco Sauces y Blanquillo, entre kilómetros 39.175 a 57.937.50 (Departamento de Tacuarembó), en la suma de pesos 1:483.283.99.

2341—Se acepta la propuesta presentada por la Empresa Francisco Sarubi, por un monto de $ 489.930.09, para la ejecución de las obras: Ruta N.o 14, tramo: Mercedes-Paso de Lugo del Arroyo Grande, entre progresivas 80 km. 025 a 87 km. 349.44 (Departamento de Soriano), aprobándose el respectivo contrato ad-referendum.

2342—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "administración directa", las obras de terminación de la Sala de Actos y prosecución de la del Laboratorio de Hidráulica del Instituto de Máquinas de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura (Departametno de Montevideo), por la suma de $ 300.187.80, librándose orden de transferencia por la suma de pesos 100.000.00.

2343—Se autoriza la inversión de la suma de $ 390.148.55, a fin de que la Dirección de Arquitectura proceda a ejecutar por el sistema de "administración directa", las obras de terminación del Centro Preventivo Asistencial de Salud Pública de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia).

2344—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "administración directa" las obras de remodelación y ampliación de la Sala del Consejo, Decanato y Aula de Geología de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura (Departamento de Montevideo) por la suma de $ 138.876.10, librándose la correspondiente orden de transferencia.

2345—Se autoriza al supresión de obras por la suma de $ 12.381.78, en la obra: Reconstrucción terraplén de acceso en la margen derecha del puente s|A.o Bequeló en Ruta N.o 14; se autoriza a la Contaduría General de la Nación a transferir dicha suma a favor de Ley número 12.602 de 22|4|959, artículo 3.o, Inciso "A" y Ley de 6|8|959; y se autoriza la inversión igual cantidad a fin de atender la ejecución por el sistema de "administración directa" de la obra: Parte del acceso a la margen derecha del puente s|A.o Bequeló en Ruta número 14, librándose la correspodiente orden de transferencia.

2346—Se autoriza la inversión de la suma de $ 36.693.77, a fin de que la Dirección de Arquitectura proceda a ejecutar las obras de reparaciones y ampliaciones en el edificio del Hogar Rural de Rocha (Departamento de Rocha) por el sistema de "administración directa".

2347—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "administración directa", la ejecución de las obras complementarias de carpintería en el edificio de la Escuela N.o 1 de Práctica "José Artigas" (Departamento de Florida), por la suma de $ 3.520:00.

2348—Se acepta la propuesta presentada por la firma Ferrucio Tomaduz, para la ejecución de las obras de construcción de la estructura de hormigón armado (1.a etapa) del edificio destinado a las Escuelas números 55 y 123 (Departamento de Montevideo), por la suma de $ 145.680.26.

2349—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Juan S. Boezio Dri, como ampliación del principal, para la ejecución de modificaciones en las obras del edificio destinado a la Escuela N.o 40 de Dolores (Departamento de Soriano), por la suma de $ 21.164.60.

2350—Se autorizan "economías", por la suma de $ 115.173.00 en las obras: Ruta N.o 4, tramo de Empalme de Ruta N.o 31 a Paso del Sauce del Río Arapey Chico con ramal de Empalme a Colonia Lavalleja, contratadas con la Empresa Tomás Guarino; se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la Ley N.o 12.669 de 16|12.59, artículo 3.o, Cap. I, Apart. "A", Grupo "c", Nral. I, etc., dicha suma, autorizándose asimismo la inversión de igual cantidad a fin de ampliar la partida de "Imprevistos" de la mencionada obra.

2351—Se aprueba la planimetría general de la variante "A" del tramo de Ruta N.o 5 que incluye el Puente sobre el Río Yi, cuyos kilometrajes extremos son: 0km. 966.65 y 4km. 330.47 y los anchos de las fajas de expropiación.

2352—Se aprueba la planimetría general del estudio del Puente y accesos sobre el Arroyo Pintadito en Ruta número 30 (Departamento de Artigas), comprendido entre las progresivas 0km. 000 y 0km. 301.33, con un ancho de expropiación de 50 ms. (25 ms. a cada lado del eje).

2353—Se aprueba la planimetría general de la variante de Ruta N.o 105 (Departamento de Soriano) comprendida entre las progresivas 0km. 000 (sobre Ruta N.o 2 y 2km. 024.47; se deja sin efecto la resolución de fecha 22|2|949, por la que aprobó la planimetría general del estudio comprendido entre 242km. 736.59 y 244km. 794.18 y el acceso a la localidad de Palmitas, comprendido entre 0km. 000 (mismo punto que el 242km. 736.59 sobre Ruta N.o 2. y el 0km. 862.22; y se mantiene el ancho de 40 ms. como en el tramo anterior para estos 2 kms. finales, tomándose 20 ms. a cada lado del eje.

2354—Se declara que la Administración recibe definitivamente a partir del día 5 de diciembre de 1960, las obras de construcción de Acceso Norte del puente sobre el Río Negro en Ruta N.o 2, frente a Mercedes, comprendido entre los kilómetros 280.530 y 284, contratadas con la firma Ingeniero Teodoro Colaroff y cuya rescisión se produjo por resolución de fecha 2|6|960, autorizándose a librar orden de transferencia a favor de la mencionada firma por la suma de $37.530.93 correspondiente a retenciones de garantía; como asimismo la devolución por parte de la Dirección de Vialidad de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

2355—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de ampliación del edificio de la Escuela número 27 (Montevideo), contratadas con la firma Luis A. Maranges, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

2356—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de cimentación por pilotes en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos (Montevideo), contratadas por la firma Pilotes Franki Uruguaya S. A., autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

2357—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de suministro y colocación de vidrios en el edificio de la Biblioteca Nacional (Montevideo), contratadas con la firma Augusto Corallo S. A., autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

2358—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir a la firma Cimac S. A., cinco motoniveladoras, herramientas y repuestos, por la suma total de pesos 1:151.934.48, a fin de cederlas en préstamo a los Concejos Departamentales del país.

2359—Se autoriza la inversión de la suma de $ 66.209.96, a fin de que la Dirección de Vialidad abone a la firma General Machinery Co. el importe de las reparaciones efectuadas a una motoniveladora Mod. 112, Serie 2528, AMN 60, librándose la correspondiente orden de transferencia.

2360—Se autoriza la inversión de la suma de $ 59.827.53, a fin de que la Dirección de Vialidad abone a la firma General Machinery Co., el importe de las reparaciones efectuadas a una motoniveladora Mod. 112, Serie 3U 2562 AMN 98, librándose la correspondiente orden de transferencia.

2361—Se autoriza la inversión de la suma de $ 57.042.91, a fin de que la Dirección de Vialidad abone a la firma General Machinery Co., el importe de las reparaciones efectuadas a una motoniveladora Dod. 12, serie 3U, AMN 76, librándose la correspondiente orden de transferencia.

2362—Se autofza la inversión de la suma de $ 13.974.00, a fin de atender los gastos de importación de repuestos adquiridos a la firma General Machinery Co., por resolución de fecha 8-9-60, librándose la corresñodiente orden de transferencia.

2362—Se autoriza la inversión de la suma de $ 28.222.52, a fin de atender

el importe de diferencias de fletes originados por aprobación de la tarifa de fecha 27|1|960, durante la ejecución de los cinco sextos del contrato de la obra: Arranque, carga y transporte de material de base (tosca) en Ruta N.o 23, de km. 101 a km. 193, contratada con la Empresa Tomás Guarino, librándose la correspondiente orden de pago.

2364—Se autoriza la inversión de la suma de $ 252.807.21, a fin de atender aumentos de obra, materiales adquiridos por la Administración, diferencias producidas por variaciones en escalas de jornales, precios de materiales y transportes de la obra: Ruta N.o 10, Carretera Interbalnearia entre progresivas 59km. 318.02 y 61 km. 908.96 incluyendo puente sobre A.o Solís Chico, contratada con la Empresa Neyeloff y Barrandeguy.

2365—Se autoriza la inversión de la suma de $ 99.843.11, a fin de proceder al pago de la Empresa Neyeloff y Barrandeguy, contratistas de las obras: Puente sobre el A.o Solís Chico, de las diferencias de jornales producidas entre la Escala del Ministerio de Obras Públicas y el laudo para los obreros de la construcción del Departamento de Canelones, librándose la correspondiente orden de transferencia.

2367—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma, dos fracciones de terreno propiedad del señor Jovino Ovalle, Padrones N.os 1269 (parte) y 1291 (parte), ubicadas en la 6.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 887,67 y se pasan los antecedentes a la Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado a fin de iniciar el correspondiente juicio de expropiación.

2368—Se resuelve librar orden de transferencia a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma de $ 2.228.39, a fin de atender el pago de intereses devengados en la expropiación de una fracción de terreno propiedad de la señora Genoveva Nunes de García, necesaria para las obras de Ruta N.o 3, tramo Yacuy-Bella Unión.

2369—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referío Instituto resolvió adquirir a las firmas: I. D. A. C. S. A.; C. I. P. H. O. S. A. y Rocco S. A. caños de mortero comprimido, destinados a los servicios del Interior, por las sumas de $ 26.155.00, $ 3.260.00 y $ 21.240.00, respectivamente.

2370—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Juan Pons S. A. 415 ms. de fleje de acero, con destino a trabajos de limpieza de las tuberías de aducción a la Capital, por la suma de $ 4.731.00.

2371—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a la firma C. I. H. S. A., la ejecución de una "T" en chapa con reducción de dm. 425 por 300 mms., con destino a la instalación de una bomba centrífuga en la toma de la Usina de Santa Lucía, por la suma de $ 1.530.00.

2373—Para conocimiento de los señores Consejeros. Disentimiento del señor Director de la Administración de Ferrocarriles del Estado, don Francisco A. Forteza (Acta N.o 106), con relación a la apertura de un período de 30 días para la presentación de ofertas para venta de material ferroviario.

2374—Para conocimiento de los señores Consejeros —Disentimiento— del señor Director de la Administración de Ferrocarriles del Estado, Ing. Víctor de Angelis (Acta N.o 107), con respecto a la finalización de la intervención de la Tesorería de dicho Instituto.

2375—Para conocimiento de los señores Consejeros —Disentimiento— del señor Director de la Administración de Ferrocarriles del Estado, Ingeniero Víctor de Angelis (Acta N.o 78), con respecto a la autorización al señor Edgardo Buscarons Dotta para utilizar el cuño de A.F.E. a fin de imprimir una nueva medalla de libre tránsito.

2376—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, a fin de llevar a su conocimiento las inversiones efectuadas durante el trimestre 23|10|960 - 23|1|61, (Dir. de Vialidad $ 1.564.420.46; Dir. de Hidrografía $ 108.514.17), destinadas a atender la ejecución de las obras que se efectúan con motivo de los destrozos causados por los fenómenos climáticos que afectaron nuestro país durante el año 1959.

2377—Decreto del Poder Ejecutivo modificando la actual Escala de Viáticos del Ministerio de Obras Públicas.

2378—Se revalidan por el término de un mes, a partir del 1.o de enero de 1961, los servicios del personal de Auxiliares del Fondo de Vialidad.

2379—Se autoriza la inversión de la suma de $ 321.374.22, a fin de atender el pago de jornales y destajos del personal afectado a las obras de Emergencia Nacional, correspondientes al mes de octubre de 1960, librándose las correspondientes órdenes de pago.

2380—Se autoriza la inversión de la suma de $ 299.881.33, a fin de abonar los jornales y destajos del personal afectado a las obras de Emergencia Nacional, correspondientes al mes de noviembre de 1960, librándose las correspondientes órdenes de pago.

2381—Se autoriza la inversión de la suma de $ 319.286.52, a fin de abonar jornales y destajos del personal de las Regionales de la Dirección de Vialidad afectado a las obras de Emergencia Nacional, correspondientes al mes de diciembre de 1960, librándose las correspondientes órdenes de pago.

2382—Se autoriza la inversión de la suma de $ 791.040.25, a fin de abonar destajos de las Regionales de la Dirección de Vialidad correspondientes al mes de diciembre de 1960, librándose la correspondiente orden de pago.

2383—Se promueve dentro del Escalafón Técnico Profesional (A.a.A.) para ocupar un cargo de Ingeniero, Categoría II, Grado 4 de la Dirección de Vialidad al actual Ingeniero Ayudante, Categoría II, Grado 3, señor Jacobo Loy.

2388—Se revalidan para el Ejercicio 1961 varias partidas asignadas para gastos del Item 8.01.

2389—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas para disponer de un Fondo Permanente de pesos 85.000.00, a fin de atender adquisiciones urgentes durante el ejercicio 1961.

2390—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el Ejercicio 1961, toda inversión que gestione la Dirección de Topografía con cargo a los rubros asignados, aunque su margen exceda de los duodécimos, en el bien entendido de que las inversiones deberán ceñirse estrictamente a la dotación que el Presupuesto fija a los rubros de la mencionada Dirección.

2391—Se autoriza a la Dirección de Topografía para disponer de un Fondo Permanente de $ 3.000.00, a fin de atender adquisiciones urgentes durante el Ejercicio 1961.

2392—Se modifica la resolución de fecha 17|11|960, por la cual se contrató con la Empresa Eduardo Crispo Ayala la ejecución de la obra: Puente y acceso sobre el Arroyo Pando en Ruta N.o 8 estableciéndose que la suma de $ 79.350 prevista para sueldos y viáticos de un Ingeniero Director se sustituye por la de $ 27.903.60 que se destina a atender los sueldos y viáticos de un Sobrestante de 3a. por el término de 30 meses y 15 días y se resuelve que el Sobrestante de 3a. Sr. Juan Carlos Corbalán pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la mencionada obra.

2393—Se autoriza a entregar al Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros, en carácter de préstamo precario, material de víadecauville fuera de uso a la extracción de arena del Río Negro para la construcción de casas para damnificados de las crecientes.

2394—Se autoriza a la Compañía Agrícola e Industrial del Norte, a extraer agua del Río Uruguay y arroyos Itacumbú y Lenguazo en los volúmenes y ubicación solicitados, a títulc precario y hasta el 1.o de julio de 1965.

2395—Se resuelve no hacer lugar a la solicitud de reinscripción en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, gestionada por la Empresa Constructora Adolfo Shaw S. A.

2396—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de pesos 1.725.00, a fin de atender el pago de los aportes correspondientes al Beneficio Especial de Retiro del operario Sr. Deogracio Octaviano Sosa, librándose la correspondiente orden de transferencia.

2398—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para utilizar los servicios del señor Raúl Mercader, Credencial Cívica Serie B.L.B., N.o 5749, en calidad de Encargado del Contralor de Peaje con una asignación mensual de $ 1.500 desde el 1.o de febrero hasta el 31 de diciembre.

2399—Se acepta la renuncia presentada por la doctora Mirka I. Garmendia del cargo de Encargado de Fichero Categoría III, Grado 9 de la Dirección de Arquitectura, a partir del 2 de enero de 1961.

2400—Se acepta la renuncia presentada por el Medio Oficial de Usina número de Orden 1647, Partida 62, Sueldo $ 300.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Basilio Formichov, a partir del 8 de abril de 1960.

La Secretaría.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES



SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

51.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Noviembre 17 de 1960

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 1960.

La Cámara de Senadores, se reunirá en sesión extra ordinaria —cuarto intermedio— mañana jueves 17, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que modifica el presupuesto de sueldos de la Cámara de Senadores. — Carpeta 1130.

2.o — Exposición del señor senador Cardoso acerca del alcance y repercusión de las medidas de orden económico-financiero, contenidas en la carta de intenciones dirigida por el señor Ministro de Hacienda, al Fondo Monetario Internacional. — Carpeta 1064. — Rep. 362.

—Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3.o — Se declara autónomo el Concejo Local de la ciudad de Río Branco. — Carpeta 1055. — Rep. 447.

4.o — Se da la norma para la reválida de las inscripciones electorales. — Carpeta 270|959. — Rep. 320.

5.o — Se crea la Dirección General del Trabajo. — Carpeta 2212|958. — Rep. 181|959.

—Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

6.o — Venia al Poder Ejecutivo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Venezuela. — Carpeta 1014. — Rep. 324.

7.o — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

a) Oficial 1.o del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 21 de noviembre de 1960). — Carpeta 770. — Rep. 419.

b) Profesora de la Comisión Nacional de Educación Física. (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1960). — Carpeta 1038. — Rep. 420.

c) Auxiliar 1.o de la Dirección de Aeronáutica Civil. (El plazo constitucional vence el 2 de diciembre de 1960). — Carpeta 782. — Rep. 428.

ch) Funcionario de la Dirección General de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1960). — Carpeta 554|959. — Rep. 431.

d) Sirviente del Hospital Penitenciario. (El plazo constitucional vence el 13 de diciembre de 1960). — Carpeta 1065. — Rep. 442.

e) Valijero de la Sucursal de Correos de Fraile Muerto. (El plazo constitucional vence el 13 de diciembre de 1960). — Carpeta 1066. — Rep. 443.

f) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 15 de diciembre de 1960). — Carpeta 1070. — Rep. 444.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 41 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Bove Arteaga, Brause, Brena, Cardoso, Del Campo, Fraga, Lucas Gafrée, Roballo, Rodríguez Larreta, Sorhueta, Trías Du Pré, Tróccoli y Varela.**

Fuera de hora, los señores senadores: **Beltrán, Bottinelli, Bruno, Penadés, Saravia y Silva.**

Faltan: Con licencia, los señores senadores: **Chelle y Stewart Vargas.**

Con aviso, el señor senador **Lepro.**

Sin aviso, los señores senadores: **Batlle Berres, Besozzi, Fischer, Fusco, Guadalupe, Piffaretti y Santoro.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Auxiliar de Servicio de la Casa Maternal, señora María Sánchez de Calleros. — Carpeta 1154.

Quintero Jardinero del Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá, señor Ramón Gómez Fernández. — Carpeta 1153.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Y comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por las que se otorguen pensiones graciables a la señora Florencia Dalmao de Leite; y el señor Gervasio Artigas Trinidad. — Carpeta 894 y 1053.

Y por la que se eleva la pensión graciable acordada por la Ley No. 10.483, a la señora María Teresa Iglesias de Grauert, y a sus hijas Raquel y Susana Grauert. — Carpeta 1135.

—Archívese.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause para una cuestión de orden.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: ha fallecido, en horas del mediodía de hoy, el señor Rafael Batlle Pacheco, destacada figura del escenario de la política nacional y director, desde hace muchos años, de uno de los diarios de mayor prestigio en el periodismo de la República.

Consideramos de justicia evocar, desde esta tribuna democrática que es el Senado, a uno de los hombres que ha sabido dedicar su vida con honor y dignidad al servicio de la democracia nacional.

Sin estridencias, con medstia y sencillez en el ejercicio de lo que consideraba un alto y noble deber moral, el señor Rafael Batlle Pacheco, de acuerdo con sus convicciones y siguiendo una arraigada tradición, trabajó por el progreso del país desde la alta cátedra del periodismo de la República, que es el diario "El Día".

Digno integrante de una estirpe que tan señalados y notorios servicios ha prestado al país, se constituyó, con sus hermanos Lorenzo y César, en depositario de una tradición ideológica que significó una inmensa responsabilidad y que ellos han sabido asumir con noble espíritu de solidaridad en el deseo de continuarla en el tiempo en beneficio de la República. Y Rafael Batlle Pacheco asumió esa responsabilidad, con sencillez e hidalguía, no como una canonjía o con un propósito de vanidad personal, sino con firme y serena convicción y, al mismo tiempo, con la decisión de servir un ideal, cualquiera fuera el sacrificio que ese propósito le pudiera significar.

Fue legislador, ocupando una banca en la legislatura que el golpe de Estado de 1933 abatió y sufrió persecuciones, como muchos de sus compatriotas, y fue confinado en la Isla de Flores, donde fuimos sus compañeros en horas inolvidables, felizmente ya lejanas en la vida del país.

Prefirió el señor Rafael Batlle Pacheco, antes que la espectacularidad de las grandes y brillantes posiciones públicas, el silencio del trabajo en la dirección del diario "El Día", que efectuó como un capacitado artesano, laborioso y probo, con dignidad y equilibrio, buscando siempre servir una hermosa y honrosa tradición.

Señor Presidente: hay muchas formas de servir a la democracia y consideramos que Rafael Batlle Pacheco supo hacerlo con eficacia y con capacidad con modestia y con sencillez, pero en noble y honrada forma, por lo que es justo, en el momento de su partida irremediable, que expresemos, en nombre nuestro y en el del sector que integramos, nuestro dolor y brindemos al amigo el más sentido homenaje.

Es con ese propósito, señor Presidente, que me permito formular moción para que el Senado de la República se ponga de pie en su homenaje y se pase nota de pésame a sus familiares.

(Apoyados).

—Es cuanto quería decir.

SEÑOR ABDALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Voy a fundar mi voto afirmativo a la moción hecha por el señor senador Brause. Lo hago en nombre de nuestro sector, por mandato expreso y en el mío propio.

El señor Rafael Batlle Pacheco no era una personalidad espectante en el campo de la actuación pública; sin embargo, muchas de las grandes causas tuvieron el sello de su personalidad a través de su actuación periodística y del prudente consejo.

Fué hombre de actitudes cordiales, periodista serio, tajante cuando tenía que serlo, defensor de la democracia en todos los órdenes, tanto en el nacional como en el internacional. Estuvo en la lucha por las grandes causas. En la hora dura del 31 de marzo estuvimos luchando juntos por el restablecimiento de las instituciones democráticas.

Como bien lo ha dicho el señor senador Brause, fué un legislador que mantuvo en todo instante la idealidad de nuestro partido. Puedo afirmar, en esta hora, que la lucha interna no alteró el respeto y la consideración que, recíprocamente, mantuviera a lo largo de mi vida.

Hoy cae un luchador, caen de sus manos las herramientas de lucha y aunque, militando en el mismo partido mantuvimos discrepancias con él que son de todos conocidas, hacemos un alto en el camino para despedir a esta personalidad desaparecida.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — En nombre de la bancada del Partido Nacional, vamos a adherir a los homenajes que se tributan esta tarde a la memoria del señor Rafael Batlle Pacheco.

Como se ha dicho aquí, ha sido legislador y periodista, y a pesar de las discrepancias que pudimos tener desde el punto de vista político, sabemos que ha sido una persona de bien, honrada, con altos merecimientos dentro del periodismo y en su actuación legislativa.

Queremos, con estas palabras, rendirle homenaje y, al mismo tiempo, dar nuestro pésame a su hermano, el señor consejero don César Batlle Pacheco.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: deseo expresar mi adhesión fervorosa al homenaje que tributa el Senado esta tarde a la memoria del señor Rafael Batlle Pacheco y expresar, además, mi adhesión especial al discuso, tan elocuente, pronunciado por el señor senador Brause y a las palabras del señor senador Abdala.

No traté personalmente al señor Rafael Batlle Pacheco, pero se lo que sabemos quienes hemos sido periodistas; que fue un editorialista de nota, destacado por su consagración al oficio y por el brillo de su pluma, en la dirección de un diario tan importante como "El Día"; que fué un legislador muy ponderado, con esa virtud de la ponderación, al margen de los apasionamientos demasiado sectarios que, a veces, llegan en la actividad política; que fue un servidor de las libertades públicas, como lo ha dicho el señor senador Brause en su discurso y que fué, además un hombre de bien.

Fue, digo, un hombre de bien cuyo testimonio tengo no por el trato directo, sino por las palabras elogiosas y fervorosas, de amigos comunes.

Con estas expresiones dejo, pues, expresada mi total adhesión a los homenajes proyectados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Brause para que el Senado se ponga de pie y pase nota de condolencia a los deudos del señor Rafael Batlle Pacheco.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 20).

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Se podría completar la moción formulada en el sentido de que se remita, también, como es de práctica, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas, a sus familiares.

(Apoyados).

4

SEÑOR [illegible]. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Antes de entrar a la orden del día quiero solicitar a la Mesa que ponga a votación una pensión cuyo otorgamiento hace un tiempo yo sugerí en el Senado, —y que mereció discursos fervorosos por parte de los señores senadores Acquistapace, Bottinelli y Brause— para la viuda e hijos del Ingeniero Manuel Norbis, quien sirvió a la Administración Pública de una manera ejemplar por más de 29 años.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 20).

5

—El Senado entra a considerar el primer punto de la orden del día: primera discusión general y particular del proyecto de resolución que modifica el presupuesto de sueldos de la Cámara de Senadores.

Se va a dar lectura al proyecto presentado por la Comisión de Presupuesto.

Léase.

(Se lee):

CUERPO DE TAQUIGRAFOS

Grado	Denominación	Vigente	Proyectado	
1	Director	2.100	3.600	71 o/o
2	Sub-Director	2.000	3.300	66 o/o
3	Jefe Revisor	1.900	3.200	67 o/o
4	Taquígrafo Revisor	1.800	3.000	66,66 o/o
5	Taquígrafos 1ros.	1.700	2.800	65 o/o
6	" 2dos.	1.600	2.600	62,5 o/o
7	" 3ros.	1.500	2.500	66,66 o/o
8	" 4tos.	1.400	2.400	71,3 o/o
9	" Auxiliares 1.o	1.300	2.200	69 o/o
10	" " 2.o	1.200	2.100	75 o/o
11	" " 3.o	1.000	1.700	70 o/o

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Soy integrante de la Comisión de Presupuesto del Senado pero no tuve la suerte de que se me citara a concurrir.

En consecuencia, frente al proyecto que se ha leído, presentado por la Comisión, yo voy a presentar, en minoría, —no se, en realidad, cómo sería— el siguiente escalafón, de acuerdo con lo sostenido en la sesión anterior, cuando se expresó que lo razonable era partir, en forma decreciente, del sueldo del Pro-Secretario.

Director General: $ 4.166.16.
Director: $ 4.166.16.
Sub-Director: $ 3.600.
Jefe de Revisores: $ 3.420.
3 Taquígrafos Revisores: $ 3.260.
4 Taquígrafos Primeros: $ 3.060.
4 Taquígrafos Segundos: $ 2.880.
2 Taquígrafos Terceros: $ 2.700.
2 Taquígrafos Cuartos: $ 2.580.
2 Taquígrafos Auxiliares Primeros: $ 2.380.
2 Taquígrafos Auxiliares Segundos: $ 2.160.
2 Taquígrafos Auxiliares Terceros: $ 1.800.

Además, debo agregar, señor Presidente, que debiendo proveerse un cargo de Taquígrafo Auxiliar de la última categoría yo propondría la supresión de ese vacante.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para una cuestión previa.

El señor senador Fraga ha dicho que integra la Comisión de Presupuesto y que no ha sido citado para la sesión de hoy. ¿Entonces, en carácter de qué ha sido presentado ese proyecto que se leyó por Secretaría? ¿Cómo se ha presentado? ¿Quién lo ha presentado? ¿Es en nombre de la Comisión de Presupuesto o de algún senador?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que la Comisión de Presupuesto fue citada en el día de hoy. El señor senador Fraga debe haber recibido la citación. A esa sesión de la Comisión concurrieron tres de los cinco miembros: el señor senador Bottinelli, el señor senador Sorhueta y el que habla.

Como debíamos hacer el informe para hoy, de acuerdo con el pedido hecho por el Senado, en que se elaboró ese proyecto.

También concurrió el señor senador Tróccoli, quien lo hace a menudo y nos aporta su valiosa cooperación.

Como había mayoría, la Comisión actuó de acuerdo con la resolución del Senado y, en el error o en el acierto, trajo a Sala este proyecto.

SEÑOR FRAGA. —Yo no me quejo porque no acostumbro a quejarme. De lo único que dejo constancia es de cómo hubiera pensado en el caso de que me hubiera citado para la reunión de esta tarde.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

La sesión de hoy tenía por objeto fundamental oir la exposición del señor senador Cardoso acerca del alcance y repercusión de orden económico financiero contenidas en la Carta de Intención dirigida por el señor Ministro de Hacienda al Fondo Monetario Internacional.

Yo haría moción para que se tratara, en primer término, este asunto y luego, en segundo lugar para tener tiempo de examinar el proyecto que se ha sometido a nuestra consideración el problema relacionado con la modificación del Presupuesto de Sueldos del Senado.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, para una aclaración, señor Presidente?

Me informa el señor Secretario de la Comisión de Presupuesto que la citación fue remitida a la casa del señor senador Fraga.

SEÑOR FRAGA. — ¿Cuándo?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Ayer.

SEÑOR FRAGA. — Yo no la recibí.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

El Senado, en el día de ayer, al resolver una remodelación de la estructura presupuestal del Cuerpo cometió a la Comisión de Presupuesto no sólo el problema de revisar las asignaciones fijadas al Cuerpo de Taquígrafos sino que, además, cometió a esta Comisión, el estudio de una remodelación del Personal actualmente de Servicio, y que la Comisión estimó conveniente denominar en adelante, Personal de Intendencia, cosa que también fue resuelta, que está revisada y que se encuentra en la banca de todos los señores senadores.

SEÑOR PENADES. — En mi banca no hay nada señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Por lo menos, en la mía, está.

En un mismo repartido figura una modificacin parcial al personal de Sala y Barra, en mérito a la circunstancia de que, por su situación especial, este personal dentro del Presupuesto del Senado está prácticamente enclaustrado en sus posibilidades de promoción.

Pero, a mi juicio, es parcial en cuanto toma solamente una parte de estos funcionarios en tal situación que nosotros acompañamos aunque nos parece incompleto, en cuanto no comprende al resto de los mismos que se encuentran en idéntica situación.

De igual manera señor Presidente con mi compañero, el señor senador Sorhueta hemos conversado y vamos a proponer una fórmula de remodelación del presupuesto del Senado en los cargos superiores. . .

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR TROCCOLI. — . . .tal como fue planteada en la sesión de ayer a fin de que la Comisión de Presupuesto lo estudiara.

En lo que me es personal, señor Presidente, y a este título hablo, declaro que este problema presupuestal lo encaro en forma integral para discutirlo en todo su conjunto tomando en cuenta sus distintos aspectos. Me interesa puntualizar ésto, porque, sin perjuicio de acompañar la proposición del señor senador Penadés en el sentido de desplazar a un segundo término la consideración de este asunto para que se estudie, creo que dicho desplazamiento no debe alcanzar sólo al problema de los taquígrafos, sino a todas las modificaciones presupuestales de que doy cuenta.

SEÑOR PENADES. — Ese fue el sentido.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Comprendo, señor Presidente, que el señor senador Penadés quiera desplazar el asunto a segun-

do término, lógicamente, para tener algún tiempo para estudiarlo. Pero no soy tan optimista como mi estimado amigo el señor senador Penadés, al pensar que en el día de hoy vamos a poder estudiar esto. Es una cosa inadmisible que continuamente estemos con estos problemas planteados de golpe...

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR SILVA. — ...precipitadamente, sobre la marcha.

A mí me parece que eso no puede ser. Ya alguna otra vez hemos protestado. Por ejemplo, los otros días, con referencia al presupuesto de la Comisión Administrativa, se nos pidió que en ese momento diéramos nuestra opinón sobre tema tan importante. Eso no podía ser porque hay muchos intereses en juego, mucho dinero en juego. Hay una serie de cosas que hay que estudiar porque queremos hacer las cosas bien, a fin de no cometer injusticias.

Los que actuamos con ese sentido, entendemos que la Comisión no nos aclara el panorama. Nos trae el problema de los taquígrafos sobre el cual, desde el primer día, habíamos pedido que se equiparara el sueldo del Director General al de Pro-Secretario del Senado. Fue valor entendido que se iba a hacer. No pedimos que se aumentaran $ 200.00 a los Directores, sino que se estructurara el Presupuesto como corresponde, como sucedía antes en este Senado, como siempre se ha hecho.

No sabemos qué pasa con el Cuerpo de Taquígrafos; tenemos de él la mejor opinión. Lo decimos ahora después de haber discutido durante varias sesiones. Si alguien no comparte esta opinión, que lo diga. No es posible que estemos siempre con esta cuestión.

Pretendo, señor Presidente, que se nos traiga todo el proyecto y se nos reparta aquí como se hace con todos los proyectos de ley. Y es lógico que se reparta éste, que tiene tanta importancia por las razones que acabo de expresar.

En consecuencia propongo que la Comisión lo estudie detenidamente, en base a lo que he dicho, y que para la primera sesión que realice el Cuerpo después de un repartido previo, nos traiga su dictámen para que podamos formar opinión.

Por ejemplo, ¿qué sabemos con respecto a esta planilla del personal de Intendencia? No sabemos nada con respecto a los cargos qoe se crean o no. No tenemos los medios necesarios para orientarnos. Confieso que no podría dar mi voto, ni bien ni mal, con estos elementos de juicio.

Por lo tanto, solicito que se encomiende a la Comisión de Presupuesto la misión de traernos, para la primera sesión que realice el Cuerpo, un proyecto bien estudiado, previo repartido.

(Apoyados).

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Las expresiones del señor senador Silva, con respecto a los sueldos del personal del Senado, cualquiera las podrá entender como mejor le plazca, de acuerdo a su criterio; pero quiero puntualizar que ayer el Senado resolvió que hoy se citara la Comisión de Presupuesto, a fin de que para esta tarde pudiera elevar su informe con respecto a este problema.

No es culpa de la Comisión el hecho de que los señores senadores no hubieran tenido tiempo de leerlo.

Estoy de acuerdo con el señor senador Silva en que, para la primera sesión que realice el Cuerpo, se reparta; pero quiero decir, además, que la Comisión cumplió con lo ordenado por el Senado.

SEÑOR SILVA. — Reconozco, señor Senador, que esta vez, sí, cumplió. Pero hace quince días que estamos esperando que cumpliera.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Nos van a dar órdenes ustedes?

SEÑOR SILVA. — Es el Senado el que resolvió.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Sorhueta.

SEÑOR SORHUETA. — Señor Presidente: no nos cuesta ningún esfuerzo valorar vanamente el estado espiritual en que se considera, por los distintos sectores del Partido Nacional, el presupuesto del Senado y el de la Comisión Administrativa, porque ésto no es nada más que la reproducción de los planteamientos que se vivieron en esta Sala, cuando se consideró el Presupuesto General del País.

Por resolución del Cuerpo, se reunió la Comisión de Presupuesto, e informamos cumpliendo con dicha determinación.

Puede la experiencia de los señores senadores que critican el procedimiento, darse cuenta que no nos podíamos reunir de madrugada para considerar las fórmulas que el Senado quería que informáramos en la tarde de hoy.

Concurrimos a las tres de la tarde, e hicimos un informe ajustándonos estrictamente a las disposiciones votadas ayer en el Senado.

Declaro, señor Presidente, que de seguir con estas cosas, no estoy dispuesto a concurrir más a las sesiones de la Comisión de Presupuesto, sino que estoy dispuesto a plantear las soluciones de justicia administrativa que reclaman los funcionarios en el propio seno del Cuerpo.

Se anuncia con sorpresa, que uno de los señores integrante de la Comisión no recibió la citación respectiva.

Corresponde que se investigue, señor Presidente ...

(Apoyados).

—...si es verdad o no que esto ocurrió.

SEÑOR FRAGA. — ¿A mí me va a investigar? Basta con mi palabra. Creo que puede alcanzar.

SEÑOR SORHUETA. — Yo hablo perfectamente el castellano: que se investigue si la citación fue o no ...

SEÑOR FRAGA. — Yo estaba dentro del Palacio, y nadie me llamó.

SEÑOR SORHUETA. — Digo, señor Presidente, que corresponde que se investigue por Secretaría si la citación para la reunión de esta tarde fue cursada a todos los integrantes de la Comisión de Presupuesto, frente a la denuncia que formula el señor senador Fraga.

SEÑOR FRAGA. — No he denunciado nada. No soy delator. Es usted, yo no he dicho nada. He fijado mi posición.

(Campana de orden).

SEÑOR SORHUETA. — No sé si el estilo parlamentario del señor Fraga es calificar a las personas.

(Interrupciones. Campana de orden).

—Le ruego el señor senador que me escuche con respecto como yo lo hago con todos los señores senadores.

SEÑOR FRAGA. — ¿Cómo va a decir una cosa que yo no dije

(Campana de orden).

SEÑOR SORHUETA. — Termino de afirmar que, frente a la manifestación del señor senador Fraga de que no recibió la citación correspondiente, hay que investigar por Secretaría si fue cursada o no dicha citación.

En cuanto al resto de las palabras que acostumbra a amontonar calificando el señor senador, me trae al recuerdo una vieja anécdota que leí hace ya muchos años, en la que se planteaba el problema de un burro a quien querían enseñar una serie de cosas, y éste terminaba siempre dando patadas, lo que llevó finalmente al propietario a convencerse de que de un burro no podían esperar más que patadas.

Tengo como norma tratar respetuosamente a todos los señores senadores.

SEÑOR FRAGA. — Ya lo vemos.

SEÑOR SORHUETA. — Pero el señor senador me califica de delator ...

SEÑOR FRAGA. — A mí se me calificó de delator.

SEÑOR SORHUETA. — ... porque insinué que la Mesa haga la investigación correspondiente para saber si hay una omisión en determinado servicio de la Cámara

SEÑOR FRAGA. — No tiene importancia.

SEÑOR SORHUETA. — Entiendo que lo que debió hacerse es eso.

En síntesis, señor Presidente, no estoy dispuesto a vivir el estado pasional de los sectores del Partido Nacional, reflejado en este problema presupuestal.

Nosotros, en la Comisión de Presupuesto, hemos aplicado un criterio unforme para todos.

SEÑOR PENADES. — No es exacto.

SEÑOR SORHUETA. — Lo voy a probar.

Hemos manejado como criterio no considerar la categorización del funcionariado. Hemos hablado de una media porcentual aplicable a las asignaciones que tiene el personal en estos momentos, y que oscilan entre el 70 y el 60 y pico por ciento ...

SEÑOR PENADES. — Y el 100 o|o.

SEÑOR SORHUETA — ... que da una media aproximada del 66.66 o|o.

Nosotros no hemos manejado con ese criterio; hemos realizado una función analítica de determinados servicios, porque si es estimable y respetable el servicio taquigráfico del Senado, tan digno y tan respetable como éste, es el que prestan los demás funcionarios que actúan en las distintas dependencias de esta Cámara.

Nosotros no nos fijamos ni parcializamos determinada consideración presupuestal para determinado grupo de funcionarios del Palacio. Hemos analizado, en la tarde de hoy, la relación que existe entre el Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes y el del Senado; hemos visto las oscilaciones de las distintas categorías en ese tipo de servicio; hemos visto los Presupuestos desde el año 1950 en adelante; administramos un criterio de carácter general, armonizando con la mayoría de la Comisión. Ya señalamos nuestra discrepancia, porque nosotros entendemos que hay que ir a la reestructuración, a

la racionalización del Presupuesto del Senado, porque es injusto, incluso, en las diferencias que se van a establecer entre los distintos sectores del funcionariado, que no existían hasta este momento. Si siguiéramos esa política de aumentos porcentuales en materia presupuestal, las separaciones van a ser más amplias, o abismales, como señala la señora senador Roballo.

Nosotros hablábamos o sugeríamos hoy que se habilitaran las dos corrientes que deben imperar entre los funcionarios de la Cámara de Senadores, los que tienen vocación por las disciplinas legislativas, que tengan abierta una carrera, y los que tienen preferencia por las soluciones administrativas o por los trabajos de esa índole, que puedan canalizarse, también, preparando escalafones para que puedan culminar, tantos unos como otros, en las más altas jerarquías de funcionarios que pueda tener el Senado.

En la tarde de hoy planteamos a los señores senadores Bove Arteaga y Bottinelli la conveniencia de establecer la rama legislativa para los funcionarios capaces, que, por la vía de su competencia, de su versación o de sus estudios, puedan significar verdaderos asesores para las comisiones permanentes que tiene este Cuerpo, para el estudio de los problemas específicos cuya competencia está determinada por el Reglamento del Senado. Hablamos de todo eso, pero comprendíamos que la solicitud que había hecho el Senado en la noche de ayer para que en el día de hoy se trajera la reestructuración del servicio de Intendencia y del Taquigráfico, la cumplimos, y lo hicimos a la hora que pudimos.

Cuando la Cámara entra a considerar el primer punto del Orden del Día está pronto el repartido. El hecho de que se pida una prórroga de horas o, si se quiere, de días, para estudiar este proyecto, no da derecho a que se haga una calificación como si hubiéramos actuado con ligereza.

Declaro, señor Presidente, que si predomina este estado de ánimo entre los sectores del Partido Nacional, plantearé los problemas o las soluciones presupuestales que estime conveniente en el propio seno del Cuerpo, pero no asistiré a la Comisión de Presupuesto para no seguir viendo este estado pasional que domina respecto a los integrantes de ambos sectores del Partido Nacional.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, porque he sido aludido?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Señor Presidente: no estoy acostumbrado a este estilo parlamentario; no tengo costumbre Recién me inicio en estas cosas; pero me extraña que el señor senador Sorhueta que es un veterano en la materia que haya perdido tanto la línea.

SEÑOR SORHUETA. — Es un anécdota.

Yo, con respecto al burro, señor senador ...

SEÑOR FRAGA. — ... creo que siendo el señor senador un maestro de Primer Grado, debía de enseñarle a los niños que el burro no es tanto como parece, porque el burro ha inmortalizado a un hombre en la literatura universal, y si el burro no hubiera sido el que cometió aquel error en el pesebre divino, quien sabe si no hubiera sido un animal estimable como todos los demás.

Sin embargo, el señor senador, subestima al burro y lo menosprecia. ¡Pobres burros, cómo estarán ahora preocupados por la opinión del señor senador! Yo lamento, por el señor senador, porque los burros siguen tirando.

Bien, señor Presidente: voy a aclarar un poco mi situación en este problema. No creo, de ninguna manera, que el tema éste de para mucho más ...

(Apoyados).

— ... pero vamos a fijar nuestra posición. La primera intervención nuestra en esta materia fue pidiendo reconsideración sobre lo actuado en materia presupuestal del Senado. Se nos dijo que ya estaba firme la resolución y que estaba comunicada. Entonces, comprenderán los señores senadores que tuvimos que adaptarnos a ese estado de cosas. Si por nosotros fuera, el Presupuesto del Senado no hubiera prosperado en la forma que prosperó, en la forma abultada que ahora algunos haciendo números, se muestran asustados. Pero no es ese el caso.

Ahora, señor Presidente, lo que tenemos que hacer dentro de los números que se han hecho, es tratar de no cometer injusticias. La primera injusticia que constatamos fué la de los taquígrafos. Ya se ha hablado bastante de los taquígrafos, y dejamos constancia de nuestra manera de pensar al respecto. Pero todavía hay mucho más. El personal de servicio tampoco ha sido contemplado, y, además, por si esto fuera poco, aparece un tema que posiblemente ha sido olvidado también y es en la propia Secretaría del Senado.

(Apoyados).

—Los propios Secretarios de Comisiones y el Director General de Comisiones se ven afectados, no ya en sus sueldos ...

(Apoyados).

— ... pequeña cosa, desde luego con los respetos al burro, porque me acuerdo de Platero. Con respecto a esa situación especial de esos ciudadanos que durante 30 años, algunos de ellos, han desempeñado sus funciones en el Senado ...

SEÑOR PENADES. — Más de 30 años.

SEÑOR FRAGA. — ... que han sido postergados en algunos ascensos, por cosas que todos conocen y no quiero repetir, y ahora se les va a castigar también, a pesar de que hemos estructurado un proyecto de Presupuesto que se ha elevado, realmente, en cifras casi astronómicas.

De manera, pues, que todo eso hay que ajustar no se puede resolver en este instante. Resolverlo aquí, sería improvisar y cometer, posiblemente, otras tantas injusticias. Reconozco que la Comisión, —y perdónenme por la referencia al burro— ha procedido perfectamente, porque se le dijo que apurara el estudio de este proyecto, y trajo las cosas así. A mí no me tuvo en cuenta, pero es cuestión de suerte. Será por eso.

De manera, pues, que lo que nos interesa, en realidad, es tratar de hacer un Presupuesto en que no haya tirios ni troyanos ya que todos son compañeros y camaradas, a fin de que no suceda aquí el caso que citaba, con mucha originalidad y gracia, —con esa gracia que caracteriza al señor senador Tróccoli— de "Juancito", no sea cosa de que vayan a renunciar al puesto porque le va a dar vergüenza.

Repito que nosotros tratamos de hacer justicia, para que todos los funcionarios se sientan cómodos y a gusto y no vean en nosotros a hombres que no han realizado un acto elemental de compañerismo y de camaradería, que es lo que corresponde hacer. Estamos tratando con los propios funcionarios de Senado. Ya el otro día el señor senador Penadés dijo que este tratamiento tan generoso y tan bueno que nosotros hemos dado a los funcionarios del Senado, debería extenderse a toda la Administración Pública. Nosotros queremos que aquí dentro no se cometan estas injusticias.

De ahí, señor Presidente, que todo lo que se insista en esta materia no será tiempo perdido, y de ahí que la moción del señor senador Silva tiene que prosperar para que todo se calme y vuelva a su cauce, y a la normalidad.

SEÑORA ROBALLO. — Nadie se opone a eso, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Se ha dicho, señor Presidente, que hay que quemar etapas para oir la exposición del señor senador Cardoso y, por eso, voy a tratar de ser lo más breve posible.

El señor senador Sorhueta, en nombre de la Comisión, ha afirmado que la Comisión ha tratado de hacer, o se propone hacer, un Presupuesto técnico. Yo pregunto: ¿por qué no lo hizo?, porque la verdad es que tuvo tiempo, porque tuvo un año y medio para ocuparse del problema.

Por otra parte no me parece que sea oportunidad de venir a considerar la capacidad de la Secretaría del Senado. El Senado tiene funcionarios de gran categoría, y en el aspecto de la información legislativa, concretamente que es a la que se ha referido el señor senador, hay una sección dirigida por un funcionario, que no es de mi Partido político, precisamente, que es un modelo de funcionario y también puede ser vulnerado por este Presupuesto injusto que ustedes han hecho.

Esa es la realidad de las cosas. Me refiero al Dr Labandera, con más de 30 años de actuación en la casa, que ha hecho publicaciones que honran a la Secretaría del Senado y que tiene toda una Sección al servicio de los señores senadores, y que no la usan nada más que los que no quieren usarla: que está perfectamente dotada; organizada y magnificamente dirigida. Esta obra es otra de las injusticias en que se ha incurrido al fijársele el sueldo a este funcionario, inferior al que debería recibir relacionado con el que corresponde a otros. Considero que los sueldos establecidos en el Presupuesto del Senado son opulentos, pero me parece que debe llover a gusto de todos. No es posible que algunos aumentos vayan hasta más del 100 o|o, y para otros funcionarios con mucha antigüedad, con mucha categoría funcional, no se haya establecido el aumento en la misma proporción.

Refiere el señor senador a que este problema lo plantean las discrepancias entre los grupos nacionalistas. No es exacto. Hay dignos legisladores colorados que nos acompañan, porque en la lucha por la justicia, la bandera no corresponde nunca a un solo sector, sino que la justicia tiene tal fuerza de persuación que imediatamente lo-

gra la adhesión de otros senadores, sea cual fuere el sector a que pertenezcan.

Creo que lo lógico es que se haga un repartido del proyecto en examen y se estudie, y si los señores senadores tienen alguna duda de que es sólo la justicia lo que nos mueve en esta oportunidad, que comparen los sueldos del Presupuesto de 1957 en adelante, funcionario por funcionario, y los sueldos a que van en este Presupuesto, y verán que tenemos toda la razón: que mientras hay algunos funcionarios que han obtenido, en un lapso de cuatro o cinco años, aumentos, no diré astronómicos, pero sí de gran categoría, hay otros que no han tenido la misma suerte, la mayoría de ellos, especialmente.

Nada más.

SEÑOR SORHUETA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Ya terminé, pero no tengo inconveniente.

SEÑOR SORHUETA. — El señor senador Penadés afirmó que el ánimo perseguido en su planteamiento, en el planteamiento de su sector político, es el de hacer justicia. No otro sentimiento nos movió a nosotros. Nosotros constituímos la minoría dentro de la Comisión de Presupuesto y, como minoría, fracasamos en el planteamiento de una reestructuración integral.

SEÑOR PENADES. — Son la mayoría, señor senador. Con esta coincidencia con otros senadores de la mayoría de la Comisión de Presupuesto, ustedes han hecho la mayoría, porque los proyectos, en general, no han venido informados por unanimidad; y hay algunos senadores que no han tenido la oportunidad de informarse de las cosas, que incluyen las iniciativas de los dos sectores que aconsejan la aprobación del proyecto.

SEÑOR SORHUETA. — Pese a sus reflexiones, señor senador, por la integración de la Comisión de Presupuesto, somos minoría.

Del grado 4 al grado 14, nos hemos manejado con este régimen porcentual: 66 o|o al grado 4; al grado 5, de $ 1.500.00 a $ 2.600.00, 73 o|o; al grado 6, de pesos 1.400.00 a $ 2.400.00, 71 o|o; al grado 8 de pesos 1.200.00 a $ 2.100.00, el 70 o|o.

Podría seguir marcando para todos los cargos, exactamente, los aumentos porcentuales realizados, en lo que tiene que ver con el funcionariado del Senado, con sólo tres excepciones: las excepciones de los Secretarios del Senado y del Prosecretario. ¿Por qué? Porque predominó el criterio sostenido por la mayoría de que debería asimilarse las remuneraciones de estos jerarcas del Senado a las que tienen los Secretarios y Pro Secretarios del Consejo Nacional de Gobierno. Esa es la razón por la cual se distorsiona el régimen, en cuanto a la aplicación de un aumento porcentual, y esa fue la única razón que determinó la excepción.

SEÑOR PENADES. — El señor senador confirma lo que estoy diciendo.

SEÑOR SORHUETA. — Lo confirmo, y doy las razones invocadas por la mayoría de la Comisión de Presupuesto, no por nosotros.

En lo que tiene que ver con el Cuerpo de Taquígrafos, al Director, en el proyecto que se tiene ahora sobre las bancas, pasa, de un vigente de $ 2.100 a $ 3.600, que representa el 71 o|o. El Sub Director, que tiene $ 2.000, pasa a $ 3.300.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Sorhueta no puede conceder interrupciones, porque está en uso de una interrupción.

SEÑOR SORHUETA. — El Jefe de Revisores de pesos 1.900 pasa a $ 3.200. Taquígrafos revisores, de pesos 1.800 a $ 3.000, que configura un 66 o|o.

Como se ha invocado en forma reiterada la relación que existe entre las remuneraciones del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes...

SEÑOR PENADES. — Yo no lo he hecho.

SEÑOR SORHUETA. — Se ha hecho en Sala, y el propio señor senador, en su exposición de ayer, hizo alguna referencia a esto.

SEÑOR PENADES. — Hice alguna referencia respecto al trabajo de las dos Cámaras.

SEÑOR SORHUETA. — Nosotros vimos la relación. Tuvimos presente el presupuesto que rige actualmente en la Cámara de Diputados, y podemos decir que, en algunos cargos, las remuneraciones están por debajo en el Senado, y en la mayoría están por encima de las remuneraciones que se tienen.

Seguramente, sería cansar un poco a los señores senadores, haciendo la relación de algunos cargos de taquígrafos que están mejor retribuídos en el Senado, frente a otros que están mejor retribuídos en la Cámara de Diputados, como son los cargos de Director y Sub Director, en los que, evidentemente, había una diferencia aproximadamente de $ 200.00, que se regularizó en la tarde de hoy. Se estimó razonable y justo, porque parecería lógico que los dos Cuerpos que realizan la misma actividad específica en ambas ramas del Poder Legislativo, tengan la misma remuneración.

Con este criterio se manejó la Comisión, no con otro.

SEÑOR PENADES. — Quería decir que la injusticia...

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: se me está creando una situación realmente violenta en el Senado, máxime cuando parece haber acuerdo casi unánime de que este asunto no se vote de inmediato, y parecería existir conformidad en que se aplace. Pero los señores senadores siguen discutiendo, sabiendo que estoy esperando turno. Esperé turno toda la tarde de ayer y me van a obligar a esperar toda la tarde de hoy para que, al final, tampoco pueda hablar en esta sesión.

Me permito llamar la atención a este respecto, de los señores senadores. Si es un asunto que no se va a votar ahora, ¿por qué no reservan el debate para el momento en que vaya a ser tratado?

SEÑOR PENADES. — Frente al planteamiento del señor senador, no hago cuestión.

Quería decir, simplemente, que el señor senador Sorhueta ha explicado la irregularidad, pero no la justifica porque no veo qué razón puede existir para que el presupuesto de los funcionarios del Senado, en lugar de ajustarse a los antecedentes de los mismos, a sus años de servicio, a su capacidad técnica, a la competencia en el desempeño de las tareas, etc., tenga que regularse por las disposiciones de las asignaciones presupuestales de los funcionarios del Consejo Nacional de Gobierno. De allí salen, seguramente, las diferencias, y se explican las injusticias, pero, son eso, no se corrigen.

SEÑOR SORHUETA. — Dispuesto por su Partido.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a decir dos palabras para terminar con esta incidencia.

Comparto la reacción, plenamente justificada, del señor senador Cardoso.

Quería decir dos cosas. En primer lugar, que la afirmación del señor senador Fraga en cuanto a que él no ha sido citado para la sesión de la Comisión de Presupuesto, es una cosa sumamente grave.

Esto podría determinar, no en este caso concreto, sino como antecedente parlamentario, una discriminación en materia de citaciones a comisiones que, evidentemente, podrán ser de una entidad realmente tremenda.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor senador?

Acabo de recibir una comunicación en la que se me dice que de Secretaría salió la citación. Lo demás, no lo sé —y que me perdone el autor del burro— pero creo que no hay que dar al asunto tanta trascendencia, porque no la tiene, porque, si yo hubiera concurrido a la Comisión, hubiera expresado lo mismo que aquí.

SEÑOR TROCCOLI. — El señor senador Fraga está equivocado. El problema tiene una importancia tremenda, tiene entidad. Cuando un señor senador, miembro de una Comisión, en un problema de esta trascendencia, en el que se ha puesto tanta pasión como se ha puesto, dice que no ha sido citado a la Comisión y que por eso no ha concurrido, señala un hecho cierto, una discriminación entre los señores senadores en la citación y, eso, a mi juicio, tiene una entidad tremenda, porque mañana se puede reunir la Comisión de Hacienda para tratar un problema de verdadera entidad, Reforma Cambiaria, Carta de Intención, o lo que sea, y yo miembro de la Comisión, no soy citado y no concurro, y la Comisión se expide. Tengo el derecho, entonces, de venir al Senado y reclamar porqué no se me ha citado.

SEÑOR FRAGA. — No tiene importancia ...

SEÑOR TROCCOLI. — El señor senador dice que no tiene importancia; para mí, tiene mucha. Ahora, cuando dice que la Secretaría le comunica que la citación salió, el problema está terminado.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Simultáneamente, esta tarde, había reunión de varias Comisiones y no recibí citación para ninguna de ellas. El Secretario de otra Comisión, me vino a buscar al despacho, donde siempre estoy, y me dijo que la Comisión se iba a reunir.

SEÑOR TROCCOLI. — Continúo, señor Presidente.

El señor senador parecería, a través de esta intervención, que además de la citación oficial reclamara del Secretario o del Presidente de la Comisión una invitacón personal o especial cuando se encuentra dentro del recinto.

Personalmente, a eso contesto de la siguiente manera: no soy miembro de la Comisión de Presupuesto, no tuve oportunidad en el día de hoy de repasar el repartido, pero como estuve ayer en el Senado y sabía que la Comisión de Presupuesto sesionaba esta tarde porque el Cuerpo lo había dispuesto, lo primero que hice al llegar fue preguntar si estaba sesionando y dónde, cuando se me dijo donde sesionaba, abrí la puerta y entré.

La segunda afirmación, a lo largo de este último episodio, fue con respecto al problema presupuestal y me interesa puntualizar que, fundamentalmente, lo que se planteó fue —al César lo que es del César —el problema del Cuerpo de Taquígrafos, y el problema de la remodelación, en términos de justicia, del escalafón del personal de Intendencia, fue planteado en su momento por la señora senador Roballo. Por la minoría se planteó el problema de que si se hacía una remodelación del Presupuesto en los estratos inferiores de oficial para abajo, era necesario esperar la remodelación del Presupuesto del Senado en los estratos superiores, porque esa remodelación iba a contemplar a los funcionarios de mayor antigüedad y jerarquía dentro del Cuerpo. A eso respondió la Comisión y se hizo ese trabajo.

No tenemos inconveniente en posponer, a los efectos de escuchar al señor senador Cardoso, la consideración de este asunto: pero me parecía oportuno hacer estas consideraciones en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza el problema en debate hasta la primera sesión ordinaria que realice el Cuerpo, que sería el día martes 6 de diciembre.

SEÑOR PENADES. — Previo repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa.* — 17 en 17).

6

—Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: esta exposición que inicio en estos momentos, debía haber integrado el planteamiento que debí haber hecho en ocasión de la concurrencia a Sala del señor Ministro de Hacienda a evacuar el pedido de informes correspondiente; pero en vista de lo ocurrido en la sesión del viernes —no hubo quórum— y en vista de otros diversos antecedentes que me dan derecho a decir que la institución de la interpelación en este período está en crisis, en grave crisis, debo hacer esta exposición parcial que pudo haber sido hecha en el curso de la interpelación.

No sería sincero conmigo mismo si afirmase que comienzo esta exposición con el ánimo enteramente sereno con que se aborda un problema meramente técnico. No; no es ese el estado de ánimo con que abordo este problema, porque estoy convencido de que esta carta de intenciones dirigida al Fondo Monetario Internacional, es un eslabón más de una cadena que por un lado nos ata como país a los planes de un capitalismo monopolista, de un capitalismo imperialista y, por otro, oprime a la gran mayoría de la población nacional y la empuja hacia una situación de miseria, la miseria en que viven los países en los que florece el privilegio, mientras el estancamiento de la economía general está determinado por la falta de desarrollo del país.

He dicho que esta carta de intenciones dirigda por el gobierno de la República, por el Ministro de Hacienda y el Presidente del Banco de la República, en nombre del gobierno, naturalmente, al Fondo Monetario Internacional, es el eslabón de una cadena que nos oprime, como país, en relación al capital imperialista y que oprime a nuestro pueblo en una situación de inseguridad, y de desamparo económico. Es una cadena que nos aprieta desde el momento en que el gobierno resolvió supeditar sus planes económicos a las directivas del Fondo Monetario Internacional. No voy a detenerme en la consideración de las características de este organismo, que defino como una entidad pseudo-internacional, en la que predominan los intereses de las grandes potencias —en nuestro continente los intereses del capitalismo norteamericano— en el que cada Gobernador emite su voto en relación a los millones de dólares de su cuota. Para dar una idea de lo que nosotros significamos en el gobierno del Fondo Monetario, y de lo que significan las grandes potencias, en especial Estados Unidos, que lo utiliza como una especie de agencia propia, baste recordar —no digo que sean cifras absolutamente exactas, pero sí aproximadas— que mientras el Gobernador uruguayo del Fondo Monetario, pu de emitir votos por una cifra, pongamos, de 550, el Gobernador norteamericano emite votos por una cifra de cerca de 30.000.

Bien ¿cómo se llegó a esto? ¿Cómo el gobierno de la República ha llegado a suscribir este documento, del que un día dije en una plaza pública, algo que voy a repetir en este momento, —porque no me gusta, en general, usar un lenguaje diferente del que uso en las tribunas callejeras, y que me parece que es una conducta que debemos seguir todos, por lealtad a nosotros mismos y por lealtad a nuestros adversarios—, que esperaba que algún día un gobernante oriental rompiese esta carta en una plaza pública?

SEÑOR ABDALA. — Así se hará.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Cómo se llegó a eso? La historia pública que conocemos es la siguiente:

En el mes de agosto de 1959, los integrantes de la Misión del Fondo Monetario, señores Jorge del Canto, C. D. Finch, W. John R. Woodley, G. Nicoletopoulos, G. Escobar, que habían llegado poco antes al país a pedido de Gobierno del Uruguay, elevó a la Junta Ejecutiva del Fondo el informe de sus actuaciones.

En ese informe del mes de agosto de 1959, revisado por el Comité de Consulta del Fondo Monetario Internacional, aprobado por sus funcionarios, señores Jorge Del Canto é Irving S. Friedman, están contenidos los puntos fundamentales que serán la base, por un lado, de la Reforma Cambiaria y Monetaria, y por otro de este compromiso que, bajo la forma de una Carta de Intenciones, acaba de suscribir el país.

En realidad, el camino ya había empezado a ser preparado con el decreto del 24 de abril de 1959.

¿Cuáles son los puntos fundamentales que la Misión del Fondo Monetario Internacional elevaba a consideración de la Junta Ejecutiva del mismo, en el mes de agosto de 1959? Eran éstas sus indicaciones.

Primero, traslación de todas las mercaderías al cambio libre, Reforma Cambiaria que, repito textualmente, "proporcione un incentivo adecuado y uniforme a las exportaciones y libere a las importaciones de las trabas de las restricciones".

Segundo: devaluación monetaria

Tercero: severas restricciones del crédito bancario. Lo llama textualmente el documento de la Misión del Fondo Monetario, a este tercer punto, "ingrediente esencial". Ya veremos al examinar la Carta que éste resulta un ingrediente mortal para la industria nacional.

Cuarto: eliminación de todos los convenios bilaterales.

Quinto: congelación de salarios.

Y sexto: obtención de empréstitos en el extranjero.

Estos fueron los seis puntos fundamentales, repito, que la Misión del Fondo Monetario Internacional elevó a conocimiento de la Junta Directiva del mismo en agosto de 1959, después de consultas con los representantes uruguayos, presididos por el señor Ministro de Hacienda, Contador Azzini.

En diciembre de 1959 se aprueba la Reforma Cambiaria y Monetaria, y entonces entran en vigencia, adquieren valor legal, varios de esos puntos que estaban contenidos en el informe de la Delegación del Fondo Monetario. Establece el cambio libre, la devaluación de la moneda; queda autorizado el Poder Ejecutivo a establecer la libre importación; se establece la nueva paridad monetaria, etc.

Comienza el galopante, o mejor dicho, se acentúa, porque ya se había iniciado con el abasto libre, enriquecimiento de una minoría, y se acentúa, también con carácter galopante, la carestía de todos los artículos.

Con ésto, al aprobar la Reforma Cambiaria y Monetaria, el gobierno da entonces, en el mes de diciembre, un paso fundamental en el cumplimiento de las condiciones que impone el Fondo Monetario Internacional para que el gobierno del Uruguay pueda obtener empréstitos en el extranjero.

Pasan unos meses, y en junio de 1960, estando en trámite parlamentario un proyecto de ley por el cual se aumentaban las cuotas del Uruguay al Fondo Monetario y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el doctor Daniel Rodríguez Larreta, Gobernador Alterno del Fondo, realiza en los Estados Unidos gestiones directas para fijar una nueva paridad monetaria, a los efectos de nuestras relaciones con el Fondo. Y poco después, creo que antes de finalizar julio, se sanciona la ley con los dos aspectos: aumento de la cuota uruguaya al Fondo Monetario y al Banco Internacional, y nueva paridad operativa con el Fondo Monetario.

Estamos ya frente a un nuevo paso, y más que eso, un eslabón más de la cadena que, como lo dije en la oportunidad en que en este Senado se trató ese proyecto de

ley, no era más que un episodio dentro de una política de gobierno en materia económica y en materia internacional.

Yo no hacía, por otra parte, ningún descubrimiento, porque en el propio informe de la Comisión directamente se establecía textualmente lo siguiente: "Es intención del gobierno actuar en íntima colaboración con los dos organismos y recurrir a ellos para solucionar la coyuntura económica en que se encuentra sumida la República."

Pocos días después llega al país una nueva Misión del Fondo Monetario Internacional. Llega ya, podríamos decir, a tierra conquistada, y finalmente, el 6 de setiembre, se firma la Carta de Intenciones que motivó mi interpelación frustrada al señor Ministro de Hacienda; y que motiva ahora esta exposición. Una carta que no es espontánea, que no dirigen libremente, por su propia decisión el Ministro de Hacienda y el Presidente del Banco al Fodo Monetario. Es la aceptación de condiciones impuestas por el Fondo Monetario.

¿Cuáles son los propósitos de esta Carta? Los propósitos son documentar el compromiso y ajustarse a esas condiciones para conseguir dólares, ya bajo la forma de créditos del propio Fondo, o bajo la forma de empréstitos de bancos o dependencias del gobierno norteamericano.

Digo compromisos para ajustarse a las condiciones que permitan obtener dólares del Fondo o de los bancos, porque los bancos norteamericanos y ciertas dependencias del gobierno en ese país prestan si el Fondo les dice que presten, y no prestan si el Fondo les dice que no presten.

Por eso este compromiso que el país contrae con el Fondo Monetario es para obtener el crédito de dólares del Fondo, a los efectos de la balanza de pagos internacionales, pero es también a los efectos de obtener empréstitos de bancos y dependencias del gobierno norteamericano.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción para una cuestión de orden interno?

SEÑOR CARDOSO. — Sí, señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Acabo de recibir una comunicación de mi casa diciendo que están las dos citaciones. Corresponde a mi lealtad decirlo, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Es así, señor Presidente, como el Uruguay, como antes otros gobiernos latinoamericanos, se somete, con gravísimas consecuencias para su economía, a un organismo pseudo internacional para obtener créditos, que no se utilizarán con fines de desarrollo económico.

Yo voy a examinar la carta de intenciones...

Veo, señor Presidente, que hay dificultades para mantener el quórum.

SEÑOR ABDALA. — ¿Por qué no hacemos un cuarto intermedio?

SEÑOR CARDOSO. — Es claro que no está en juego ningún cargo del Presupuesto del Senado o de la Comisión Administrativa. Se trata de una cosa sin importancia, de un compromiso internacional del país, que el senador que habla, modestamente, tiene la pretensión de que se debata en alguna de las ramas legislativas. No se trata de un aumento de sueldos o de funcionarios. Desde luego, no vale la pena mantener el quórum.

SEÑOR FRAGA. — Nosotros no creemos eso, señor senador; lo oímos con mucho gusto.

SEÑOR CARDOSO. — Decía, señor Presidente, que voy a hacer un examen de la carta; pero antes, para apreciar cabalmente las graves consecuencias de una política funesta, de un documento que es un nuevo factor de distorsión económica, de estancamiento y de sometimiento de la economía nacional al extranjero, voy a establecer previamente, dos premisas que me parecen fundamentales para comprender y para apreciar —a mí me han sido muy útiles en el examen del documento— lo que he llamado una política funesta.

Estas dos premisas son las siguientes: la primera, está constituída por las características de nuestra economía, es decir, de la economía sobre la cual van a incidir las medidas que el Gobierno se compromete a adoptar al sujetarse a las orientaciones del Fondo, es decir, el terreno en el cual esas medidas van a actuar.

La segunda, está constituída por las orientaciones que sirven de base a la política del Fondo. Si utilizáramos términos médicos, diríamos que para establecer el diagnóstico y el pronóstico de la enfermedad, si es posible hasta el propio tratamiento, debíamos tener en cuenta, por un lado, el terreno, y por otro, al agente perturbador, al agente agresor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Hace rato que estamos sin número.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Qué le parece al señor Presidente si ponemos a consideración algún sueldito?

7.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado está sin número. Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 18 y 54 minutos presidiendo el señor senador Raffo Frávega y estando presentes los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Bottinelli, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Cardoso, Del Campo, Fraga, Penadés, Roballo, Sorhueta, Trías Du Pré y Varela).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Doctor José Pastor Salvañach — Don Alfredo Frient
Secretarios

(Director General del Cuerpo de Taquígrafos)
Santiago Legrand.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 222 — Montevideo, Miércoles 8 de Febrero de 1961 — Núm. 16094

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta	$ 100.000.00	$ 150.00	la	página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	"	"
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	"	"
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	"	"
" "	10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN APARICIO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 23240 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARTINEZ (L.o 57, F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23291 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO ALFREDO GONZALEZ CAMPOS (L.o 57, F.o 368) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23232 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BUGNA DE CASELLA o MARIA ELENA BUGNIA DE CASELLA, o MARIA ELENA BUGNIA o BUGNA BELTRAME DE CASELLA o MARIA FRANCISCA o MARIA ELENA BUGNIA BERTRAME DE CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 23150 Dic.27_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO LOPEZ o LUCIANO LOPEZ REDONDO, L. 57, F.o 321, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23175 Dic.27_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PAN ECHEVERRIA, L.o 53, F.o 448, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23176 Dic.27_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PEREZ OLAVE L.o 57, F.o 407, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23177 Dic.27_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PALACIOS, L.o 57, F.o 391, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23178 Dic.27_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZUNDEL o ZUNDELL SERAS o SERAS SERAS o SER SER o ROCHEL (57-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 21776 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE A. o AMBROSIO o JOSE AMBROSIO GARCIA MARRERO ó MARRETO o MANERO (57-345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 141 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA BUVE de OSSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 142 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO D'ANGELO ZACCARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 143 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDLOVIC o ANDLOVICH o ANDLVICH FABIANO o FABIZAN o FABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 144 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO HORVATH SIMON (Lo. 57, Fo. 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 50 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GOMEZ CORTES (Lo. 57, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 51 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARPAD FRIEDMANN WEISZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23569 Feb. 1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA MARTINEZ de PEREZ (Lo. 57, Fo. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23545 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GARCIA de CANTARELLA o MANUELA GARCIA FERNANDEZ de CANTARELLA (Lo. 57, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23484 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARTINEZ, (Lo. 57, Fo. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 23485 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAZZETTI de ODONE u ODDONE (Lo. 57, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23486 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DIAZ DE ZIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1359 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA BEATRIZ AZCUTIA DE FARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1399 Feb.7-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMIZAR HATAIAN DE SINANIAN o PUIANIAN (L.o 57, F.o 168) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 23238 Dic.28-v.dic.30. Feb 1 o_v feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALLESTER FERNANDEZ (L.o 57, F.o 168) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23239 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JULIO CESAR MARIA DE LOS BOLEROS DE CLEMENTE MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 16 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22155 Dic.27_v dic.30. Feb.1.o_v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR MONTEVERDE, (Lo. 57, Fo. 230) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 418 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FIGUEROA RAMOS (Lo. 57 Fo. 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 178 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MESÍA AINZUAIN, (Lo. 57, Fo. 138), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 179 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA MAGDALENA JAUME de DE ZABALA (Lo. 57, Fo. 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23319 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SANTO de LICURGO, (Lo. 57, Fo. 230), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23320 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA INES MARQUEZ DE DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23546 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GABIN, (Lo. 57, Fo. 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 23547 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROSA RODRIGUEZ DIAZ DE YANES (L.o 61, F.o 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23142 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR URIOSTE OLIVERA (L.o 61, F.o 110) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23233 Dic.28-v.dic.30. Feb 1.o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BETTOSINI PASSERA (L.o 61, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23141 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARIN (L.o 53, F.o 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21334 Dic.5-v.dic.30. Feb.1o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA PASCUA DE FONTANA y ANTONIO FONTANA (L.o 61, F.o 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23140 Dic.27-v.dic.30 Feb.1.o.-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MURATIAN DE CHAPUNIAN o MURATION DE CHABKINION o OGANIAN DE CHABKINIAN o de CHABKINIAN o de CHABKANIAN o de CHABKARCIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 23234 Dic.30-v.dic.30. Feb.1o-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ISIDORO o CARLOS ISIDRO o ISIDORO CARLOS ASTRADA AYALA, (Lo. 61, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23470 Feb.1.o.-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMPOS ALVAREZ (Lo. 60, Fo. 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RODRIGUEZ GONZALEZ de LEMA (Lo. 61, Fo 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 24 Feb.1.o.-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO BONAVITA FABREGAT y LAYLY DAVERIO de BONAVITA, (Lo. 61, Fo. 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23587 Feb.1.o.-v.feb 16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPANO de STASI (Lo. 61 Fo. 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 Diciembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23583 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO TELECHEA, (Lo. 61, Fo. 200), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23469 Feb.1.o.-v feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o CATALINA MASPOLI AICARDI o AYCARDI de CAZENAVE (Lo. 61, Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23471 Feb.1.o.v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MENDEZ PEREZ o RAFAEL T. MENDEZ o RAFAEL MENDEZ o PEREZ o RAFAEL T. MENDEZ (L.o 61, F.o 428) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23472 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN DURAN ERUÑE (Lo. 61, Fo. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23473 Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL BUSTILLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23241 Dic.28-v.dic.30. Feb 1.o.-v feb 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERME HERMIDA o HERMES HERMIDA o HERMES HERMIDA CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 328 Feb.1.o.-v.feb 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GRINSTEIN o GRINSCHTEIN o GRINSCHTEIN MAMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23391 Feb.1.o.-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESTEBAN CRESPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960 — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23387 Feb.1.o.-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HUMBERTO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23388 Feb.1.o.-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el Artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ANTONIA LARROSA o ANTONIA RODRIGUEZ AQUINO de LARROSA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (Dec. 21-7-34) 20|pub 30225 Feb.1.o.-v.feb 16. Mz.6v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1404 Feb.7-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ETCHEPARE HUERTAS DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1352 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ROSA o ROSA SILVIA GUGLIUCCI DE SOIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1381 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CICVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21254 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONSERRAT DOLORES MARGARITA ALEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 21253 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de STEPAN o ESTEPAN o STEFAN o ESTEFANO o ESTEBAN BOZOGLILANIAN o BOZOGLIAN o BOZOKLIAN o BOZOGLILALIAN o BOZOGRILANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23262 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de JUAN MORALES DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23264 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CLEMENCIA SEVEZ DE DUNCYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23598 Ene.5-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAUD BEATRICE LODGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 132 Ene.9-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PABLO VARELA SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23593 Feb.1.o-v.feb 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTORIANO VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23594 Feb.1.o.-v.feb 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23595 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIGUEZ (Lo. 61, Fo. 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Escribano Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23566 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23597 Feb.1.o.-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO FEDERICO ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 180 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CARDONA o CARDONA MARI o MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23479 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IDA GIRARD DE PUENTES o GIRARD PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23480 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BENTANCUR de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23481 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO AMARAL-AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23482 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SICHERO o SICHERO VENEZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23422 Feb.1.o_v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO NUÑEZ LANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Acutario.
1) $36.00 10|pub. 1165 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO MEDEROS o MEDEROS AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1163 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURILIO o MAURILLO FRANCISCO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23596 Feb.6-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO LEONCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1164 Feb.7-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BARUFFALDI DE COLOMBO (55-133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23205 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RONALD ROGER BANKIER CARLISLE (51|640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23044 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar. 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CARBAJAL o CARABAJAL DE COGO (54|538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23046 Dic.29_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERME o FERME ROMANO (54-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23212 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o_v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANRICO o MAURICIO DELSIGNORE LOLLI (55-133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23209 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL IGNACIA SOSA DE FERNANDEZ (55-121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23208 Dic.28_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ y la de FRANCISCA DE LEON DE PEREZ (55-121), citándose a los herederos, acree-

... y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23210 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PASTORA DE NAVA FUNES DE BARROS (55-218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23211 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CELESTINA o JUANITA M. BERGES o BERGES BASCOU (55-190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23207 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABRIEL FERNANDO LACROIX o GABRIEL LUIS FERNANDO LACROIX (55-35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23206 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES HENRY o CARLOS ENRIQUE KELLY o ENRIQUE FRANCIS o ENRIQUE KELLY (54-579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23215 Dic.28-v.feb.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ELENA MARTIN GINESTE. Sucesión", (54-39), se hace saber la apertura de la sucesión de la nombrada Elena Martín Gineste, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 23434 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SASTRE COLOMAR (55-30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23589 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES JOHANSON o JOHANSEN de LERCARI, (55-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23590 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARCELONA (55-208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23591 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANGINO o MANGINO NAM (55-224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23592 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SISA o SIZA (54-583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23433 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NICOLAS ROGULJA o NIKOLA ROGULJA. Sucesión". L.o 53, F.o 384, se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Nicolás Rogulja o Nikola Rogulja, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $20.00 10|pub. 23213 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DELL'ORTO o DELL'ORTO ARIZAGA, (55-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23588 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CANTERO (L.o 49, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23144 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMADO VARELA SUAREZ (L.o 49, F.o 333) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23143 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MUNNE DE RODIÑO (L.o 49, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23145 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE CELIKA o RENE CELICA EASTON DE VIÑA (L.o 48, F.o 322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23146 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PABLO o MANUEL NOBLE SANTANA (L.o 49, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23148 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO FRANCISCO MATTEO (49-8) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23137 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o JOSE BENITO FERNANDEZ DO CAMPO o FERNANDEZ CAMPO (L.o 49, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23244 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO CAVALLARO o CAVALARO ACANFORA (L.º 49, F.º 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22978 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION SOUBIRON DE DIAZ (L.o 49, F.o 338), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23237 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BLANZACO de DEL CAMPO o BLANZACO IRIARTE de DEL CAMPO (L.o 49, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23236 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO SILVA y PETRONA FERIA DE SILVA (49-174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23235 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORENO GAMBERO (L.o 49, F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23245 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIRIA o LIRIA FAILLACE BRUNO DE GUTIERREZ (L.o 49, F.o 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23246 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PORTILLO GHAN o GAHN (L.o 49, F.o 356), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23149 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RACHETTI o RACHETTI CACERES (L.o 49, F.o 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23147 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA E. o MARIA EMILIA SERRA DE PALMERO (L.o 49, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23249 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FLORENCIA LORENZO o MORENO DE LOPEZ y de CARMELO o CARMELO ALEJANDRO LOPEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23248 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CANO MONTANER o NIEVES CANO de BARRERA (Lo. 49, Fo. 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23567 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LORENZO de CODEVILA (Lo. 47, Fo. 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 25 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO ALVAREZ IGLESIAS (Lo. 47, Fo. 547) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 64 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SCAGLIA de TRAPANI o LUISA RITA SCAGLIA BAENA de TRAPANI (Lo. 49, Fo. 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23568 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERTA MENDEL o MENDEL NEUMANN de LÖWENSTEIN y de HANS LOWENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23570 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA REGALATTI de ARES, (Lo 49, Fo. 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23474 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTA o MARIA ERNESTINA ZAFFARONI de BENIA (L.o 49, Fo. 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23475 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SCHMAL, (L.o 49, Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23476 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARAVIA de CASTRO o CARAVIA GUTIERREZ (L.o 49, Fo. 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23477 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CASTRO o de CASTRO CASTRO (Lo. 49, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23478 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LATOU o VICTOR LATOU BASSO, (Lo. 49, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23389 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de AMALIA ZUMARAN de CAPRILE (Lo. 49 Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23385 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MENDOZA ECHEBARNE, (Lo. 49, Fo. 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23382 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALAS MAS o MARIA SALAS MAS de TORRES (Lo. 49, Fo. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23390 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GOMEZ de PEÑALOZA, (Lo. 49, Fo. 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23383 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALVAREZ de SABATÉ, (Lo. 49, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23384 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA NELIDA LUZARDO de CUOMO o NELIDA LUZARDO GOPAR (Lo. 49, Fo. 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23386 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CODESAL PUENTE, (Lo. 49, Fo. 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23377 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MEGA, (Lo. 49, Fo. 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23376 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARTINEZ de ESTEVEZ, (Lo. 49, Fo. 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23375 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUERRERO (Lo. 49 Fo. 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23318 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE WELSCH BLANK o ALICE WELCH o WELSH o ALICE WELSCH BLANK DE HAHN COHEN (Libro 49, Folio 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23138 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO y GUZMAN ESTEBAN JUSTO LAMOUREUX (Lo. 49, Fo. 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23247 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA JUSTA o ELVIRA ROMANA JUSTA PASTORA, SERRATOSA CIBILS DE VIDIELLA, (L.o 49, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1391 Feb.6-v.feb.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LEAZAR

AMARO y SARA E[illegible] DA RI[illegible], citándose, y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19|960. — Antonia Alba Del Frete, Actuaria Suplente.
1) $36.00 10|pub. 1420 Feb.7-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JUNCAL de DURAN (Lo. 9 Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, sito en Agraciada 3003. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — María Luisa Berta, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 41 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO RUFINO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23267 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA POMBO DE LEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23268 Dic.28-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA PILAR o MARIA DEL PILAR TELLECHEA o TELLECHEA MINDEGUIA de URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23364 Feb.1.o.-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARLOS DE LAZZARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1278 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1211 Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO TORRES o TEOFILO CENSO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dereches ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23160 Dic.27-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO MAURICIO SECCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Diciembre 20 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario
1) $12.00 10|pub. 23219 Dic.28-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA ALVAREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23263 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARO CARRETO o JUAN LUIS JOSE FERRARO o FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 24 de 1960. — Hugo Alvéz, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1177 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23499 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GINO o GINO JUAN ANTONIO LUCCHESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 1.o de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1438 Feb.7-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RAMON IGLESIAS, citándose y emplazándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de Diciembre de 1960. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 1354 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO SOSA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 15 de Diciembre de 1960. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 1178 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA BELLINI REGULINI DE MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 1183 Feb.1.ov.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORCHE o BORCHES o BORCHI o BORCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 28 de 1960. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1181 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos SAGASTI CUITIÑO, Gregorio Urbano y Rosario: Herencia yacente, (L.o 37 F.o 593), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1068 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE DOMINGUEZ ARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 291 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL C[illegible]POZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1132 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHARBONNIER JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Diciembre 13 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 1037 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 90 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 09 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENOVEVA CUELLO de SANABRIA y de LIVIA RENE SANABRIA CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1960. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 292 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS SALAVERRY o SALAVERRI URRICARRIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a este efecto, la próxima Feria Judicial. — Colonia, 26 de Diciembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1291 Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADOFINA MARIANA BOBENRIETH de ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Diciembre 13 de 1960. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 23348 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNABE RANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 17 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 20|pub. 381 Feb.1.o-v.feb.16. Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERALDI o GIRALDI o GERALDA o GERALDO DE AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuário.
1) $36.00 10|pub. 1293 Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES UTARAVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23359 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA o DORILA ISIDRA o DORILA E. SCAVINO o SCABINO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 10 de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 23358 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO NICOLAS o NICOLAS DONATO COMENALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 23357 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DOMINGA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23356 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TRONCONI de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23360 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA BENTANCOR o BENTANCOR BERMUDEZ de BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 30 de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23362 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CONSUL o CONSUL LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 29 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23361 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23363 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "GUAZA o WAZZAF, MIGUEL MARIA. Juicio abintestado" (Lo. 32, Fo. 561), se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Junio 24 de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 20823 Nov.24-v.dic.7.
Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 309 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23419 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOLEDO de TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1960. Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 310 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIO NICANOR RODRIGUEZ AGUILAR u OFELIO N. RODRIGUEZ AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 23 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23421 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIONISIO o YOUSSEF YOUNES SALHAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 21 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo Actuario
1) $12.00 10|pub. 23420 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CORRALES de ESCUDERO o GREGORIA NIEVES CORRALES de ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 25 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 308 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RODRIGUEZ de RADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23418 Feb.1.o-v.feb 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN NICOLAS o JOSE JOAQUIN URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Minas, Diciembre 19 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23370 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VIGLIONE o VIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 23 de 1960 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23313 Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERNABE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 23 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23314 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 326 Ene.12-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 19 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23404 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO MARRERO o EUGENIO SIXTO MARRERO CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 19 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23405 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES ISAAC DE LEON LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Diciembre 9 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 23403 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALVAREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 19 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23402 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONGALEZ GONZALEZ o ANTONIO GREGORIO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 19 de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 23401 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de feria de Maldonado, doctor don Carlos Maestro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SAVIOTTI GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Enero 9 de 1961. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1174 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, doctor Juan Ruiz Corta, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SCROLLINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Junio 28 de 1960. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
1) $36.00 10 pub. 1173 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO FRUTOS, NICOLAS FRUTOS, CRUZ MANUEL FRUTOS, REGINA FRUTOS, JESUINDA o MARTINA JESUINDA MUNDELL o MUNDEL DE FRUTOS, ANTONIO EULOGIO FRUTOS, FELIPE FRUTOS, EDUVIGES FRUTOS, JUAN MARIA FRUTOS, LORENZA FRUTOS DE COSSARI, GABRIELA FRUTOS, TIMOTEA BACIGALUPE o BACIGALUPI DE FRUTOS, VICENTE COSSARI, PAULINO FRUTOS, EXEQUIEL FRUTOS, LEONCIA SIRIA FRUTOS, FLORENCIO AMARANTO FRUTOS, JUANA RODRIGUEZ DE FRUTOS, FLORENCIO o FLORENCIO AMARANTO FRUTOS, GUILLERMINA FRUTOS y RICARDA o TERESA RICARDA o RICARDA TERESA FRUTOS de GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publica-

ciones y emplazamiento. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $72.00 30|pub. 266 Ene.11-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 30 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 374 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 6 de 1960. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12,00 10|pub. 23427 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VILLALBA DE LOPEZ o MANUELA VILLALBA DE LOPEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23162 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1960. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 829 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 830 Feb.1.o-v feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLINTHO u OLINTO PEREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10pub. 23297 Feb.1.ov.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CORTES LUZARDO o SANTOS CORTES (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 9 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 432 Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO HIGINIO ROTULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 15 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 674 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA ALEJANDRINA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 378 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRICIO o GERTRUDIS PATRICIO EGAÑA y PETRONA SEIJAS de EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 377 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FRANCISCONI ANA IBARRA DE FRANCISCONI y PEDRO REGALADO FRANCISCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 7 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21027 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN YOLANDA o CARMEN YOLANDA ROSARIO SANCHEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 16 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 385 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 1.o de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 23378 Feb.1.o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO RODRIGUEZ SILVA y JULIA BETANCOURT de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor a tal efecto. — Salto, Diciembre 12 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 23524 Ene.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS RODRIGUEZ CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Vega.
1) $36.00 30|pub. 20194 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA CERDEÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23293 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CLAUDIO BARCELO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — San José, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 21181 Nov.29-v.dic.13. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES VEGA DE ELGORRIAGA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 30 de 1960.
$36.00 10|pub. 1353 Feb.6-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ASSIS DA ROSA FARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23285 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARIA ORTIZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 23552 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINKIS y POVILLAS o PAULO o PABLO VAICECHAUSKAS o VAICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrarse un curador a la misma, (artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 33054 Ene.30-v.feb.10. Mar.19-v.mar 14.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO. — Por lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20-9-933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) Tommaso Comerci Mazzeo y Santo Surace Rullo: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 706 en mayor área, señalado con el número 19 de la manzana "C" según plano del Agr. José Meier de 7-6-54; área: 787 mts. 50 dcms. B) Ema Lorenzo Paz: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con los Nos. 692 y 10.156 mayor área, señalado con el N.o 27 de la manzana, según plano del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué; área: 571 mts. 4851, Compromiso de compra-venta N.o 4052. C) Manuel Ricardo D'Alesio Piñeyro: Solar ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José empadronado con el N.o 10.879 en mayor área, señalado con el N.o 6, según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora; área: 665 mts. 25 dcms, Compromiso de compra-venta N.o 4197. D) Amalia Elvina Ely de Hartmann y Nair Hartmann: Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 12.962 en mayor área, señalado con el N.o 10 de la manzana "E"; área: 630 mts. E) Julio César Theophile: Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 34.406, señalado con el N.o 27 de la manzana "2"; área: 799 mts. 10, boleto de compromiso de compra N.o 1479. — Montevideo, 27 de Enero de 1961.
2) $270.00 15|pub 1218 Feb.2-v.feb.24.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

Habiendo transcurrido los términos previstos por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a DIONISIA ESTHER SALVATTO DE LEON de PORLEY y a EMETERIO MARINO NUÑEZ, promitentes compradores del solar No 18, manzana "J", empadronado con los números 7774 m|á y 19023 m|á, correspondiente al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Diciembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6206 el 12 de Febrero de 1951 y ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones; como asimismo, a sus herederos o causa-habientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho, la caducidad de

la promesa de compra-venta del citado inmueble. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí 450, (Montevideo). — Jefe Sección Asuntos Legales y Contenciosos Procurador Edison Balbi.
$108.00 15|pub. 1302 Feb.3-v.feb.27.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

Habiendo transcurrido los términos previstos por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a don JUSTO APARICIO DEL HORNO CURBELO, promitente comprador del solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 103527, señalado con el N.o 24 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés del 13 de Marzo de 1916, con 10 metros de frente al Suroeste a la calle José Llupes, como asimismo a sus herederos o causa-habientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho, la caducidad de la promesa de compra-venta del citado inmueble. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito como apoderado de Juan Luis Berreta Plano y María Bottaro. Domicilio: Sarandí 450 (Montevideo). — Jefe Sección Asuntos Legales y Contenciosos: Procurador Edison Balbi.
2) $108.00 15|pub. 1303 Feb.3-v.feb.27.

"BALNEARIO SAN LUIS"

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionaron o a sus sucesores a cualquier título; la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del Balneario "San Luis" de la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Pablo Hein: Solar 3, manzana 358, padrón m|a. 2554.
Alejandro C. Latorre: Solar 9, manzana 358, padrón m|a. 2559.
Gerardo Hein: Solar 3, manzana 360, padrón m|a. 2702.
Lucas Moreira (hijo): Solar 17, manzana 360, padrón m|a. 2702.
Regina Gabadian: Solar 10, manzana 362, padrón m|a. 2460.
Herz Mitelpenk: Solar 27, manzana 362, padrón m|a. 2460.
Jorge Walter Aran: Solar 28, manazna 362, padrón m|a. 2460.
Ana María Viera Vázquez: Solar 44, manzana 362, padrón m|a. 2460.

Montevideo, Febrero 1.o de 1961. — Banco Español del Uruguay.
2) $126.00 15|pub. 1389 Feb.6-v.mar.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 16 de Febrero de 1961, a las 18 horas, en el local del Banco, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Informe sobre el balance 1960; 2o.) Memoria y balance; 3o.) Elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, en las Oficinas del Banco.
3) $12.00 2|pub 1401 Feb.7-v.feb.8.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10|2|61 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|60; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas par afirmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $38.40 8|pub. 1114 En.30-v.feb.8.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero próximo a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, esc. 2 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Informe del Síndico; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de miembros del Directorio por el período 1961-1962; 5) Elección de los síndicos titular y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — El Directorio.
3) $57.60 8|pub. 1194 Feb.1.o-v.feb.10.

JOYERIA ROSSELLO S. A.

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Febrero de 1961, a las 10 horas, en Sarandí Nº 624, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior, consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de resultados e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1960; 2o.) Remuneración al Síndico; 3o.) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio; 4o.) Designación de Síndico y suplente, 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea.
3) $36.00 5|pub. 1230 Feb.2-v.feb.8.

LA PRADERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|II|61, a las 15 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|XII|60; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 1232 Feb.2-v.feb.8.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 9 de Febrero de 1961, a las 18.30 horas, en el local social, Miguelete 1522, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de los estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en las Oficinas de la sociedad, Miguelete 1522, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponde por sus acciones (art. 19). — Montevideo, 23 de Enero de 1961. — El Directorio.

Segunda convocatoria

Para el caso de que no se logre el quórum exigido por el artículo 23, inciso 2 (Primera parte) de los estatutos, se hace esta segunda convocatoria para la asamblea general extraordinaria, de acuerdo a lo que establece el artículo 23, inciso 2 (Segunda parte), que se realizará el día 9 de Febrero de 1961, a las 19 horas, en el local social, Miguelete 1522, con la misma orden del día indicada en la primera convocatoria. — El Directorio.
3) $54.00 5|pub. 1200 Feb.2-v.feb.8.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Febrero de 1961, a las 17.30 horas, en el local social, Miguelete 1522, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 25); 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio 1º de Octubre de 1959 al 30 de Setiembre de 1960; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de 4 titulares y 5 suplentes del Directorio, para el ejercicio 1960|62 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1960|61; 5o.) Fijación de la remuneración del Síndico (art. 17); 6o.) Designación, por la asamblea, de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea (art. 25).

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en las Oficinas de la sociedad, Miguelete 1522, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponde por sus acciones (art. 19). — Montevideo, 23 de Enero de 1961. — El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el caso de que no se logre el quórum exigido por el artículo 22 de los estatutos, se hace esta segunda convocatoria para la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo que establece el artículo 23, inciso 1º, que se realizará el día 9 de Febrero de 1961, a las 18 horas, en el local social, Miguelete 1522, con la misma orden del día indicada en la primera convocatoria. — El Directorio.
3) $66.00 5|pub. 1199 Feb.2-v.feb.8.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402 esq. Zabala, el día 24 del corriente, a las 9 horas, con segunda convocatoria a las 9.30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de los estatutos sociales; 2o.) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos: "Para tener votos en las asambleas, deberán los tenedores de acciones, depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la institución expedido a los efectos de la asamblea, hasta con tres días de anterioridad a su reunión". — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — El Gerente General.
3) $67.20 8|pub. 1236 Feb.3-v.feb.16.

ALONSOPEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución, a asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 20 de Febrero de 1961, a las 17 horas, en las Oficinas Sociales, Avenida Orlando Pedragosa Sierra s|n, San Rafael, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario, autoricen el acta de esta asamblea; 2o.) Proyecto de aumento de capital, formulado por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos, deberán depositar, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en las Oficinas de la sociedad. — San Rafael, 1º de Febrero de 1961. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 1349 Feb.3-v.feb.9.

LABORTORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1961, a las 15 horas en el local de la Asesoría Letrada de la sociedad, calle Paysandú 935, 3er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1960. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de un Director. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o certificación bancario de las mismas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea.
3) $36.00 5|pub. 1388 Feb.6-v.feb.10.

BANCO DEL ESTE
SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo a lo establecido en el art. 5.o de los estatutos sociales el Directorio ha resuelto la emisión de dos series de acciones preferidas por un monto total de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) que se colocarán a la par y al contado en las oficinas del Banco, calle 25 de Mayo 521.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 8.o de los estatutos establece:

"En las futuras emisiones, los tenedores de acciones tendrán preferencia de suscripción en proporción al número de acciones que cada accionista posea, computándose cinco acciones ordinarias por cada una preferida, a cuyo efecto deberán ejercitar su derecho dentro de los quince días del último aviso de la emisión, que el Banco publicará por tres días". — Montevideo, Febrero de 1961. — La Gerencia.
3) $18.00 3|pub. 1350 Feb.6-v.feb.8.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON DE NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicados del nicho para urnas N.o 1.681 del Cementerio del Norte, por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Agosto de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.feb.10.

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado, MARIANA PAZZIO

de ROMERO. MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 26 de 1960 — La Dirección.

4) $144 00 90|pub. 18965 Oct.31_v.mar.16.

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio de Buceo, solicitando trasladar con destino al Osorio General procedentes de aquél, los restos de Julia Peñadés, Carlos Rivedieu, Cefarino Martínez, Juana Lapuente de Bottaro, Ascencio Iturri, Antonio Torres, José Candau, María Subieta, Pedro Fay, Heagle Angel Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.

4) $120.00 90|pub. 22048 Dic.12-v.ab.28.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nellie Rubira Fontana contra RAUL A. BASTOS GINORI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 53, F.o 165), se hace saber que por resolución del día 2 de Agosto de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Raúl Alberto Bastos y Nellie Rubira Fontana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 23181 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gastón Mailhos Ferriolo contra OLGA SAAVEDRA GUANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 315)", se hace saber que por resolución del día 13 de Diciembre de 1960, se tuvo a las partes por desistidas de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal decretada por auto número 19.456, del día 24 de Setiembre de 1959. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 23217 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Daura Armas de Ponce de León contra ALBERTO PONCE DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 53, Folio 165), se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alberto Ponce de León y Daura Armas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 23179 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Homero H. Benavidez contra MARIA E. PAPALEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 251), se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Homero Héctor Benavidez y María Elida Papaleo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 23180 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Maximiliano Armas Padrón contra MARIA GRACIELA CAFFERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 280), se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los cónyuges Maximiliano Armas y María Graciela Caffera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 23488 Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Wilkoreiski, Arón contra MILLERAS Rebeca. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 56, F.o 254, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Arón Wilkoreiski y Rebeca Milleras, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 23059 Dic.23_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DE LOS SANTOS DE GONZALEZ contra FRANCISCO LUIS GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 54, F.o 96, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Francisco Luis González y María de los Santos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se ha esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 22950 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Elena Bartolotta de Toledo contra ROBERTO TOLEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 53, Fo. 45)", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Marzo de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Elena Bartolotta de Toledo y Roberto Toledo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 23293 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANA MARIA TUSO de NORIEGA y ROBERTO JOSE NORIEGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56, Fo. 414), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Roberto José Noriega y Ana María Tuso, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 965 Feb.1.o_v.mar.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HECTOR CONCARI y ELENA ALICIA BAILLOD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56, Fo. 397), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Héctor Concari y Elena Alicia Baillod, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 23548 Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ENRICH CASTILLE DORA RENE y FILIBERTO FERREIRO WALTER A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 390), se hace saber que por decreto del ocho de Agosto de mil novecientos sesenta se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Renée y Enrich Castille y Walter Andrés Filiberto Ferreiro, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 22570 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ARUFE MANUEL y GARCIA DE ARUFE DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 61, F.o 17), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Arufe y Dolores García y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. REBECA. Disolución y liquidación de sociedor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 22221 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: SILVA RUDECINDO y PSCHENIESKA ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Libro 60, Folio 517), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rudecindo Silva y Angela Pschenieska y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783) — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 22322 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de fecha 8|XI|60, recaída en los autos: "PONZONI, JOSE y PERLA VIÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-1.015-1960)" se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos José Ponzoni y Perla Viñas. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 22411 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "KRYGIER, ESTHER y FEDERICO SCHLETTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-508-1960)", se hace saber que con fecha 17 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Federico Schletter y Esther Krygier. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 22410 Dic.15-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REGUEIRO FRANCISCO MANUEL e INOCENCIA T. GARCIA. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-1036-1960), se hace saber que con fecha 8 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Manuel Regueiro e Inocencia Teresa García.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25

de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22983 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Francese Arnaldo con CELIA ECHEVARRIA. Dic. y liq. de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Arnaldo Francese y Celia Renée Echevarría.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 23032 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "WEISSENBACH ENRIQUE R. M. y BALBINA DIEGUEZ FERNANDEZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal". (V-1123-1960), se hace saber que con fecha 21 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Román Weissenbach y Balbina Dieguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pb. 63 Feb.7-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KURT WEBER HEID y CARMEN LLOSENT HARTMANN. Y a la vez, se cita a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 373 Ene.12-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges PEDRO F. GIORDANO y MARIA A. TRUJILLO o PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 23052 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fornetro, Lidia Mary con CURBELO, ARISTIDES WALDEMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (55|3), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22353 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que en los respectivos autos (Lo. 55, Fo. 151), iniciados por MARIA o MARIA ESTHER del CASTILLO PONGIBOVE de GONZALEZ y BARI o BARI MANUEL GONZALEZ MODERNEL, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 22556 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vigil Mutuberría, Agustina con CARLOS ASIAIN MARQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 47, Fo. 473)", se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Asiain Márquez y Agustina Vigil Mutuberría. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 23218 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Borges Esther contra PEREZ ILDEFONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 49, Folio 416", se hace saber que con fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDEFONSO PEREZ HENRIQUEZ y ESTHER BORGES.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22982 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "TAMBASCO JUAN y ERASUN MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 49, F.o 392", se hace saber que con fecha 9 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Tambasco y María Erasun. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 23151 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HUGO EMILIO SPILLERE y CARMEN MANGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19 Fo. 69)" se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Hugo Emilio Spillere y Carmen Mango, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Camilo Almeida, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 22026 Dic.12-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Ciappesoni Néstor José contra ITALIA ARNALDO REOLFI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 198, N.o 1.544)" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Néstor José Ciappesoni, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Néstor José Ciappesoni y doña Italia Arnaldo Reolfi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22184 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MIRTA NELLY CANERO y EDGARDO ANTONIO ALLES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 7, F.o 58), se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Edgardo Antonio Alles y Mirta Nelly Canero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Marzo 29 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22724 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Blanca La Cruz de Risso c| DIEGO RISSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 5, Fo. 519), se hace público que con fecha 27 de Julio de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Diego Risso y Blanca La Cruz, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Agosto 31 de 1959. — Hugo Alves, Actuario. — Canelones Mayo 26 de 1960. — Hugo Alves, Actuario.
5) $40.00 15|pub. 23013 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 23|XI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal JUAN CARLOS ARRONGA y AISER MABEL RIOS, celebrada en la ciudad de Rosario el 24 de Diciembre de 1953. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 1.o de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $24.00 20|pub. 22236 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 23|XI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por DIODEMO BARES y TERESA RENE L. ARIAS, en esta ciudad, el día 30 de Julio de 1953. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieran interés se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 1c de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 22575 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Haydée Navas contra JUAN PEDRO NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 43 Fo. 37), se hace saber al público que con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Pedro Núñez y Haydée Navas y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 13 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 382 Feb.1.o-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Celina Benita Ledesma de Rodríguez con CARLOS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 43, F.o 13), se hace saber al público que con fecha 3 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Carlos Rodríguez y Celina Benita Ledesma de Rodríguez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 21 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 22605 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROBINSON G. DETJEN y NELLY R. ERNST DE DETJEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 30 Fo. 537), se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Noviembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Robinson Gustavo Detjen y Nelly Ruth Ernst, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 2 de 1960. — Héctor Raúl Verengo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 341 Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "NIEVES BARBE, JULIO y BONILLA, MARIA DEL PILAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 643)", se hace saber que por resolución de fecha 14 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Julio César Nieves o Nieves Barbe y María del Pilar Bonilla, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 22 de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22247 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Bernal de Walter Gladys contra WALTER GUILLERMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 589)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Guillermo Walter y Gladys Bernal de Walter, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 22 de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22248 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "González, Lorenza contra PIRIZ, FLORENCIO ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 11, Fo. 522), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Florencio Alfredo Píriz y Lorenza González Marrero, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, Octubre 31 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 23407 Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. JUSTO QUINTANA y MANUELA CAROLINA SOSA de QUINTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L. 20, N.o 686, Fo. 482), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges don Justo Quintana y doña Manuela Carolina Sosa de Quintana, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1960. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 845 Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOSE MARIA NUÑEZ DE MORAES y NELIDA RIBERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 43. F.o 587), se hace saber que con fecha 15 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Núñez de Moraes y Nélida Ribero y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Noviembre 25 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 22246 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor don Raúl Alonso De Marco, Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en autos: "Elodia Pinto Da Silva contra JUAN GUALBERTO SAGASTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 44, F.o 43), se hace saber que con fecha 26 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Gualberto Sagasti y Elodia Pinto da Silva y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). Se habilitó la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 29 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 380 Ene.13-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Antonieta Machado contra ELIDIO AGUSTIN RUIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 43. Fo. 537), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Elidio Agustín Ruiz y Antonieta Machado y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 379 Feb.1.o-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ZENON RODRIGUEZ RODRIGUEZ e ISABEL VEGA (Lo. 20, Fo. 284), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 30 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 1292 Feb.3-v.mar.7.

6—Disoluciones de Sociedades

BARRACA ARTIGAS SOCIEDAD COMERCIAL

Se hace saber a los interesados la disolución parcial de la sociedad comercial colectiva "Barraca Artigas Sociedad Comercial" que gira en esta plaza, con respecto al socio Dr. Tomás Bartesaghi, tomando los socios Cecilio Amarillo y Leonardo Pricoli la cuota de aquel en cesión. Esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Fray Bentos, 5 de Diciembre de 1960.
6) $24.00 20|pub. 835 En.23-v.feb.21.

Hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad que gira en calle Deball N.o 3099, bajo la denominación Carpintería San José. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantón. Treinta y Tres 1512, esc. 12. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — LUIS ALBERTO REHERMANN. — HECTOR RUBEN REHERMANN.
6) $48.00 20|pub. 1438 Feb.7-v.mz.9.

Comunicamos disolución sociedad "Viñoles y Cardozo", en el ramo de fábrica de jabón, domiciliada en Melo, Avda. Brasil 1086, al 31 de Enero de 1961, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Miguel Angel Viñoles. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MIGUEL ANGEL VIÑOLES.
6) $48.00 20|pub. 1153 Feb.1.o-v.mar.3.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Abraham Schaul contra EUGENIA ADLER. Divorcio por causal" (Libro 58, Folio 313), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Adler para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 23182 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos cartulados: "Luis Carvajal Cruzat c. BELJICA AYALA LIMERIS. Divorcio por causal", (L.o 56, F.o 85), se cita, llama y emplaza a doña Beljica Ayala Limeris, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 21488 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Danilo Lucio Orlando Acciari contra MARTA ALICIA LOPEZ. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo 339)", se cita, llama y emplaza a doña Marta Alicia López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $52.80 30|pub. 22817 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Galletti de Bessega, Esperanza contra BESSEGA, MARTIN VALERIO. Divorcio por causal", (L.o 60, F.o 487) se cita, llama y emplaza a Martín Valerio Bessega, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en éstos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 19628 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Bauman, Regina contra LEDERMAN, SALOMON. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 528)", se cita, llama y emplaza a Salomón Lederman a fin de que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 23222 Dic.28-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a EVARISTO SACARIAS MIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de auxiliatoria de pobreza (C-1.068-60) y en el divorcio (V-931-1960), iniciados por su esposa María Elida Molfino. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33747 Dic.6-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a BARTOLOME TOROK para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Magdalena Karolyi (L.o 51, F.o 116). Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33331 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gladys Montero contra LUIS ALBERTO GAETAN. Divorcio por su sola voluntad. L.o 57, F.o 165", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Gaetán, para que comparezca a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 20|pub. 21606 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Jorge Víctor

Abella contra MARIA AMELIA NOVAS. Divorcio", (Lo. 57, Fo. 267), se cita, llama y emplaza a María Amalia Novas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33768 Feb.2-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Schiavón Walter contra MORALES, MARIA PURA. Divorcio", (54|391), se cita y emplaza a doña María Pura Morales para que dentro del término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21093 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Manuel con HIDALGO, ROSA. Divorcio" (54.443), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Hidalgo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54.421), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R 20|4 55) 30|pub. 33996 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irastovsky, Octobrina con MAZAL, MORENO, VICTOR. Divorcio unilateral" (55-106), se cita y emplaza a don Moreno Victor Mozal o Mazal para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 23058 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Palma Fernández, Miguel con ZAFRA JURADO, VICTORIA. Divorcio" (L.o 55, F.o 189), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Victoria Zafra Jurado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y auxiliatoria de pobreza, y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30344 Feb.3-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ROSA PACHECO LIZARRAYA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 48, F.o 482), le ha iniciado don Rivér Ríos Sala, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub 22755 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ZAFIRO ILLARZEN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 92), le ha iniciado doña Herminia Díaz Vega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 26 Feb.1.o-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANDREA HIPOLITA GIGENA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 49, F.o 128), le ha iniciado don Juan Angel Eugenio Rosal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21410 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANTONIO BARRIO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en su juicio de divorcio que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 48, F.o 349), le ha iniciado doña Hada Patti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 21022 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a doña FANNY RAQUEL GLAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L.o 47, F.o 496), le ha iniciado don Adolfo León Schvartz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21023 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "López Nilda Antonia c|GUILLERMO NICANOR OJEDA. Divorcio unilateral (L.o 43, F.o 68)", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Nicanor Ojeda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Marecca, Actuaria Adjunta.
7) $48.00 30|pub. 22708 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que en los autos: "Aurelio Martínez contra OLGA BARBOZA. Auxiliatoria de pobreza", (L.o 29, F.o 320), se presentó don Aurelio Martínez solicitando la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de iniciar juicio de divorcio con doña Olga Barboza, emplazándose por el término legal a la demandada para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, Agosto 26 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
7) (R. 20|4 45) 30|pub. 34015 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos: "Yapur, Elías José con SOUZA, JULIA. Divorcio causal, (Lo. 20, Fo. 248)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Julia Souza, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que el interesado ha iniciado auxiliatoria de pobreza a estos efectos y que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 5 de Enero de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30164 Ene.13-v.feb.27.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

En cumplimiento de lo determinado en el Decreto del 15|10|29 reglamentario del art. 7.o del Decreto del 9|7|25, se emplaza al electricista 1.a "A" de la Gerencia de Material y Tracción, señor Ciro Damiano, Credencial Cívica C.A.A. 5489, para que comparezca dentro de los próximos tres días a reanudar el trabajo, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como haciendo abandono del cargo. — La Gerencia General.
8) $10.80 3|pub. 1390 Feb.6-v.feb.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase por segunda vez a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos, y con aspecto de abandono y antiestéticos otros, por el término de sesenta días a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones que usufructúan en el Cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanza y que se establece en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Nicho N.o 88. — Nombre del propietario: Julio. Muñoz.
Nicho N.o 12. — Nombre del propietario: Egidio van Velthoven.
Nicho N.o 25. — Nombre del propietario: Flia. Calandria.
Nicho N.o 51. — Nombre del propietario: Matea P. de Pérez.
Nicho N.o 92. — Nombre del propietario: José Gallo.
Nicho N.o 68. — Nombre del propietario: Juan B. Canavesse.
Nicho N.o 61. — Nombre del propietario: I. Mármol.
Nicho N.o 63. — Nombre del propietario: Pablo Alvarez Socorro.
Nicho N.o 36. — Nombre del propietario: (Sin nombre).

Canelones, 12 de Enero de 1961 — La Secretaría
8) (C.C.) 60|pub. 30260 Ene.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 175.186. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 381)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N 175.186 (ciento setenta y cinco mil ciento ochenta y seis), ubicado en la calle Nº 6 (continuación Florencia), entre calle Nº 5 y calle Nº 7, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y, en especial, a don Alberto Francisco Lada, a don Roberto Carlos Strona y a don Meyer Schuldberg: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 34003 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 94.739. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 262)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 94.739 (noventa y cuatro mil setecientos treinta y nueve), ubicado en la calle Dunant entre Campamento y Hormigón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, al señor Lorenzo Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 34002 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón Nº 46.621. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 22, Fo. 382), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 46.621 (cuarenta y seis mil seiscientos veintiuno), ubicado en la calle Matto Grosso entre Eduardo A. Raïs y Avda. Garzón, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, a don Vicente Marini, doña Matilde Alonso, y a doña Vicenta María Alonso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. 26 de Octubre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 34004 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PETROFF, NICOLAS. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 477)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, a don Nicolás Petroff y a don Juan Stefanoff, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 165.909-90.079, ubica-

do en la calle Tubichas, entre José Ramírez y Casavalle, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33720 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a PERLA AÑA GONZALEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V.456|1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C.501|1960) que le inició su esposo Albino Reggiani. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33814 Dic. 12-v.en.30. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra LAZARO KOHAN ROSEMBERG. Juicio ejecutivo, (Lo. 40 Fo. 28)", se hace saber que en dichos autos se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento, por el término de noventa días del señor Lázaro Kohan Rosemberg, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por el indicado señor, que asciende con intereses al 27|11|959, a la suma de $ 11.455 47 por concepte de saldo del vale Nº 309.174 por $ 10.000.00 y saldo deudor en cuenta corriente. Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 1.026 del Código de Comercio, se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 21143 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CELIA IGLESIAS BLANCO a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 49, Fo. 131), ha iniciado don Juan Martínez Castro, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 22316 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra DOLORES R. DE BURGUEÑO o sus sucesores. Juicio ejecutivo, (Lo. 44, Fo. 214, número 1.610)", se cita, llama y emplaza a la señora Dolores R. de Burgueño, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien padrón Nº 652, ubicado con frente sobre las líneas Oeste y Sur de las calles Baltasar Brum y Plovene, respectivamente, entre las de Plovene e Independencia y Piedras y Baltasar Brum, también respectivamente, de la ciudad de Pando, propiedad de la demandada, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 486, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). Y a los efectos legales se hace la presente publicación, hallándose habilitada la próxima Feria Mayor. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 253 Ene.11-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra MARTINIANO BURGUEÑO y TOLENTINA B. DE BURGUEÑO o a sus sucesores. Juicio ejecutivo, (Lo. 44, Fo. 214, Nº 1.609)", se cita, llama y emplaza al señor Martiniano Burgueño, a la señora Tolentina B. de Burgueño, a los sucesores de cualquiera de estos o a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien padrón Nº 1.226, ubicado con frente sobre la línea Oeste de la calle Baltasar Brum entre Treinta y Tres y Sarandí de la ciudad de Pando, propiedad de las sucesiones de Martiniano Burgueño y Tolentina B. de Burgueño, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 486, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). Y a los efectos legales se hace la presente publicación, hallándose habilitada la próxima Feria Mayor. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960 — Guillermo A. Ramos, actuario.
8) $96.00 30|pub. 254 Ene.11-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "Neyeloff y Barrandeguy contra VICTORIA G. DE CALCAGNO, o sus sucesores. Juicio ejecutivo L.o 44 F.o 214" se cita, llama y emplaza a la señora Victoria G. de Calcagno, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien padrón N.o 238, ubicado con frente a la línea Este de la calle 25 de Agosto entre Iturria y Garibaldi, de la ciudad de Pando, propiedad de la sucesión de la señora Victoria G. de Calcagno, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio (C. de P. C. artículos 299 307 308 y 282). Y a los efectos legales se hace la presente publicación, hallándose habilitado el próximo feriado mayor. — Canelones, 14 de Diciembre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $84.00 30|pub. 257 Ene.11-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala, Eduardo c|los sucesores de CARMEN MARQUEZ ZIPITRIA. Juicio ejecutivo (L.o 44, F.o 157, N.o 1384)", se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón N.o 875 de la ciudad de Canelones, señora Carmen Márquez Zipitria y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos (arts. 282 y 307, inc. 2.o del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 1369 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra LORENZO o LORENZA CARENO. Juicio ejecutivo, (Lº 7, Fº 233)", se cita, llama y emplaza a Lorenzo o Lorenza Careno, sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que a continuación se detallará, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). Bien que da lugar a los procedimientos: Padrón: 1.320, ubicado con frente sobre la línea Oeste de la calle Baltasar Brum, entre Montevideo y Sarandí, de la ciudad de Pando, propiedad de la sucesión de Lorenzo o Lorenza Careno. Se encuentra habilitada la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Canelones, 26 de Diciembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 255 Ene.11-v.feb.23.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal dictado en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra SUCESION JUSTA PEREZ. Juicio ejecutivo", (L.o 7, F.o 189, Número 597), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 237, ubicado en la manzana 72 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Teresa Cabana de Moreno, entre las de Florencio Sánchez y Treinta y Tres; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Justa Pérez y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 1.o|960. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 21446 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Depto. de Canelones, Dr. Angel W. Eguren, dictada en autos: "Crispo Ayala, Eduardo c|SUCESION TEODORO BARTOLOTTI. Juicio ejecutivo. L. 8, F. 497, N.o 170", se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 458, ubicado en la 1ra. sección judicial de este Depto., calle Baltasar Brum entre Héctor Miranda y María Eirade Munar, manzana N.o 40, solar N.o 21. B) Especialmente a los sucesores de Teodoro Bartolotti, a título universal o singular, y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y para constancia firmo el presente en Canelones, a diez y siete de Noviembre, de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $216.00 30|pub. 1370 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala c|Sucesores de RAMON DIAZ. Juicio ejecutivo". L.o 3, F.o 282, N.o 130, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número quinientos setenta y seis, ubicado sobre la línea O.E. de la calle Arocena, entre Argentina y Zufriategui, del Balneario La Floresta, de esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Octubre 14 de 1960. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 1371 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora VICTORIA RUIZ DIAZ, de la posesión treintenaria de los inmuebles empadronados con el N.o 4 y 5, ubicados en la planta urbana del Carmen, compuestos de una superficie de seis mil setecientos metros, que se deslindan así: Al Norte, en 75 metros con la calle Industria; al Sur en 36 y 13 metros con la calle Rivera y José María Giménez, respectivamente; al Oeste, en 66, 67 y 44, 66, con Juan Orlando Albornoz y Suc. Julia Fernández respectivamente, y al Este en 115, 90 con la calle General Flores.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles descriptos, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 30 de 1960. — Antonio F. Piquinela, Juez de Paz.
8) $70.00 30|pub. 22639 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Francisco Antonio Calcella y Ma. ra D. Estefa de Calcella con JUANA PEREIRA DE RODRIGUEZ y otro. Medidas preparatorias". (L:o 30, F.o 444), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Juana Pereira de Rodríguez y don Eleuterio Miguel Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá este juicio. — Minas, Noviembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $32.00 20|pub. 22815 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Sucesión de AUGUSTO MEDINA" Libro 28 Folio 61), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) (D. 21|7|34) 33365 20|pub. Feb.2-v.feb.17. Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra BOHR, RAUL. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 227)", se cita, llama y emplaza a Raúl Bohr y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Punta del Este, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 1338 manzana 514 con frente a la calle Francia entre las calles Montevideo y Buenos Aires, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 30 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22113 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra ROUX, JUAN. (Sucesores de). Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 228)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Roux y demás propietarios del solar de terreno sito en esta ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 359, con frente a la calle Sarandí entre calles R. Bergalli y José P. Varela, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 30 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22121 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra PASCUAL, BLAS. (Sucesión), Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 226)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Blás Pascual y demás propietarios del solar de terreno sito en esta ciudad 1.a Sección Judicial de Maldonado, con frente a la calle Dr. Edye, entre las calles San Carlos y Rincón, empadronado con el N.o 277, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de focio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22118 Dic.13v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra GARCIA DE GRANDI, JUANA. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 174)", se cita, llama y emplaza a Juana García de Grandi y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 408, con frente a la calle Sarandí, entre las calles José Pedro Varela y Cebollatí, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22123 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra FISCHER, JUAN A. Juicio ejecutivo (L.o 11, F.o 239)", se cita, llama y emplaza a Juan A. Fischer y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Punta del Este 1.a Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2326, manzana 827, con frente a la calle Mar del Plata, entre calles Guarujá e Ipanema, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor llenará el requisito constitucional de la conde oficio con quien se seguirá el juicio y se ciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22120 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra VACHET, PAUL JULIEN. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 228)", se cita, llama y emplaza a Paul Julien Vachet y demás propietarios del solar de terreno sito en Punta del Este, 1.a Sección Judicial de Maldonado, padrón 1661, manzana 566, con frente a la Avenida Francia entre Copiapó y Bélgica, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22119 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra PEREZ LORENZO. Juicio ejecutivo, (L.o 11, F.o 239)", se cita, llama y emplaza a Lorenzo Pérez López y demás propietarios del solar de terreno sito en la ciudad de Maldonado, con frente a la calle 25 de Mayo entre San Carlos y Santa Teresa, 1.a Sección Judicial de éste, padrón N.o 763, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado 31 de Marzo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 22122 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra JUAN A. FISCHER. Juicio ejecutivo" L.o 4.o, F.o 100, N.o 351), se emplaza a don Juan A. Fischer y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2325, de la manzana N.o 827, con frente a la calle Mar del Plata entre Guarujá e Ipanema, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 22117 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra JULIO C. MINELLI. Juicio ejecutivo", (L.o 4.o, F.o 101, N.o 353), se emplaza a don Julio C. Minelli y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2305 de la manzana N.o 826, con el frente a la calle Mar del Plata entre Ipanema y Gral. Artigas, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 22116 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra CATERINA GAMBERA. Juicio ejecutivo", (L.o 4.o, F.o 100, N.o 350), se emplaza a doña Caterina Gambera y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2304, de la manzana N.o 826, con frente a la calle Mar del Plata entre Ipanema y Gral. Artigas, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 22114 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra HUGO ROTTIN. Juicio ejecutivo", (Libro 4.o, F.o 101, N.o 352), se emplaza a don Hugo Rottin y demás propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2273, de la manzana N.o 825 con frente a la calle Mar del Plata entre Ipanema y Gral. Artigas, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 14 de 1960 — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $60.00 30|pub. 22115 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALBA RENEE MOREIRA de HARGAIN. Auxiliatoria", (Lo. 23, Fo. 205), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don Rodolfo Alfredo Hargain, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no compareciere. — Paysandú, Octubre 24 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Ajunta.
8) (R. 20|4|955) 10|pub. 30161 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. D. Carlos A. Artecona, en autos: "Juan Ródano Peculio y Ana Teresa Toselli de Ródano con INOCENCIA CANONIERO DE USLENGHI y SUCESORES DE JUAN USLENGHI. Ejecución de hipoteca" (L.o 12, F.o 509), se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de don Juan Uslenghi Berlusconi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que se habilitó la próxima F.J M. a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 25 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $72.00 30 pub. 267 Ene.11-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Beatriz Ferrón contra los sucesores de SERAPIO FERRON. Auxiliatoria de pobreza", (L.o 43, F.o 596), se cita, llama y emplaza a los herederos, o causahabientes de Serapio Ferrón a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 25 de 1960 .— Luis Alberto Campodónico Actuario.
8) (R 20 4 55) 20|pub. 33837 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "YAPUR, ELIAS JOSE. Auxiliatoria de pobreza, (Lo. 20, Fo. 249)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Julia Souza, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto 5 de Enero de 1961. — Manuel Ferreira. Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 30163 Ene.13-v.feb.27.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.941, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la Avda. de 50 metros, en el tramo comprendido entre la Avda. 31 de Marzo y el Camino Maldonado, el inmueble siguiente:

Padrón: 74.888. Propietario: PEDRO P. BERMUDEZ. Superficie aproximada: 221 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30326 Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.915, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a cuarenta metros de la Avda. Gral. Flores, el inmueble siguiente:

Padrón: 59.396 m|a. Propietario: LEVON KRIKORIAN. Superficie aproximada: 95 ms. 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30324 Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.939, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avenida al Hipódromo, el inmueble siguiente:

Padrón: 73.350. Propietario: UBERFIL RAMON GARCIA. Superficie aproximada: 199.40 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apo-

derados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 30325 Feb.1º-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90. — Tramo: Porvenir, Piedras Coloradas. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente número 5467. — Propiedad de EMILIO ROSIN. — Padrón N.o 3017 parte. — Area: 4 hás., 4949 metros cuadrados.

Ruta N.o 90. — Tramo: Esperanza-Parada Km. 171. — Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente N.o 805. — Propiedad de SUC. JOSE PARENTE. — Padrón N.o 448. — Area 1 ha., 0363 metros cuadrados.

Ruta N.o 3. — Tramo Paysandú-Salto. — Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente N.o 2234 — Propiedad de ORLANDO BASSOTTI. — Padrón N.o 3240 3248 y 3249 partes. — Area 5407 metros cuadrados, 79 dec. c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 26 de Enero de 1961.

9) (C.C.) 8|pub. 30303 En.30-v.feb.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Punta Piedras-La Paloma. — Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente número 5171. — Propiedad de: HILDA MAURENTE RODRIGUEZ. — Padrón N.o 1003 Punta. — Area: 4 hás. 6025 mc. 86.

Ruta N.o 10. — Tramo: Accesos al Puente s|Arroyo Valizas. — Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 906 A. — Propiedad de: JUAN M. VIVAS y JUANA MOLINA DE VIVAS. — Padrón N.o 5137 parte. — Area: 3 has. 9861 mc. 11.

Ruta N.o 13. — Tramo: Maturrango-Velázquez. — Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente número 3525. — Propiedad de: BALSABIO OLID e ISAIAS ANTONIO RODRIGUEZ. — Padrón N.o 5328 parte. — Area: 3129 mc. 9265.

9) (C.C.) 8|pub. 30338 Feb.7-v.feb.20.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Conrado Hughes Delgado, fijando domicilio en la calle Misiones 1442 escritorio 6, optando al título de procurador digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Gualberto Talamás y Héctor J. Ubillos, a quienes presentaré, los que serán preguntados por mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — C. Hughes". — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 23599 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Gualberto Talamás, fijando domicilio en la calle Misiones 1442, escritorio 6, optando al título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Héctor J. Ubillos y Conrado Hughes, a quienes presentaré, los que serán preguntados por mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gualberto Talamás". — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 23600 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Enrique Tiscornia, fijando domicilio en la calle Misiones 1442, escritorio 6, optando al título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los señores Gualberto Talamás y Héctor J. Ubillos, a quienes presentaré, los que serán preguntados por mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — E. Tiscornia". — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 23601 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALERO MORALES, PEDRO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Pedro Calero Morales, domiciliado en Uruguay 1715; optando al título de Procurador, digo: Que vengo a ofrecer las deposiciones de los doctores María del Pilar González y Daniel Darracq, domiciliados en Canelones 1916 y Sarandí 430, los que serán preguntados por mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, expidiéndoseme testimonio. — P. Calero Morales". — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 23605 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SARA BEATRIZ CAETANO ESQUIVEL, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1414, esc. 8, al señor Juez se presenta y dice: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración acerca de mi vida y costumbres a los testigos Mercedes Esparza de Acevedo, domiciliada en la calle Charrúa 2136 y al señor Roberto Parga, domiciliado en la calle Alarcón 1391. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Sara B. Caetano Esquivel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 23242 Dic.30-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DORINA RODRIGUEZ BERRUETA, constituyendo domicilio en Misiones 1475, piso 4, escritorio 4, al señor Juez, digo: 1 o) Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de la señorita Feiga Goldman y del Sr. Domingo Carlevaro, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio; 2.o) Que careciendo de bienes vengo a solicitar se me conceda la auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión ofreciendo la declaración de los testigos Domingo Carlevaro domiciliado en Tomás Giribaldi N.o 2238 los cuales serán interrogados al tenor siguiente: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce a la señorita Dorina Rodríguez Berrueta y desde cuando; 3.o) Diga si sabe cuánto gana por mes aproximadamente; 4.o) Diga si le conoce bienes o rentas; 5.o) Por la razón de sus dichos, fundo mi derecho en el artículo 1.283 y ss. del Código de Procedimiento Civil. Por tanto al señor Juez pido: Que previa la recepción de la información ofrecida se me entregue testimonio sobre mi honradez y buenas costumbres y se me declare auxiliada de pobreza a los efectos de esa gestión. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — D. Rodríguez Berrueta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — (Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza). — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) (R. 20|4|55) 10|pub. 30003 Feb.1.o-v.feb.16.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.515. — Suministro de pan. — Apertura: 17 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.516. — Contratar los posibles transportes de materiales y mercaderías generales desde Montevideo a "El Espinillar" (Depto. de Salto) y viceversa. — Recepción: 23 de Febrero de 1961, a las 15 horas. — Apertura: 3 de Marzo de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.517. — Tarros de vidrio. — Apertura: 2 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.518. — Impresión de fichas y formularios: — Apertura: 3 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.519. — Lamparillas eléctricas y tubos fluorescentes. — Apertura: 21 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.520. — Yeso. — Apertura: 22 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.521. — Compresor de aire. — Apertura: 23 de Marzo de 1961, a las 16 horas. — Concurso público de precios N.o 107 (Segundo llamado). Venta de acetona industrial — Apertura: 27 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30340 Feb.3-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA Nº 4.352

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública de la referencia, convocada para la compra de la maquinaria para instalar la Fábrica de Cemento Portland en Paysandú, (Departamento de Paysandú), para el día 7 de Abril de 1961 a las 16 horas.

12) (C.C.) 7|pub. 30328 Feb.1.o-v.feb 9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA DE COCHES DORMITORIOS

Licitación pública N.o 593|60

Primer y único llamado

Se llama a licitación pública por primera y única vez, para la prestación del servicio de lavado y planchado de ropa de coches dormitorios, etc. de acuerdo a los recaudos que se encuentran a la disposición de los interesados.

Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

Nota: Se advierte que tratándose de una contratación que tiene carácter urgente, la apertura de propuestas se realizará en el primer llamado, cualquiera sea el número de ofertas recibidas.

Apertura de propuestas el 10|2|61 a las 9 (nueve) horas en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30299 En.27-v.feb.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan:

N.o 487 — Segundo llamado. — Sacos de cuero.

Apertura 22 de Febrero. — Hora 10. — Precio del pliego: $ 1.75.

N.o 423. — Segundo llamado. — Artículos de ferretería.

Apertura: 3 de Marzo. — Hora 10. — Precio del pliego: $ 4.55.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395, primer piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará en la citada oficina en los días y horas indicados. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30335 Feb.2-v.feb.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65|48

Tercer llamado

Sucursales Aiguá, Lascano, Minas, Castillos, Fraile Muerto, Olimar, Treinta y Tres, Bella Unión, Salto, Paysandú y Fray Bentos. — Instalación de calefacción central a gas-oil

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra —2.o piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las mencionadas Sucursales, previo pago de la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos moneda nacional).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 2 de Marzo de 1961, a la hora 16 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas Sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30346 Feb.3-v.feb.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 7

Albañilería y afines del edificio de su Casa Central

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todos los empresarios de obra que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y los invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las obras de: mampostería, revoques, contrapisos, azoteas, marcos guía de carpintería, herrería excepto la de fachadas y asistencia del edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, situada en la Ciudad de Montevideo, 15.a Sección Judicial en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa conteniendo las bases generales de licitación y adjudicación, pliego de condiciones generales y particulares memorias descriptivas, planos y demás documentos gráficos y escritos, integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comi-

sión de Edificio, calle Bacacay N.o 1325, 2.o piso, de las 13 y 30 a las 17 y 30 horas previo pago del importe correspondiente; fijado en $ 200.00 (doscientos pesos), para cada carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución, Sarandí N.o 570, P. baja.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Marzo de 1961 a la hora 15 y 30 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central Sarandí N.o 570, 3.er piso. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Gerencia General.

(C.C.) 6|pub. 30382 Feb.6-v.feb.15.

Llámase a licitación pública para la realización de los siguientes trabajos de reparación en la Sede del Club Banco Hipotecario:

Impermeabilización de la azotea; Arreglo y remasillado de las claraboyas; Reparación del techo del gimnasio.

Los recaudos correspondientes, pueden obtenerse en la Sección Construcciones y Reparaciones del Instituto, Sarandí Nº 570, 1er. piso, abonando la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Apertura de propuestas: lunes 27 de Febrero de 1961, a las 15 y 30 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5 pub. 30379 Feb.7-v.feb.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 677

Ampliación del Archivo de Historias Clínicas

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación del Archivo de Historias Clínicas de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, edificio ubicado en la esquina de las calles Mercedes y Julio Herrera y Obes de esta ciudad.

Apertura de propuestas: 24 de Febrero de 1961 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia General (4.o piso).

Recaudos: Sección Arquitectura, 6.o piso. — Precio de los recaudos: $ 20.00. — Montevideo, 26 de Enero de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30366 Feb.6-v.feb.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: jueves 9 de Febrero de 1961
Segundos llamados

Nº 21.254. — Cincuenta mesas para teléfonos, de madera o metálicas. — Hora: 9.

Nº 21.253. — Veinte bancos de madera para el público. — Hora: 9 y 30

Nº 20.889. — Reposición de las cañerías de agua y calefacción del edificio central. — Hora: 10.

Nº 21.255. — Doce ventiladores grandes, de pie. — Hora: 10 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General del Instituto, Dante esq. Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 26 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 9|pub. 30347 Ene.30-v.feb.9.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación N.o 201. — Segundo llamado. — Zapatillas 12.000 (doce mil) pares de zapatillas de lona, con suela de goma o similar.

Apertura: 22 de Febrero, hora 10.

Retirar pliegos de condiciones en la calle Piedras 482, primer piso.

12) (C.C.) 8|pub. 30337 Feb.2-v.feb.15.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 180.

Se llama a licitación pública para la reparación total de una máquina Linotipo incluyendo desmontaje, desarmado, ajuste general, montaje y puesta en funcionamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Febrero de 1961 a las 10 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 31 de Enero de 1961. — Cr. Antonio Gaggeta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30355 Feb.3-v.feb.16.

COMISION LIQUIDADORA DEL CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Llamado de precios para la venta de papeles usados

Se pone en conocimiento de los interesados que con fecha 31 de Enero ppdo., se dispuso proceder a llamado de precios para la venta de papeles usados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, hasta el día 10 de Febrero y la apertura de las mismas, se realizará en presencia de los interesados, el día 15 del corriente, a la hora 17, en nuestro Departamento de Contaduría. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30375 Feb.7-v.feb.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública N.o 455 por la adquisición de vehículos para transporte de presos.

Nota importante: Las cotizaciones deberán efectuarse Cif Montevideo. — Marzo 10 de 1961, hora 10.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 15|pub. 30350 Feb.3-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para: licitación pública N.o 1. — (Primer llamado).

Mobiliario para oficina. — Fecha de apertura: 1.o de Marzo de 1961.

Licitación pública N.o 2. — (Primer llamado. Máquinas de calcular, escribir y duplicadoras. — Fecha de apertura: 16 de Marzo de 1961.

Licitación pública N.o 3. — (Primer llamado).

Instrumental meteorológico. — Fecha de apertura: 4 de Abril de 1961.

Licitacin pública N.o 4. — (Primer llamado). Instrumental de telecomunicaciones. — Fecha de apertura: 25 de Abril de 1961.

Licitación pública N.o 5. — (Primer llamado). Reparación de un trasmisor. — Construcción de antenas. — Fecha de apertura: 25 de Abril de 1961.

Los respectivos pliegos de condiciones podrán ser retirados en horario de oficina en la Secretaría General de la D.G.M.U., Juan Lindolfo Cuestas N.o 1525, 3.er piso.

12) (C.C.) 10|pub. 30365 Feb.6-v.feb.21.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 226. — Limpieza mensual de máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos. — Apertura: 10 de Febrero de 1961. Hora 8 y 30.

Licitación N.o 227. — Túnicas y trajes para porteros. — Apertura: 10 de Febrero de 1961. Hora 9 y 30.

Licitación N.o 228. — Máquinas de escribir plaza. — Apertura: 10 de Febrero de 1961. Hora 10 y 30.

Licitación N.o 229. — Muebles de madera. — Apertura: 10 de Febrero de 1961. Hora 11 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 6|pub. 30354 Feb.3-v.feb.10.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 732. — Huevos. — 3er. llamado. Plaza. — Apertura: 20 de Febrero de 1961, a la hora 10.

H.C. N.o 736. — Queso duro y fresco. — 3er. llamado. Plaza. — Apertura: 20 de Febrero de 1961 a la hora 11.

H.C. N.o 749. — Papel higiénico. — 2.o llamado. Plaza. — Apertura: 20 de Febrero de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 752. — Marcapaso cardíaco. — 1er. llamado. Cif o plaza. — Apertura: 17 de Marzo de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8 pub. 30358. Feb.3-v.feb.16.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 75

Impresión del Boletín del Instituto Nacional de Colonización por el año 1961

Informes: Departamento Administrativo (Cerrito N.o 488), de lunes a viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Fecha y hora de apertura: 10 de Febrero de 1961 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 30341 Feb.2-v.feb.10.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 5

Llámase a licitación pública para el suministro de 1 tractor a nafta o "Diessel" y 1 arado automático de discos para aplicar tractor, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 20 del corriente a las 9 horas. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1961.

12) (C.C.) 3|pub. 30368 Feb.6-v.feb.8.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 11561
Segundo llamado

Adquisición de módulos-hangar

Llámase a licitación pública para la adquisición de Galpones Hangar.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Servicios de la Inspección General de la Fuerza Aérea (Yí N.o 1491), donde pueden ser retirados todos los días de 7 y 15 a 13 horas.

Fecha de apertura 27 de Febrero de 1961 a la hora 10 (diez). — El Inspector General de la Fuerza Aérea.

12) (C.C.) 10 pub. 30371 Feb.6-v.feb.21.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla: 1.500 pares de zapatos suela anti-deslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 16 de Febrero de 1961 a las 10.00 en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hángar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8. a 12.00 horas.

12) (C.C.) 9 pub. 30236 Feb.2-v.feb.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Ex. Servicio Oficial de Distribución de Semillas
Tercer llamado a licitación

Para la adquisición de afrechillo de trigo.

Apertura: Día 15 de Febrero próximo. — Hora 10. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 3 pub. 30359 Feb.6-v.feb.8.

(Ex-Servicio Oficial de D. de Semillas)
Primer llamado a licitación

Para la contratación de transporte automotor (camiones), desde Silos de Area, en Nueva Palmira a Destilería Ancap, Montevideo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en los Servicios Agronómicos de Carmelo.

Apertura: Día 9 de Febrero de 1961. — Hora: 10. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30376 Feb.7-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan:

N.o 466. — Segundo llamado. — Artículos para papelería para equipos IBM. — Apertura: 3 de Marzo. — Hora 10. — Precio del pliego $ 2.10.

No. 474. — Segundo llamado. — Neumáticos; Apertura 7 de Marzo. — Hora 10. — Precio del pliego: $ 2.45.

N.o 486. — Segundo llamado. — Botas de cuero. — Apertura: 21 de Febrero. — Hora 10. — Precio del pliego: $ 1.75.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395 primer piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará en la citada oficina en los días y horas indicadas. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7 pub. 30332 Feb.1.o-v.feb.9.

Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación de la Escuela Industrial del Cerro, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1539 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 127.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Enero de 1961. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30347 Feb.3-v.feb.15.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 125
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez para atender la colocación de cubierta plástica inviolable a las tarjetas de Cédulas de Identidad que expide este Instituto.

Apertura: Miércoles 15 de Febrero de 1961 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00 se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Po-

licía de Montevideo, calle San José esq. Yí 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 7|pub. 30327 Feb.1.o-v.feb.9.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la impresión de circulares, notas-circulares y proposiciones a cargo de esta Oficina Internacional, durante el período comprendido entre el 1.o de Marzo y el 31 de Diciembre del corriente año 1961, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Treinta y Tres 1334, piso 1, apto. 1, todos los días hábiles, excepto sábados, de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas presentadas se efectuará el día 22 de Febrero corriente, a las 11 horas, en la sede de esta Oficina Internacional. — Montevideo 2 de Febrero de 1961.
12) (C.C.) 8|pub. 30361 Feb.3-v.feb.16.

SANIDAD MILITAR
LICITACION Nº 9|961
Primer llamado

Drogas, Productos químicos y galénicos. — 15 de Marzo de 1961. — Hora: 8 y 30.
12) (C.C.) 10|pub. 30281 Feb.7-v.feb.22.

PRIMER LLAMADO

Licitación Nº 1. — Especialidades farmacéuticas. — 28 de Febrero. — Hora: 8 y 30.
Licitación Nº 4. — Víveres. — 10 de Febrero. — Hora: 8 y 30.
Licitación Nº 6. — Verduras, tubérculos y frutas. — 10 de Febrero. — Hora: 11 y 30.
Licitación Nº 7. — Aseo y limpieza. — 9 de Febrero. — Hora: 8 y 30.
Licitación Nº 8. — Aparatos de esterilización. — 1º de Marzo. — Hora: 9.
12) (C.C.) 10|pub. 30304 Ene.30-v.feb.10

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Artículos: Maíz, Avena o cebada, Paja para cama o espartillo, Alfalfa para atender los aprovisionamientos de la Región Militar Nº 3 y unidades de su jurisdicción.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Región, en la ciudad de Paso de los Toros.

Apertura: 10 de Febrero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961.
12) (C.C.) 3|pub. 30382 Feb.7-v.feb.9.

Licitación pública N.o 16
Primer llamado

Artículos: Cañas para requinto, clarinete, saxofón contralto, saxofón tenor, saxofón soprano y saxofón barítono, zapatillas surtidas, baquetas, parches batidores, parches bordoneros, bordonas, metros de cuerda (para cajas de guerra), templaderas, arillos, aros, cordones p|clarines, flautines, o dorequintos, clarinetes, saxofones, trompetas, melofones, trombones, tubas, bombardinos, bombos, redoblantes, pares platillos, campanologos lira, clarines, cajas de guerra, atriles c|fundas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 21 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30340 Feb.2-v.feb.17.

Licitación pública N.o 15
Segundo llamado

Artículos: Cuadernos, lápices, lapiceras, cajas plumas, tizas blancas coloradas, gomas, tinta azul, negro, papel secante, sobres, papel satinado, mapas, globos terráqueos, libros texto único (4.o, 5.o y 6.o), blocks papel florete, libros aritmética, blocks lisos y rayados, reglas comunes, juegos, útiles p|geometría, borradores, papel embalaje c|azul, reglas pizarrón, compases, escuadras, tarnsportadores, escuadras chicas, pizarrones medianos, planisferios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 10 de 1961, a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30351 Feb.3-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Lilictación N.o 1
Segundo llamado
Adquisición de víveres para el Comedor Estudiantil

Llámase a licitación pública para la adquisición de verduras, frutas, fideos secos, queso, huevos y pan, destinados al Comedor Estudiantil Universitario, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y el de condiciones generales, que se encuentran a disposición de los interesados en el local sito en Juan A. Rodríguez 1472 y en la Sección Compras de la Universidad, 18 de Julio 1824 de 8 a 11 horas de lunes a viernes.

Las propuestas en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección Compras y serán abiertas el día 10 de Febrero de 1961 a la hora 10, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30372 Feb.6-v.feb.8.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 5093. — 3 tanques de hormigón armado, prefabricados, de 6.500 lts. de capacidad c|u. — Ap.: 7 de Marzo de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5094. — Contratar la construcción del edificio para la central telefónica en Nueva Helvecia, Colonia. — Ap.: 16 de Marzo de 1961, hora 16. — Precio del ejemplar $ 15.00.

N.o 4939. — 920 ton. de barras de acero de alta resistencia de 7-9-10-12-16 mm. (3er. llamado). — Ap.: 24 de Marzo de 1961, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13 horas. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30345 Feb.3-v.feb.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 7 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimoñio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

DAGOBERTO JOSE SERRESE, 34 años, soltero, agente viajero, argentino, domiciliado Bmé Mitre 1488, ap. 26 y LIDIA ELENA SALERNO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Bmé. Mitre 1488.

ORLANDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1537 y NELLY GUILLERMINA MACIEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1537.

2.a Sección

ARECIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 523, piso 4 y MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 523, piso 4.

3.a Sección

WILLIAM VENTURA VILLAGRAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1323, 2.o piso y DOLORES ELENA QUIÑONES VARGAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1323, 2.o piso.

7.a Sección

SELFAR ALCIDES CURBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1695 y ALIDA EDELMA CORNU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1695.

ALFIER DI BARTOLOMEO, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Tacuarembó 915 y ASCENZA CAPOCCIA, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Tacuarembó 915.

WALTER LUIS MOREL, 34 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Paysandú 1665 y ORFILIA ESPANTOSO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1665.

MANUEL DURAN, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lavalleja 1714 y GUMERCINDA FERREIRA, 37 años, soltera, empleada, española, domiciliada Lavalleja 1714.

8.a Sección

PABLO ARIEL RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado oriental domiciliado Bequeló 2193 y ZULMA GRIMOALDA VELAZQUEZ OJEDA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2193.

10.a Sección

FELIZ PORCIRES, 31 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado H. Irigoyen 1789 y PETRONA YOLANDA CORTES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1789.

ROBERTO FELIPE CARLOMAGNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3433 y ANA MARIA DI GENIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2876.

NELSON NOE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3872 y ENA PEREYRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3872.

MARTIN MARTINEZ, 51 años, divorciado, plomero oriental, domiciliado Av. Italia 6621, y FLORA FUARTE, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 6621.

NELSON CRUZ, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Itú 2254 y MARGARITA ESTHER NANTES, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Zaragoza 1873.

MING SUNG CHU, 50 años, soltero, comercio, chino, domiciliado Hipólito Irigoyen 1650 y FONG HSIA, 42 años, soltera, china, domiciliada Hipólito Irigoyen 1650.

JULIO CESAR GUEVARA, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pérez Galdós 4158 y ELSA MIRTHA MEDINA, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Pérez Galdós 4158.

11.a Sección

JOSE DIAZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5164, ap. 2 y ZULMA PEDROZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José de Béjar 2826, ap. 4.

OSCAR BRUNETTO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Debali 3069 y WALCONDA ELSA FLORENTINA VELAZQUEZ, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Debali 3069.

13.a Sección

BALBIMO AGUILERA ZAPATA, 73 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Carlos María Ramírez 1977 y CATALINA BIBIANA MORALES, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Berna 1779.

JUAN JOSE GAMBETTA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Dr. Pedro Castellino 1999 y AURORA ALONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2370.

14.a Sección

FELICIANO HORNOS GONZALEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1127, ap. 5 y ALBA LUCIA FERNANDEZ MALDONADO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1172.

LUIS HECTOR ALVAREZ CORDARA, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Coraceros 3799 y MARIA ELENA PEREIRA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3799.

FERNANDO DI ROCCO, 54 años, divorciado, empleado, argentino c|legal, domiciliado Tapes 1033 y CARMEN CASTILLO LORCA, 49 años, viuda, española, domiciliada Mendoza 2683.

OLIVIO FERLAT, 41 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Manuel Correa 3652 y MARIA HERMINIA REGO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Manuel Correa 3652.

LUIS ALBERTO ABRAHAM PIAS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Caridad 1145 y ELVIRA ISABEL PIGRAU OLIVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caridad 1145.

16.a Sección

RUBEN WALTER CUELLO MOROSINI, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 2364 y SONIA ALICE HAISBURU SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 1907.

JULIO CESAR PONCE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4525, ap. 2 y GLADYS NELLY FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4525, ap. 2.

17.a Sección

LUCIANO ACOSTA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 5153 y DOMINGA FLOR DE LIS DEVINCENZI, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5153.

JUAN REINO SANTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Querétaro 2280 y MARIA DEL CARMEN ALANIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Querétaro 2280.

JUAN CARLOS TAFERNABERRY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valvin Vallejo 4138 y NILDA NELSA BERNERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3966.

OSCAR MARIA DUARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cervantes Saavedra 4055 y NELIDA ESTHER VERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cervantes Saavedra 4055.

ANTONIO MARRA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alberto Calamet 5412 y LEONOR ISABEL MAGALLANES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 5412.

20.a Sección

RAIMUNDO GREGORIO PALLARES, 32 años, soltero, comercio, argentino domiciliado Angel Salvo 139 y MARIA ANGELICA COLAZZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 139.

FRANCISCO ANGEL MARTINEZ, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Tebas 394.

MARIA ANGELICA CHOCARRO, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Tebas 394.

ARIEL WASHINGTON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3833 y GLADYS JULIA CAFFARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirocay 3833.

JUAN CARLOS MOLINA, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4603 y LAURA DIAZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4603.

EDUARDO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4270 y LUCIANA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4136.

JOSE ARTEMIO MODERNEL, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Teillier 4058 y JULIA ALVEZ ACOSTA, 40 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Teillier 4058.

21.a Sección

JULIO ACOSTA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, Oliveras 4472 y MARIA ELSA FLORES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oliveras 4437.

22.a Sección

HORACIO ANGEL MARCHETTI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3448 y NORMA LUCIA DESANDALO, 28 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3448.

23.a Sección

JUAN CANDIDO da CUNHA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 2910 y GUILDA BELURA, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avenida Centenario 2910.

JUAN MARIA MENONI, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Belgrano 2870, ap. 3 y ELBA ESTHER UBAL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2870.

24.a Sección

IGNACIO MARGULIS HOLZ, 29 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado F. Rodríguez 2558 y BERTA WAINBERG FERDMAN 23 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2558.

14). $4:00 3|pub. v. Feb.9.

Montevideo, Febrero 6 de 1961

5.a Sección

CARLOS PAZ, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ejido 978, Ap. 15 y MANUELA MARIA FERRETTI, 53 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ejido 978, Ap. 15.

9.a Sección

JUAN PEDRO GONZALEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Federación 2000 e HILDA CONCEPCION, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 1996.

10.a Sección

RUBEN DARIO PIZZANI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3925 y DELIA BENAVENTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Estado de Israel 2616.

JUAN CARLOS LEVRERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2647 y JULIA ESMERALDA BEROIS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3454.

JUSTO LORENZO SUAREZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iguá 4629 Bis y NELLY MARGARITA MACIEL, 30 años; soltera, oriental, domiciliada Salerno 2434.

RODOLFO HORACIO VALLARINO, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Málaga 4762 y MARIA ANGELA GAIVIZZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Málaga 4762.

DANIEL FERNANDO LILLO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3659 y LUISA ORNELLA SERENA CRESSATTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3659.

12.a Sección

JOSE CRESPO, 52 años, divorciado, hotelero, español, domiciliado Gral. Flores 2432 y MARIA FERREIRA, 42 años, soltera, jornalera, española, domiciliada Gral. Flores 2432.

EDUARDO MAGGIOLI, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Pando 2465 y ANA MARIA GIOSA, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pando 2465.

TOMAS LEMES, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rocha 2694 y TERESITA CAMARERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rocha 2667.

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, comercio, paraguayo, domiciliado Burgues 2955 y BLANCA NIEVES ROCA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues Nº 2955.

ARAMIS OSCAR PANNONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3371 y SUSANA MARGOT NOCETTI, 19 años, soltera, empleada, oriental; domiciliada Burgues 3371.

CEL ALBERTO ALEMAN, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivadavia 1785, Ap. 1 y MIRTA OLGA VILLAR, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rivadavia 1785, Ap. 1.

13.a Sección

JUAN ANTONIO BUSTOS, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Holanda 2228 y MARIA PORFILIA LESCANO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Holanda 2228.

LODWIG STUMPF, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Portugal 3508 y OFELIA MANUELA DI BIANCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3508.

CARMELO CABRERA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Centro América 1769 y ELENA PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1769.

RENE MARIO DOS SANTOS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alianza 1689 y MARTA ROSICLAIRE PIRIZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio 5193.

OSCAR CESAR MARRERO, 24 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Japón 2225 y GLADYS MARIA CABRAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Japón 2025.

HENRY SEDLITZ FORT SAN ROMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1762 y ZONIA IRIS PEDUTO GABA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 2063.

14.a Sección

CARLOS ALBERTO FELIPPONE GANTES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2726, Ap. 1 y ALMA BONZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2726, Ap. 1.

15.a Sección

NERISON SEBASTIAN FASANELLO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1005 y ROSA DIAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1005.

JUAN OMAR CUADRADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1827 y ROSARIO JUANA MARTINEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Constituyente Nº 1827.

JUAN JORGE REICHERT, 31 años, soltero, textil, argentino, domiciliado Maldonado 2056 y SHIRLEY IVONE GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2056.

EDISON CASTRO MESA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1174 y MARIA ESTHER ALMEIDA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1908.

JULIO MARIO NOYO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1304 y LIRIA BEATRIZ CASTIGLIONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1304.

17.a Sección

ARMEN CRISPIN ANCHETA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3561 y MARCELA ESTRAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza Nº 4418.

AMBROSIO GALVAN, 27 años; soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Ramírez 4280 y MARTA ALICIA GUASCH, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4280.

AMERICO DESIDERIO BAZAN; 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Linneo 5231 y MARGARITA ELBA MONICA, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 6674.

SALVADOR MARIA LISNERO, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Honduras 3669 y LOLA NELLY BRUZONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3669.

18.a Sección

EUGENIO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. Pereyra 3034 y JOSEFINA TERESA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliado Pereyra 3054.

JAIME LAIVE VAREIKA, 30 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1120, Ap. 11 e ILDA LOPATKIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2329, Ap. 1.

JOSE ANTONIO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 547 y MARIA DE LOS MILAGROS ALGARATE, 21 años, soltera, española, domiciliada Williman Nº 548.

RENATO MATEO SERRA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avda. Brasil 3054, Ap. 6 y MARTHA RENEE CAMPO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3054, Ap. 6.

ANIBAL ANDRES JESUS VERNENGO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Vidal 683 y TERESITA YOLANDA TECHERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolivar 1324.

AMERICO SEVERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio M. Sosa 2327 y SUSANA MARIA GRAVIGNA FILIPPI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 672.

TOMAS FELIX SOCA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1136 e IRENE ISABEL FERRO, 30 años, soltera, oriental domiciliada José M. Muñoz 1088.

ERNESTO ELEADER RAIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2279 y JUANA AGUSTINA MARQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2279, Ap. 5.

ANIBAL WALFAN LOPEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arazati 1166 y GLADYS CELIA MESA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arazati 1136.

LUIS HORACIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Fernández 269 y MARIA MARTHA PERELLO, 18 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Requena 1324.

TOMAS DAMIANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2209 y MARTA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2219, Ap. 9.

JORGE ELIAS FUGUEREDO, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Libertad 2886 y GLADYS PILAR BONINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2886, Ap. 1.

19.a Sección

ENRIQUE AMARANTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2883 y RAQUEL BETTY RABINOVICH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1868.

WALTER HUGO FRAGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1873, Ap. 4 y LIBIA RENEE VAZQUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz Nº 1982.

AMILCAR BALTASAR FAJIAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2578 y MARIA YMELDA PERALTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 2070.

PRIMITIVO NUÑEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1696 y MARIA DEL CARMEN DUARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1757.

DANIEL ANTONIO PASTORE, 26 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Blandengues 1732 y ADA ZULMA FRAQUIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2393.

GUALBERTO FREDDIE RAGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2236 y MARIA ALBA APARICIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1853.

SALOMON STEYNBERG, 24 años, soltero, carpintero; oriental, domiciliado Vilardebó 1363 y PERLA SPALNIEC, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2330.

JULIO ELIAS DENIS, 31 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Aurora 398 y MARTA LEONOR REMUÑAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Sánchez 1163.

20.a Sección

NICOLAS TOLENTINO BORDAGORRI, 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Muñoz 122 Bis y CLOTILDE CABRERA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 122 Bis.

21.a Sección

JUAN G. GRAMAJO, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Combate 2919 y ELSA N. MARICHAL, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Henderson 1888.

WASHINGTON ALMEDA, 21 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Tacuabé 4588 y MARTHA BERMUDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santurio.

ALVARO GUZMAN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1766 y FLOR DEL ALBA ACOSTA, 17 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Casavalle 4885.

22.a Sección

JOSE IGNACIO CSIGI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3423 y MABEL HAYDEE SCABONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3439.

NESTOR JUAN VACCAREZZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Rodríguez 3786 y ROSA ALICIA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3423, Ap. 3.

ORIBE DIAZ, 41 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2761 y YOLANDA CORREA, 21 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada Joaquín Campana Nº 2761.

RAMON EMIR PARRILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fontana 3439 y MARIANA BOSCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3170.

28.a Sección.

FERNANDO CHAMMAS, 40 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Colonia 2277 y ADAIR ALBINA RICCHY, 28 años, soltera, obstetra, brasileña, domiciliada Colonia 2277.

ABEL EUGENIO AMENEIROS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2391, Ap. 1 y ANA ALDAIR MOMBRU, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2391, Ap. 1.

CESAR LUIS SILVESTRI, 28 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado A. Miranda 2537 y MARIA DEL CARMEN CORBO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Miranda 2537.

ANTONIO PAGANI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3065 y MARIA LUISA MASSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3065.

ANTONIO DIONISIO CANO, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 2961 y JULIA ESTHER MARTINEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2961.

14) $4.00 3|pub. v.feb.8.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Prescripción". (L.o 52, F.o 471), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don José Añón Castro en representación del Ministerio de Salud Pública, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terrenos y edificios situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 8.509 la que según plano del agrimensor Héctor Dellepiane, de 23 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el N.o 31.503 tiene una superficie de 95 metros 57 decímetros y se deslinda así: 10 metros 94 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores N.o 1203; 8 metros 83 centímetros al Este, limitando con padrón número 8.508; 10 metros 42 centímetros al Sur, donde linda con los padrones números 8512 y 8511; y 8 metros 70 centímetros al Oeste limitando con el padrón N.o 8.510; y B) Tres fracciones de terreno y edificios, situados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Héctor Dellepiane de 18 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el número 31.504. Los números 1 y 2 están empadronados con el N.o 1.745 y dan frente al Norte a la calle Maldonado números 1562 y 1586 respectivamente, y la 3 está empadronada con el número 1.722 y tiene su frente al Sud-Oeste, a la calle Encina N.o 1531, las tres fracciones tienen una superficie de: la uno, 161 metros 27 decímetros; la dos 120 metros 39 decímetros y la tres 84 metros 63 decímetros, que en conjunto, se deslindan: al Norte, 19 metros 30 centímetros, sobre la calle Maldonado; al Este 22 metros 92 centímetros lindando con los bienes padrones 6788 y 6789; 19 ms. 20 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Encina, y al Oeste, una línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 24 centímetros y 9 metros 95 centímetros, todo según los citados planos del agrimensor Dellepiane que se acompañan.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a los herederos o causa-habientes de doña María Irazeta de Tauriz y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, y en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Laugain, Actuario Adjunto.

16) $240.00 30|pub. 21489 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GHISLIERI, ALBERTO CESAR. Prescripción adquisitiva", (L.o 69, F.o 402), se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa y Luis Enrique Esteban José Cánepa, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: un terreno con edificio, empadronado con el N.o 7840 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal de Mayo de 1954, inscripto con el N.o 28.627 el siete del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, compuesto de una área de cincuenta y cinco metros 2402 centímetros que se deslinda así: Al N. O. 6 metros 4 centímetros de frente a calle Cerro Largo donde la puerta tiene el N.o 1442; al N. E. 9 metros 35 centímetros a la calle Médanos; al S. O. 9 metros con el padrón N.o 7839; al S. 6 metros 28 centímetros con el padrón N.o 7818 a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 21384 Dic.1.o.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMUALDO GUTIERREZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 88913, ubicado en "Piedras Blancas", 11.a sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 86 en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena en Enero de 1910 y de acuerdo con el mismo abarca esa fracción una superficie de 500 metros cuadrados que limita por su frente al Este, con calle de 17 metros de ancho, hoy Indalecio Chenaut, al Norte con el solar N.o 87; al Oeste con el solar N.o 75 y al Sur con el solar N.o 85 todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 21715 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ VILLAMIL, ALBERTO. Prescripción", (L.o 55, F.o 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Custodio Muñiz así como a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo dentro del término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el proceso. Inmueble compuesto por: Dos fracciones de campo ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 3649 y que, según plano del agrimensor Emilio Boix Larreira levantado en Setiembre de 1955 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1145 el día 25 de Octubre de 1955, tienen en conjunto una superficie de 90 hectáreas 9128 metros y el deslinde siguiente: Fracción N.o 1: Por el Norte, el arroyo Llano; por el Oeste, los arroyos Llano y Pereira; por el Sur, calle de chacras que la separa del campo de don Antonio Arnejo; y por el Este, camino vecinal que la separa de la fracción 2 del mismo plano. Area total de esta fracción: 12 hectáreas 1166 metros. Fracción N.o 2: Por el Norte, el arroyo Llano; por el Oeste, camino vecinal que la separa de la fracción 1 del mismo plano; por el Sur, calle de chacras que la separa de campo de don Antonio Arnejo; y por el Este, campo padrón 5767, de don Rufino Cartafía. Area total de esta fracción: 78 hectáreas 7962 metros. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 23367 Feb.1.o.-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MILANO, JOSE. Prescripción", (L.o 45, F.o 381), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Milano, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Guillermo Tell, padrón número 81.385, con una superficie de 540 metros, aforado en $ 3.800.00 y deslindado así: cincuenta metros en la línea del Oeste, confinando con el solar 32; 11 metros 60 en el fondo al Norte, limitando con parte del solar 28; 50 metros al Este, lindando con la ex quinta del doctor Martín C. Martínez; y 10 metros al Sur, al frente, sobre la calle Guillermo Tell, según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, el 28|12|1910. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan I. Bulla, Pedro Acheriteguy, Fructuoso Ramiro y Martín O. Martinez, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 22924 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FURTADO MEDARDO Y OTRA. Prescripción", (L.o 49, F.o 167), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Medardo Furtado y doña Marta Escobar de Furtado iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en el Pueblo Victoria, manzana número 178, (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el número 37.809, que según plano del agrimensor Nelson Villagrán de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.275, el 20 de dicho mes y año, consta de una superficie de 250 metros 35 decímetros, que se deslinda así 4 metros 82 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Elbio Fernández, (antes Constitución), distando 35 metros 22 centímetros, de la calle Emilio Romero; 6 metros 67 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 37.805; 43 metros 23 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el padrón 37.804 y 42 metros 93 centímetros al Sud-Este, con el padrón 37.807. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a Santiago Nogara, Carlos María Cánosa y Gualberto Escobar y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 37.804, 37.806 y 37.807 de Montevideo, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 21024 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: PARGAS ITURRIA DE ELZAURDIA TORIBIA y OTROS. Prescripción (L.o 44 F.o 137 N.o 1302)" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Toribia Parga Iturria de Elzaurdia, Leontina Blanca Margarita Parga Iturria de Panario, Berta Carlota Sofía Parga Iturria de Serra, Francisca María Renée Parga Iturria y Martiniana Iris Parga Iturria, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno situada en la manzana N.o 184 de la Ciudad de Pando, 7.a Secc. Judicial del departamento de Canelones, empadronada actualmente con el N.o 2020 (Padrón anterior N.o 168) y que según plano de mensura realizado por el Agr. Benjamín S. Castelli en Junio de 1959 e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el día 25 de Junio de 1959 con el N.o 1120, consta de una superficie total de un mil ciento sesenta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: al centímetros, lindando con Padrón N.o 2660; al Norte: cincuenta y tres metros setenta y dos Sud-Este, cincuenta y nueve metros setenta y siete centímetros con frente al Camino Maldonado; al Sur, una línea de cinco metros, ochava de la conjunción de Camino a Maldonado y calle Ultima; y al Sur-Oeste, treinta y ocho metros veintiocho centímetros con frente a calle Ultima.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 470. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 22616 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MOISES MONDELLI, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Las Piedras (Cuarta Sección Judicial

de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 1141, actualmente solar número 16 de la manzana N.o 13 en el plano de amanzanamiento de dicha ciudad, levantado en Junio de 1939 por la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, parte del solar N.o 3 de la manzana N.o 13 en el antiguo amanzanamiento, que según plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 3 de Junio de 1957 con el N.o 2105, mide 10 metros 74 centímetros al Oeste, de frente a la calle Lavalleja; igual extensión al Este lindando con propiedad empadronada con el número 1136; 42 metros 95 centímetros al Norte, limítrofe con Marcelino Matto e igual dimensión al Sur, confinando con Concepción del Castillo de Amadeo. Superficie: 461 metros 88 decímetros. Está aforado en $ 1.100.00 para el pago de la Contribución Inmobiliaria. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza al bien descripto y especialmente a Margarita Martínez, Marcelino Matto y Servando Suárez y a sus causa-habientes a título universal o singular, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no hayan comparecido dentro de ese término. — Canelones, Noviembre 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 22863 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos "MONSETRRRAT ANTONIO," Prescripción (Libro 8. Folio 505), se cita, emplaza y llama: a) Los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 1884 (de esta ciudad), b) Especialmente a los sucesores de don Dalmiro Viña Lalinde y a los colinderos Srs. Gualberto Márquez, Martina Aguiar, Oscar Rossi y Flor de María Sagarra de Rossi, o a sus sucesores, a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido bien, para que concurran a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta.

16) $ 72.00 30|pub. 22897 Dic.22.-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. don Nelson Nicolello, dictada en autos: "ROSA RIVERO. Prescripción adquisitiva", (Libro 29, Folio 463)", se llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derecho al bien que a continuación se detalla: una fracción de campo y demás construcciones, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dos hectáreas ocho mil doscientos veintisiete centiáreas, cuarenta y cinco decímetros, lindando al Norte con la Suc. de María Altina Méndez; al Sur con pablo Palleiro; al Este con Camino Departamental y al Oeste con Vicente Bentancor.

Este bien está empadronado en myor área con el N.o 1121, para que comparezcan dentro de dicho plazo a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el próximo feriado. — Melo, Diciembre 19|960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

16) $84.00 30|pub. 587 En.17-v.mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. Nelson Nicolello dictada en autos "LUIS ALBERTO BORCHE. Prescripción adquisitiva, L.o 29, F.o 465", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 5 de la planta urbana de la ciudad de Melo, 1.a sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 931, que según plano inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 1698 el 17 de Setiembre de 1959 del Agrimensor José B. López consta de una superficie de 782 metros, 8034 centímetros cuadrados que se deslindan así. Norte 43 metros, 27 centímetros en recta por medio con Braquimides Araújo y Alejo Núñez, Este recta de 17 metros, 76 centímetros en recta por medio con Felipe Caticha y Manuel Garciacelay, Sur 43 metros, 12 centímetros en recta por medio con Josefa L. de Ganzo y por el Oeste su frente sobre la calle Doroteo R. Navarrete en una extensión de 18 metros, 50 centímetros, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efecto que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Ramón Mendez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 586 En.17.-v.mz.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MEYER LACOSTE, JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria", (L.o 37, F.o 568), se hace saber que ante esta oficina se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre una fracción de campo ubicada en "Colonia Suiza", (10.a Sección Judicial de Colonia), que forma parte del padrón rural N.o 9188, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Alberto Davyt de Junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo), el 15 de Junio de 1948 con el N.o 1431, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 4544 metros cuadrados y linda: Por el Nor-Este en una línea de dos tramos de 260 metros y de 126 metro 80 centímetros con propiedad de la sucesión de don Federico Gillomén; al Sur con la vía del Ferrocarril Central que la separa de la fracción N.o 3 de Jorge Pignatta ;al Sud-Oeste en 141 metros 80 centímetros con la fracción N.o 2 que integra el mismo padrón; y por el Nor-Oeste, con el arroyo Rosario. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble individualizado, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia Noviembre 15 de 1960. Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

16) ($120 00 30|pub. 21006 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Rómulo Alberto Peyrallo y otros contra los sucesores de MELCHOR DE VIANA. Prescripción treintenaria", (L.o 43, Fo. 38), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que concurran al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, a los sucesores de "Melchor de Viana" y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se mencionará, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderá el juicio conciliatorio; y con respecto al siguiente bien: "Un inmueble rural y sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Florida, paraje "Arrayán" con una superficie de 27 hectáreas 7612 metros cuadrados y cuyos límites y linderos son: al Norte, 296 metros 50 centímetros con el arroyo Arrayán del Yío por medio con Pedro Burgues; al Este: 1268 metros 60 centímetros con Amadeo Rodríguez; al Sur, 152 metros 40 centímetros con el camino vecinal por medio con Eusebia Irigoyen de Aldaya, y al Oeste: 1434 metros 20 centímetros con Pedro Burguez; según plano levantado por el agrimensor Ruben González Mazini, Registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Registro de Planos de Mensura, con el N.o 2528. — Durazno, Diciembre 13 de 1960. — Gladys I. Rodríguez Actuaria Adjunta.

16) $120.00 30|pub. 383 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ, de la Posesión Treintenaria del Inmueble empadronado con el número 6.264, ubicado en la Décima Sección de este Departamento, compuesto de tres hectáreas nueve mil doscientos setenta y cinco metros, que se deslindan así: Por el Noreste, en ciento setenta y dos metros, treinta centímetros, con Froilán Bertalmio; por el Sureste en doscientos veintinueve metros cuarenta centímetros, con calle de 17 metros; por el Sur-Oeste y Noroeste en ciento setenta y seis metros veinte centímetros, respectivamente, con Carlos Morosoli.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 30 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $70.00 30|pub. 22840 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Galeano Sixto, Doroteo contra MARTINEZ DE ESPINOSA, JUANA y otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a doña Juana Espinosa de Martínez, Manuel Martínez y Angel Martínez Espinosa, sus causahabientes a cualquier título, así como a toda persona que por cualquier concepto se considere asistido a derecho en todo o en parte del bien inmueble urbano, situado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana número 42, padrón Nº 269, con un área de 922 mts. 1.365 cms. cuadrados que, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luis A. Ibiñete, de Noviembre de 1960, limita: Norte: calle Artigas; Este: padrón Nº 268, de Juan Altieri; Sur: padrón Nº 270, de Clotilde Villalba; y Oeste: calle Fructuoso Rivera. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, 29 de Noviembre de 1960. — Edison I Camacho, Juez subrogante.

16) $84.00 30|pub 23573 Ene.3-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos "NELL PEDRO LADISLAO - SANZ DE NELL MARIA ANGELICA. Prescripción treintenaria", Libro 33, Folio 162", se cita, llama y emplaza a José Ramírez y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho en el inmueble que a continuación se describe: "Un solar de terreno, con todas sus mejoras, ubicado en la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronado en mayor área con el N.o 119 señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 22 de la planta urbana, compuesto de una superficie de mil metros, que la forman 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la calle Sarandí, por 50 metros de fondo, lindando según título: Al Sud-Este, con los solares 8, 9 y parte del 10; al Nor-Este, con el solar 7; y al Nor-Oeste; con los números 1, 2 y parte del 3; según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Junio de 1953, aprobado por resolución de la Intendencia de Durazno de fecha 20 de Agosto siguiente e inscripto el 1.o de Setiembre del mismo año con el N.o 1294 en la Dirección General de Catastro, en el que fue señalado con la letra "B" mide también mil metros de superficie y arroja los siguientes límites: Al Sud-Oeste en 20 metros de frente a la calle Sarandí, entre las de Giró y Oribe, distando 40 metros de cada una de ellas; al Nor-Este, en la misma medida con Andrés Urroz; al Nor-Oeste en 50 metros con sucesión Aguerrondo, Emilio Gómez y Pío González y al Sud-Este, en igual longitud con Sucursal del Banco de la República, sucesión Américo Núñez y el lote "A", de propiedad de los comparecientes, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, Noviembre 29 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 168.00 30|pub. 22801 Dic.20.-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NESTOR ALEJANDRINO LOPEZ DA SILVA. Prescripción treintenaria (Libro 43, Folio 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci, José López García Avelina Ferráz de López García, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los inmuebles que se describirán a continuación, a fin de que comparezcan dentro del término expresado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio respectivo: A) Una fracción de terreno ubicada en la octava sección de este Departamento, manzana cuarenta y tres de la planta urbana del pueblo de Vichadero, empadronada con el N.o 192 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto el 11 de Agosto en la Oficina de Catastro local con el N.o 1951 se compone de una superficie de 6.076 metros cuadrados con 35 dmts. cuadrados que limita de la siguiente forma: ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta centímetros al Norte con calle Doce de Octubre; cincuenta y un metros, veinte centímetros al Oeste a la calle 18 de Julio; ciento treinta y dos metros setenta centímetros al Sur con Benjamina Leites e Iriarte Romero y treinta y siete metros noventa centímetros al Este con la calle Centenario; B) Otra fracción de terreno ubicada en la octava sección de Rivera, manzana cuarenta empadronada con el N.o 193 y que según plano del agrimensor citado, inscripto en la Oficina de Catastro, en igual fecha con el número 1952, se compone de una superficie de [illegible] metros se deslinda así: noventa y seis metros al Norte a la calle 12 de Octubre igual extensión media al Sur, a calle Pública; cien metros al Oeste a calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; C) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana 45, empadronada con el N.o 194 que según plano del agrimensor don Julio L. [illegible] inscripto en la Oficina de Catastro de [illegible] el día once de Mayo de 1960 con el N.o [illegible]953, se com-

pone de una superficie de 9.600 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente forma: noventa y seis metros al Norte con frente a Calle Pública; igual extensión medida al Sur a la calle Artigas; cien metros al Oeste a la calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; D) Otra fracción ubicada en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana veintinueve, empadronada con el número 195 y que según plano del mencionado agrimensor inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con fecha 11 de Mayo de 1960, consta de una superficie de 1.248 metros cuadrados con los siguientes límites: veintiséis metros al Norte a la calle Rivera; igual extensión al Sur con el padrón doscientos diez; cuarenta y ocho metros al Oeste con el padrón doscientos trece e igual extensión al Este con el padrón doscientos quince; E) Otra fracción de terreno con la misma ubicación que las anteriores, manzana treinta y uno, empadronada con el número 196 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira con inscripción N.o 1955 en la misma fecha y oficina que los citados precedentemente se compone de una superficie de 2 Hás. 4.222 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte el arroyo Coronilla; al Oeste ciento setenta y siete metros treinta y cinco centímetros con Pío Correa; al Sur, ciento veintiún mts. cincuenta centímetros a la calle Rivera y ciento ochenta y dos metros setenta centímetros con Esteban Belsaquy; F) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero, octava sección judicial de Rivera, manzana treinta y tres, por plano del antedicho agrimensor inscripto con la fecha citada, con el N.o 1956, de 2 Hás. 1.225 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados que limita: al Norte: el arroyo Coronilla; al Oeste, ciento ochenta y tres metros treinta centímetros con Esteban Belsaquy, ciento cuatro metros, cincuenta centímetros al Sur con la calle Rivera y ciento sesenta metros, sesenta y cinco centímetros a la calle 18 de Julio. — Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $348.00 30|pub. 21208 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DELMOND CEFERINO M. y BULA DE DELMOND, MARIA CELIA. Prescripción adquisitiva". (L.o 19, N.o 1359, F.o 196). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anterior propietaria, a doña Benita Rosa Fagiani, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno con sus construcciones, edificios, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 72 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 487 y que según mensura practicada por el Agrimensor Luis A. Carballo, a la cual te hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 50 el 8 de Marzo de 1947, se compone de una superficie total de cuatrocientos cincuenta y tres metros treinta decímetros y linda: Por el Noreste, en 21 mts. 15 centímetros, con la calle Francisco de los Santos; por el Sureste, en 21 mts. 52 centímetros, con predio de Leonidas Sánchez; por el Suroeste, en 20 mts. con 95 centímetros, con predio de Eusebia M.N. de Pérez Rocha; y por el Noroeste, en 21 metros 56 centímetros, con predio de Lucía Acevedo de Prieto, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1960. — José A. Ribot Llana, Escribano.

16) $144.00 30|pub. 703 Ene.18.-v.mar.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a. SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en los autos: "ALBERTO JULIO REGUSCI. Prescripción". (Lo. 1, Fo. 14, No. 29), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble empadronado con el N.o 1690; sito en Chamizo en esta sección, compuesto —según plano del agrimensor Barceló Santurio, inscripto en la O. Departamental de Catastro con el N.o 2018 en el año 1960, de 3 hectáreas 8.600 metros cuadrados y que linda: Al Noreste calle; al Sureste, raíz de los sucesores de Felipe Sosa y Noroeste y Suroeste con campos del accionante y especialmente a Inés Durán de De la Cuadra, Manuel Durán y José María Alvarez y demás poseedores que pudiera haber tenido dicho inmueble y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir su interés o derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación. — Piedadade Varela, Diciembre 5 de 1960. — Francisco Pintaluba, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 23123 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: "JUAN AMADO FIORITTO. Prescripción treintenaria", L.o 3.0, F.o 310, N.o 418, Año 1960, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos al inmueble que se describe, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien:

Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en esta Villa, sexta sección judicial del Departamento de San José, manzana N.o 8, empadronada con el número 26, con un área de 3697 metros, 10 dec. cuadrados que se deslindan, según plano del agrimensor Leonel Mesa de Diciembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 1901 el 10 del mismo mes y año, en 42 metros, 95 centímetros de frente a la calle Colón en el viento Norte; al Sur, con la calle 25 de Mayo en 45 metros, 15 centímetros, al Este en 85 metros, 90 centímetros con la calle José Enrique Rodó y al Oeste en igual extensión con los padrones números 25, 28 y 27. — Libertad, Octubre 27 de 1960. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 22271 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALBA FELICIA MARTINICORENA DE ALMADA. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio de prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar urbano situado en la 5a. Sección de este Departamento (San Gregorio de Polanco), padrón, en mayor área, número 582, que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Agosto de 1960, tiene una superficie de 3 Hás. 7.149 ms. y 70 dms. y se deslinda así: al Noreste, recta de 264 ms. 25, a la calle Constitución y recta de 84 ms. 20 con Cristóbal Sánchez; al Sureste, recta de 90 ms. con Hermenegildo Araújo; al Sureste y Sur, recta quebrada de 23 ms. 90 y finalmente, 84 ms. 20 con R.I.O.N.E. (hoy U.T.E.); y por el Oeste, recta de 127 ms 20 con Plazoleta Municipal. En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Hilario Cano y Gregoria Rodríguez de Cano o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) 120.00 30|pub. 23544 Ene.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "RODRIGUEZ LAURENCENA DE ABREVAYA, CIPRIANA. Prescripción. Libro 25, N.o 1155, Folio 124", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cipriana Rodríguez Laurencena de Abrevaya iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 122 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1332, compuesto de 460 mts. 8535 cm. lindando según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1533, el 30 de Agosto de 1960, 10 metros 73 ctms. al Sur, frente a la calle General Rivera; igual extensión al Norte con Fermín Hernández, padrón 1327; al Este en una recta de 42 mts. 95 cmts. con Victorio A. Umpiérrez, padrón 6092, Eufemio C. Hernández, padrón 1328, Cecilia Pinho de Paz, padrón 1330 y Rosa Cirio Tapia, padrón 1331; y por el Oeste en una línea recta de 42 mts. 95 cmts. con la sucesión de César J. Robert, padrón 1313.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 605 Ene.18.-v.mar.3.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO PISANO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical "Para ti, Chinita mía" (Letra y música), de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1168 Feb.1º-v.feb.16.

JUAN MATAS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un pergamino referente a "Recuerdo de nacimiento", del que se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1061 Ene.27-v.feb.9.

ATILIO RIENZI por RIENZI LIMITADA, PROPAGANDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Campeonato Uruguayo de Truco (Bases y Reglamento), de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 992 En.26-v.feb.8.

EL PAULISTA SOCIEDAD ANONIMA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El Paulista, molido a la vista" (dibujo y composición musical), de las que se declara autora la referida sociedad. — Montevideo, 23 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1030 Ene.27-v.feb.9.

FRANCISCO ALBANESE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la samba canción titulada "Comunión de amor", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1021 Ene.27-v.feb.9.

IRMA B. BALBI TRUCCO, solicita la inscripción del vals titulado "Como se vienen" (letra y música) y del seudónimo "Mita Banchero" con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 27 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1287 Feb.2-v.feb.17.

JUAN MARIA BENTANCOURT, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Concurso Popular La Danza de la Fortuna", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1324 Feb.3-v.feb.20.

DON FLORES (seudónimo), solicita la inscripción de la obra titulada "Operación Uruguay y del seudónimo de referencia, de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 1o de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1395 Feb.7-v.feb.22.

MANUEL DARIO ELGOYHEN y LUIS CONDE, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de un "Modelo artístico de antena de televisión", del que se declaran autores. — Montevideo, 27 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1407 Feb.7-v.feb.22.

CESAR L. GALLARDO, por Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores, socios de la entidad:

Hugo Alberto Balle y Luis Caraballi, declárase únicos autores de "Borinqueña", son tropical.

Hugo Alberto Balle y Angel S. Galván, declárase únicos autores de "Qué Picazón", cha cha chá.

Domingo Di Vito y Enrique Soriano, declárase únicos autores de "Una Triste Despedida", tango.

Tito Cabano, declárase único autor de "Ven a Bailar", (Me Vuelvo Loco), candombe.

Julián Cardozo, declárase único autor de "Entrá y no Llorés", vals (letra).

Julián Cardozo y Bilo Suárez, declárase únicos autores de "A Bailar Candombaito", candombaito.

Luis Caruso y Washington Oreiro, declárase únicos autores de "A Medianoche...", foxtrot.

Juan C. Cañete Munhó y Benjamín Coelho de Oliveira (h), declárase únicos autores de "Hatizando", guaracha-cha cha chá.

Juan C. Cañete Munhó y Pedro Gonzáles La Paz, declárase únicos autores de "Por los Patios de Palermo", candombe.

Ramón Collazo, declárase único autor de "Venga a Cenar con el Loro" revista musical.

Pancho Correa y José T. Mujica, declárase únicos autores de "Africa Candombe" candombe.

Víctor D'Elia Magliano, declárase único autor de "Mi Mundo y mi Dios", vals.

Sergio Del Mar y Antonio Romano, declárase únicos autores de "Italiana", tango.

Gregorio R. del Puerto, declárase único autor de "Abuelita", estilo y "Dos Palabras", tango-milonga.
Ruben Deugenio, declárase único autor de "El Juicio que Faltaba" libreto radial.
Julio Alberto Espíndola, declárase único autor de "Pura Pinta", milonga y "La Maja Alegre", marcha popular.
Angélica Ferreira, declárase única autora de "La Burla del Destino", novela radial.
Mario Genauer, declárase único autor de "Por Seguir a la Mercedes", marcha.
Ramiro Lacoste, declárase único autor de "Una Vida Tempestuosa", "Margarita de mi corazón" y "La Canción del Forastero", novelas radiales.
Horacio López, declárase único autor de "Celos", tango.
Horacio López y Angel Bessio, declaránse únicos autores de "Es en Vano Quererte", tango.
Horacio López y Omar Drocco, declaránse únicos autores de "Tus Padres se Opusieron", tango.
Horacio López y Enrique Soriano, declaránse únicos autores de "Imposible" tango y "La Serenata Perdida", marcha.
Nelson López Díaz, declárase único autor de "Alguien Morirá esta Noche", radionovela.
José S. Matteo y Walter Povelli, declaránse únicos autores de "Lonjas en el Cielo" candombe.
Eric Melber, declárase único autor de "Retorno al Pasado" y "Obsesión", radionovelas.
Walter Méndez y Enrique Soriano, declaránse únicos autores de "Mi Dulce Río" marcha.
Raúl Montañez, declárase único autor de "Nuestro Pan Amargo", drama en 2 actos.
Francisco A. Mujica, Mario Di Brana y Angel Cantore, declaránse únicos autores de "Bello Carnaval", marcha.
Víctor W. Pallas y Roberto García Devita, declaránse únicos autores de "Cha cha chá del Cobrador" cha cha chá.
Luis E. Pereyra, declárase único autor de "Jugando con un Sainete", pieza cómica.
Donato Racciatti y Romeo Bellido, declaránse únicos autores de "Placeres de Solteros", polca.
Donato Racciatti y Enrique Soriano, declaranse únicos autores de "Quédate", tango.
Roberto Ríos, declaranse único autor de "Ecos de la Melodía, Tomo III", álbum.
María J. Vignolo, declárase única autora de "Mi Corazón", vals (letra).
Miguel Villasboas, declárase único autor de "Gran Amigo", tango. — Montevideo, 26 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $132.00 10|pub. 1108 Ene.30-v.feb.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL CARABALLO GAGLIARDI, pues en la misma donde dice "Corosello", debe decir: "Caraballo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33994 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA TORRES DE BARRETO, pues en la misma donde dice "Ramón", debe decir: "Ramona"; donde dice "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima" y donde figura el nombre del padre como "Fernando", debe decir: "Bernardo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33997 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguientes partidas: a) La partida de defunción de RONA SALATIAN pues donde dice "Karachian" debe decir "Karadjian"; b) La de nacimiento de LUCIA KARADJIAN, pues donde dice "Karakhian" debe decir "KARADJIAN"; c) La de nacimiento de JOSE KARADJIAN pues donde dice "Karachian" debe decir "Karadjian"; d) La de nacimiento de LIDIA KARADJIAN pues donde dice "Jarachian" debe decir "Karadjian"; y e) La de nacimiento de JUAN CARLOS KARADJIAN pues donde dice "Karacian" debe decir "Karadjian" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 29653 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NOEMA FAGUNDEZ y ANTONIO OROSMAN FERRARI, pues en la misma donde figura la contrayente como "Ema María Fagúndez" debe decir "Noema Fagúndez".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 22727 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de TOMAS LORENZO BELMUDES y MATILDE CERVANTES, pues en la misma donde dice "Tomás Lorenzo Bermúdez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; B) La de nacimiento de TOMAS AMBROSIO BELMUDES CERVANTES, pues donde dice "Tomás Lorenzo Bermúdez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; C) La de nacimiento de LUIS ALBERTO BELMUDES CERVANTES, pues donde dice "Lorenzo Bermúdez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; y D) La de nacimiento de JULIO CESAR BELMUDES CERVANTES, pues donde dice "Tomás L. Bermúdez" debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34026 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de NICOLAS FISCHETTI MEGA, pues donde en todas las veces que dice "Fisquetti" debe decir "Fischetti" y donde dice "Meja" debe decir "Mega"; y B) La de nacimiento de ANTOLIN ROQUE FERNANDO FISCHETTI MEGA, pues en todos los lugares donde dice "Fisquetti" debe decir "Fischetti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 23487 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO JULIO LABROCA FRADILETTI, pues en las mismas se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "que es hijo de María Esther Pradiletti" debe decir "María Esther Fradiletti"; y B) Donde dice "que es nieto por línea materna de Juan José Pradiletti", debe decir: "Juan José Fradiletti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 23437 Feb.6-v.mz.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de SIMON SZAFRAN y LIESELOTTE GOLDBERG PRAGER, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la contrayente como "Lila Goldberg" y "Fanny Nossen", debe decir: "Lieselotte Goldberg Prager" y "Fanny Prager", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33963 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARTHA BEATRIZ y RICHARD CESAR DIAZ BLANCHEN, en el sentido de que donde se mencionan a la madre de los inscriptos como "Elvira Blanchet" y "Elvira Matilde Blanchet" debe decir "Elvira Matilde Blanchen" respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30216 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 6i F.o 4): Nacimiento de ENRIQUE SERGIO LEVRATTO, donde dice "Lebratto", debe decir "Levratto". — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Héctor López Fernandez, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 22669 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 60, F.o 520): Matrimonio de MOISES KALAYDJIAN y GILCES DOHGENIAN y nacimiento de sus hijos, ANA, JUAN, HAGOR y MARTIN; en todas ellas, donde dice: "Calagdjian", debe decir: "Kalaydjian". — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 22779 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 59, Fo. 127): Nacimiento de MARIA SEBASTIANA, AGUSTIN FRANCISCO y AIDA MARIA CROCE; donde dice "Crose" y "Paselli" debe decir: "Croce" y "Paselle"; Nacimiento de IRENE ANGELA, MARIA TERESA, ARMANDA MARIA ESTHER y ROSA DORA CROCE, donde dice: "Paselli", "Passeggi" y "Pacelle", en todas, debe decir: "Paselle"; Nacimiento de ELIDA JOSEFINA o JOSEFA CROCE, nacimiento de MARIA DEL CARMEN ALONSO, matrimonio de ALBERTO ALONSO y ELIDA JOSEFINA o JOSEFA CROCE y defunción de ELIDA JOSEFINA o JOSEFA CROCE, en todas, donde dice "Crocce", debe decir: "Croce"; Matrimonio de VICTORIO CROCE y ROSA PASELLE, donde dice "Crosce", debe decir: "Croce"; Defunción de VICTORIO CROCE, donde dice "Crocci", debe decir: "Croce". — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) 42.00 15|pub. 23260 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTRO MIRABALLES FRANCISCA M. Rectificación de Partida" (Lo. 45, Fo. 350), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Mauricia Castro Miraballes, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Máximo César Maeso, por figurar en ella la contrayente, con el nombre de "Pura", en lugar de los de "Francisca Mauricia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 23321 Feb.3-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EDILIO SANCHEZ, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto aparece con el nombre de "Edilia" y como del sexo femenino, debe decir: "Edilio" y del sexto masculino. Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30223 Feb.1.o-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de lapartid a de defunción de DELFRIDA ANTUNEZ, estableciéndose que donde la extinta aparece como "María Delia Antúnez", debe decir: "Delfrida Antúnez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30321 Feb.1º-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la aptrida de nacimiento de EDILIO SANCHEZ, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto aparece con el nombre de Edilia y como del sexo femenino, debe decir: Edilio y del sexo masculino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30223 Feb.1.o-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MAGDALENA ROSSI, estableciéndose que donde, respectivamente, la incripta y la madre de la misma aparecen como "María Antonia Rossi" y "Antonia Barban",

debe decir: "María Magdalena Rossi" y "Antonia Barbano". — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 1351 Feb.6-v.mar.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de matrimonio de ERASMO PETINGI y de MARIA ANA, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de Nocello, debe decir: Nocella y B) En las de nacimiento de VICENTE, MARIA ELENA, ANTONIO, LUIS ALBERTO y en la de ERASMO SALVADOR PETINGI, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de los inscriptos aparecen con el apellido de Nocello, debe decir: Nocella. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 1398 Feb.7-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EDELMO PEREYRA y SANTA EDUVIGES BLANCO DE PEREYRA, estableciéndose que donde la contrayente figura como "Santa Eduviges Viñoly", debe decir: "Santa Eduviges Blanco", donde al referirse al padre de la compareciente, dice "José Viñoly", debe decir: "José Marcelino Blanco" y donde la madre de la compareciente figura como "Zoraida Campelo", debe decir: "Soraira Campelo". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34027 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De casamiento de Máximo Campo y VICTORIANA PISANO, estableciéndose que en donde en la misma el contrayente figura como "Máximo Isabelino Ocampo", debe decir: "Máximo Campo"; B) Las de nacimiento de MARIA ELVIRA, JULIO, NUBIA, ELISA, MYRIAN IRIS, CELICA INES, ZOE MIRTA NELIDA ALICIA y LILIAN LUCY CAMPO PISANO, estableciéndose que en donde en las mismas el padre figura como Máximo I. Ocampo, Máximo Ocampo y Máximo Isabelino Ocampo, debe decir: "Máximo Campo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 36303 Feb.1.o-v.feb23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO SOCORRO ROCHA, estableciéndose que donde el inscripto figura como "María Socorro", debe decir: "Mario Socorro" y donde dice "del sexo femenino y que es hija legítima", debe decir: "del sexo masculino y que es hijo legítimo". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55 15|pub. 30357 Feb.3-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIO WALTER MARTINEZ SUAREZ, estableciéndose que donde dice "Rogelio Suárez" como compareciente, debe decir "Claro Agosto Martínez". Se hace saber que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33924 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "D'OLIVEIRA, ESTHER CAMILLA. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma dice "de estado divorciada", refiriéndose a la fallecida, debe decir: "de estado soltera". — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 23057 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PERDOMO GOMEZ, LUCAS DANUBIO y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Lucas Evangelista Perdomo de León con Deolmira Petronila Gómez y las de nacimiento de sus hijos Lucas Danubio, Luisa Elena, Dinorah, Gladys Deoclides, Lilia y Lia Dorvalina, por cuanto donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Lucas E. de León Perdomo" en las cinco primeras partidas y como "Lucas Evangelista de León Perdomo" en las dos últimas, debe decir en su lugar y en todas ellas: "Lucas Evangelista Perdomo de León". Además, en las partidas de nacimiento correspondientes a las nombradas Luisa Elena y Lilia Perdomo Gómez, donde aparece como primer nombre de la madre el de "Deolinda", debe decir: "Deolmira". — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33995 Dic.29-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAMACHO DE PAEZ, SELUSTIANA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Calixto Páez, en la que la contrayente aparece con el nombre "Felicia", en lugar de: "Selustiana"; B) Las de nacimiento de sus hijos Petrona Erlinda, Amanda Elsa, Rene Diego y Calisto Valeriano Páez, en las que el nombre de la madre figura como "Feliciana", en la primera de estas partidas y como "Felicia", en las últimas, debiendo decir, en su lugar: "Selustiana", y donde en todas ellas se hace figurar como abuela materna a "Cecilia Nicómedes", debe decir: "Nicómedes Pereira"; y C) La de defunción de su esposo Calixto Páez, en la donde dice "casado con Felicia Camacho", debe decir con: "Selustiana Camacho". — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34066 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA, ENRIQUE WALTER. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella y refiriéndose a su apellido paterno dice "Silvia", debe decir: "Silva"; y donde su nombre aparece como "Enrique", debe decir: "Enrique Walter". — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33992 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIUSINI, OBDULIA MARY. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como "Ginsini", en lugar de: "Giusini". — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33993 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE LEON CAPOBIANCO, RAFAEL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde al margen de dich apartida y respecto de su apellido paterno, dice "León", debe decir: "de León" y donde su nombre, en todos los lugares que en ella es referido, aparece como "Raquel María", debe decir: "Rafael". — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 22016 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAMACHO de PAEZ, SELUSTIANA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Calixto Páez, en la que la contrayente aparece con el nombre "Felicia", en lugar de "Selustiana"; B) Las de nacimiento de sus hijos: PETRONA ERLINDA, AMANDA ELSA, RENE DIEGO y CALISTO VALERIANO PAEZ en las que el nombre de la madre figura como "Feliciana" en la primera de estas partidas y como "Felicia" en las últimas, debiendo decir en su lugar: "Selustiana" y donde en todas ellas se hace figurar como abuela materna a "Cecilia Nicomedes", debe decir: "Nicomedes Pereira" y C) La de defunción de su esposo Calixo Páez, donde dice: "casado con Felicia Camacho", debe decir con "Selustiana Camacho". — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34066 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MEZOÑA, CARLOS R. Y OTROS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 48, F.o 445), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Raimundo Mezoña y Narcisa Acosta de Mezoña, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de sus hijos Carlos Raymundo, Aurora Deolinda, Mario Walther, Hugo Alberto y Gladys, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente aparece como "Narcisa Díaz" debe decir: "Narcisa Acosta"; donde en la de nacimiento de Carlos Raymundo, los padres de éste figuran como "Carlos Reymundo Mezaña" y "Narcisa Díaz", debe decir: "Carlos Raimundo Mezoña" y "Narcisa Acosta" respectivamente. En las de nacimiento de Aurora Deolinda y Mario Walther, donde la madre de éstos figura como "Narcisa Díaz" debe decir "Narcisa Acosta". En la de nacimiento de guran como "Carlos R. Mezaña" y "Narcisa Hugo Alberto, donde los padres del mismo fi-Díaz", debe decir: "Carlos Raimundo Mezoña" y "Narcisa Acosta" respectivamente. Y en la de nacimiento de Gladys, donde los padres de ésta aparecen como "Carlos A. Mezaña" y "Narcisa Díaz", debe decir: "Carlos Raimundo Mezoña" y "Narcisa Acosta" respectivamente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33925 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CITARELLA de NEGRI MARIA C. Auxiliatoria de Pobreza y rectificación de partida", (Lo. 48, Fo. 674), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CLEMENTA CITARELLA de NEGRI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Citarelli", en lugar de "Citarella". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose contar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30001 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARREIRO SERGAS MABEL ALICIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lo. 48, Fo. 334), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alfredo Barreiro y Emilia Sergas de Barreiro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mabel Alicia, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Alfredo Barreira", en lugar de "Alfredo Barreiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 30002 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAMPIN SORIA JUAN FRANCISCO. Sucesión. (Lo. 48, Fo. 132), se hace saber que en dichos autos se ha presentado doña Rosa D'Auttoni de Pampín, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Francisco Pampín Blanco, por figurar en ella dicho señor como "Francisco P. Blanco", en lugar de "Francisco Pampín Blanco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 319 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BREMBILA de BLANCO, JUANA. Rectificación de partida" (Lo. 47, Fo. 512), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Brembila de Blanco, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta con el apellido "Branbida", en lugar de "Brembila". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 513 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LLAGUEIRO VICENTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lo. 48, Fo.673), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Llagueiro, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña María Luisa Choca, y de nacimiento de sus hijas Suny Pilar y Kelly Nelfa, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo, y en las de naci-

miento, el padre y el abuelo paterno de las inscriptas, figuran con el apellido "Yagueiro", debe decir: "Llagueiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(R. 20|4|55) 15|pub. 34055 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTAUD, CELIA y CARMEN. Rectificación de partidas, (Lo. 49, Fo. 282)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Celia y Carmen Montaud, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: Donde, en la de Carmen, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Montaur" y, en la de Celia, también el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Montaut", debe decir: "Montaud". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $90.00 15 pub. 1357 Feb.6-v.mar.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CLAVELINO LUNA S. Rectificación de partida de su hijo JUAN CARLOS", Lo. 19, Fo. 97), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la siguiente forma: "donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural"; donde dice: "Clavelino Lunas", debe decir: "Clavelino Luna", donde dice: "y de Elvira Dávila, de treinta y seis años de edad, de profesión labores, ambos orientales, casados, debe suprimirse "casados"; donde dice: "Cecilia Lunas", debe decir: "Guillermina Luna". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Diciembre 16 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 34058 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "APARICIO DE SOSA S. Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirtha" (Lo. 18, Fo. 353), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de su hija Mirtha Sosa en la siguiente forma: Donde dice "Mirtha Souza", debe decir: "Mirtha de Sosa", donde dice "Aparicio Souza" debe decir: "Aparicio de Sosa", cambiándose el apellido "Souza" por de "Sosa". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Diciembre 22 de 1960. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30217 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "CLAVELINO LUNA, S. Rectificación de partida de su hijo Juan Carlos, (Lo. 19, Fo. 97)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice "hijo legítimo", debe decir: "hijo natural"; donde dice "Clavelino Lunas", debe decir: "Clavelino Luna"; donde dice "y de Elvira Dávila, de treinta y seis años de edad, de profesión labores, ambos orientales, casados", debe suprimirse: "casados"; donde dice "Cecilia Lunas", debe decir: "Guillermina Luna". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 16 de Diciembre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34058 Feb.1.o-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "JOSE ANIBAL PEREIRA CURBELO; ERLINDA ZULMA PEREIRA CURBELO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (L.o 5, Fo. 432, No. 165, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde la partida de José Aníbal Pereira Curbelo dice como apellido paterno "Ferreira" debe decir: "Pereira" y donde la partida de Erlinda Zulma Pereira Curbelo, dice como apellido materno "Arbelo" debe decir "Curbelo". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Junio 17 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30176 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CARMEN FRANCISCA ALZAGA FERREIRA. Rectificación de partidas, (Lo. 29, Nº 751, Fo. 13)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Francisca Alzaga Ferreira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma que se expresa: donde dice "hija natural de María Ferreira", debe decir: "hija natural de Francisco Domingo Bartolomé Alzaga y de María Ferreira". En la partida de nacimiento de mi hija natural Gladys Alicia, donde dice "Al margen Nº 20 Ferreira Gladys, Alicia", debe decir: "Al margen Nº 20 Alzaga Ferreira, Gladys Alicia"; donde dice "comparece doña Francisca Ferreira", debe decir: "comparece doña Francisca Alzaga Ferreira"; donde dice "y por línea materna de Magdalena Ferreira", debe decir: "y por línea materna de Francisco Domingo Bartolomé Alzaga y de María Ferreira". En mi partida de matrimonio, donde dice "Al margen Nº 30. Salomón Medardo y Ferreira Francisca", debe decir: "Al margen Nº 30. Salomón Medardo y Alzaga Ferreira, Francisca"; donde dice "hija de padre desconocido", debe decir: "hija de Francisco Domingo Bartolomé Alzaga y de María Ferreira". En la partida de nacimiento de mi hijo legítimo Medardo Yarley, donde dice "Al margen Nº 36. Salomón Ferreira Medardo Yarley", debe decir: "Al margen Nº 36. Salomón Alzaga Medardo Yarley"; donde dice "y de su esposa Francisca Ferreira", debe decir: "y de su esposa Francisca Alzaga Ferreira"; donde dice "y por línea materna de desconocidos", debe decir: "y por línea materna de Francisco Domingo Bartolomé Alzaga y de María Ferreira". En la partida de nacimiento de mi hijo legítimo Francisco Amado, donde dice: "que es hijo legítimo de Carmen F. Ferreira", debe decir: "que es hijo legítimo de Carmen Francisca Alzaga Ferreira". En la partida de nacimiento de mi hija legítima Nayibe Ivonne, donde dice "y de Carmen Francisca Ferreira", debe decir: "y de Carmen Francisca Alzaga Ferreira". Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, 24 de Setiembre de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente que signo y firmo en Melo, en la fecha arriba mencionada. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 23030 Dic.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, en autos LOPEZ de GARDIOL, ROSA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Gardiol-López, en la siguiente forma: donde dice "María Rosa" debe decir solamente Rosa" por ser el verdadero. — Colonia, Noviembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 22786 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Amando Tommasino, dictada en autos: "MENDEZ VIERA, BLAS JOSE y RAUL FRANCISCO. Rectificación de partidas". (Lo. 11, Fo. 619), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Blás José Méndez Viera y Odulia Correa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes celebrado en la séptima sección de este Departamento el 6 de Abril de 1935; por figurar en ella, el esposo, con el apellido de Alvarez, en las distintas partes de la referida acta, en lugar de Méndez Viera, como hijo de Justa Alvarez, en lugar de José Benito Méndez y Bernardina Francisca Viera, que es como verdaderamente corresponde; B) De nacimiento del hijo de ambos, Raúl Francisco, nacido en la segunda sección de este Departamento el 2 de Febrero de 1949, por figurar en ella, en las distintas partes del acta respectiva, con el apellido de Alvarez, en lugar de Méndez y como "nieto por línea paterna de doña Justa Alvarez, oriental de sesenta y cinco años, soltera, pensionista y domiciliada en Pan de Azúcar, tercera sección", en lugar de: "nieto por línea paterna de José Benito Méndez y su esposa doña Bernardina Francisca Viera", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Maldonado, 6 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 22760 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "De LEON de LARROSA, CLARA, Rectificación de partida", (Lo. 11, Fo. 658), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Clara de León de Larrosa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Claro como del sexto masculino, como hijo legítimo, y nieto, en lugar del nombre de Clara, del sexo femenino, hija legítima y nieta que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 14 de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 23400 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA FERNANDEZ HERRERA, en el sentido de establecer que donde la misma figura como del "sexo masculino" y con el nombre de "Francisco", debe decir respectivamente "del sexo femenino" y "Francisca", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|1955. — Rocha, Noviembre 28 de 1960. — José R. Luna P'adere, Actuario Adjunto.
19) R. 20.4 955) 15|pub. 33938 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o.-v feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ISIDORO VARELA". Rectificación de partidas. L.o 33. F.o 145, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isidoro Varela solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio pues en las mismas aparece el apellido como "Barela" en lugar de "Varela" que es el que corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Merceeds, Diciembre 30 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela; Actuaria Adjunta.
19) (R.20_4_55) 15|pub. 30264 Ene.24_v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA SELVA BRUM DE SEDRES. Rectificación de partida, Lo. 33, Fo. 110)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Selva Brum de Sedréz, solicitando rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio, aparece el esposo como "Pastor Sedrés", en lugar de: "Sedréz", que es el que corresponde. En la partida de nacimiento del hijo Raúl, aparece como hijo de "Pastor Sedrés", en lugar de: "Sedréz", que es el que corresponde. En la partida de nacimiento de la hija Clara Margarita, aparece como hija de "Pastor Sedrés", en lugar de: "Sedréz", que es el que corresponde. En la partida de nacimiento de la hija Martha Teresa, aparece como hija de "Pastor Cedrés", en lugar de: "Pastor Sedréz", que es el que corresponde. Y en la partida de nacimiento de la hija Ana María, aparece como hija de "Pastor Sedrés" en lugar de: "Pastor Sedréz", que es el que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 15 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34044 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HUGA ANAROLINA DONADIO. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Huga Anarolina", debe decir "Stella María", por ser lo verdadero. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 22961 Dic.22-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GRASEOLINA DA COSTA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Acosta", debe decir: "Da Costa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 2 de Octubre de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
Es copia fiel. — Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34026 Dic.28-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DELHOS ANTONIA LLANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "de sexo masculino", debe decir: "femenino"; dice que es "hijo legítimo" cuando debió decir "hija legítima" y donde dice "que es nieto" debió decir "nieta". Se hace constar que en este Juicio se tramita además la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Licen-

bre 5 de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenala, Actuario.
19) (R. 2041|55) 15|pub. 39937 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores QUINTIN SIXTO RAYMUNDA, DELEBANIO, ISABELINO PONCIANO, REGINO, PETRONA, MONICA, AGUSTINA, BASILIO y EUSEBIA RAMALLO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Sixto Ramallo, en el sentido de que donde dice: "Doroteo", debe decir "Sixto". — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 22614 Feb.2-v.feb.24.

20—Remates

ROGELIO CAMY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecardio rural número seis Serie "B,952" a cargo de MARIA ESTHER ESCUDERO de CAPRARIO el día 24 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas de la Sucursal San José, —calle 25 de Mayo 600— el martillero Rogelio Camy venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y tres mil trescientos setenta pesos ($ 43.370.00) el siguiente bien:

A) Fracción de campo y mejoras sita en "Rincón de la Bolsa", Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, señalada con el N.o 4 en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 1254 el 24 de Junio. siguiente que se describe así: 916 metros 80 centímetros al Nor-Este, linda con la fracción N.o 1 de Wáshington Escudero Caprario, con el cierre de la calle de 17 metros y con la fracción N.o 2 de María de las Mercedes Escudero Caprario de Gutiérrez; 161 metros al Nor-Oeste, con la fracción N.o 3 de la estirpe de Bolívar Escudero Caprario; el arroyo Puntas del Tigre por el Sur y Sur-Oeste y 749 metros 50 centímetros por el Sur-Este con la parcela "B, C, D y E", que se deslinda a continuación. Superficie 68 hectáreas 2991 metros 35 decímetros. Padrón N.o 7419;

B) Parcela "B, C, D y E", que se deslinda. 749 metros 50 centímetros al Nor-Oeste, linda con la fracción anterior; 14 metros 50 centímetros al Nor-Este con la fracción "B, E, F, G y A", 753 metros 42 centímetros al Sur-Este, linda con Rita Caprario, hoy varios propietarios y el arroyo Puntas del Tigre por el Sur-Oeste, superficie 1 Hectárea 4010 metros 81 decímetros. Superficie en conjunto 69 hectáreas 7002 metros 6 decímetros; y

C) Otra fracción, padrón N.o 7422 parte, superficie 12 hectáreas 2020 metros 70 decímetros, deslindados, así: Según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 25 de Junio de 1934 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1064 el 27 de Setiembre siguiente; al Sur-Oeste, 229 metros 20 centímetros de frente a carretera Montevideo-Colonia (Ruta 1); al Nor-Oeste 542 metros 50 centímetros con sucesión de Bolívar Escudero Caprario, al Norte 219 metros 80 centímetros con L. Arrocha y al Este en 723 metros con la otra fracción deslindada en este mismo plano.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 36.447.12, más gasto de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que representa al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, —que se fija en el 1 por ciento del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo vigente al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a la suma de pesos 25.692.19; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución), pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales o en la Sucursal del Banco en la ciudad de San José. — Montevideo, Enero treinta de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30353 Feb.3-v.feb.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Amaral de Rivara Claudia contra MEDINA MARTIN y RUELLA de MEDINA BEATRIZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 322), en cumplimiento de lo dispuesto en auto 22861 de Fs. 21 vuelto, se hace saber que el día 10 de Abril de 1961, a las 17 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones, alumbrado, monte artificial y demás mejoras que contiene sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 873, formada por dos fracciones contiguas, que se deslindan así: A) Una que según plano levantado por el agrimensor Juan Basso, inscripto en la Oficina Regional de Paysandú el 14 de Enero de 1910, tiene un área de 142 hectáreas 8366 metros lindando: Noreste y Este con "Estancia Guaviyú Compañía Limitada" al Sur arroyo Sauce por medio con fracción a deslindarse y al Oeste con Camilo Antonio Visillac y sucesión Adolfo Horta; B) Otra que según plano del agrimensor Adolfo C Musso, inscripto el 10 de Mayo de 1918 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú con el N.o 75. Area: 161 hectáreas 3578 metros y linda: Al Norte arroyo Sauce por medio con fracción descripta, al Sur con Juan Francisco Hourcade y otro al Este, con estancia Guaviyú, hoy Banco Hipotecario del Uruguay; al Oeste con Juan Fransisco Hourcade.

Se previene: 1.o). El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; 2.o) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: Yaro 1121. Teléfonos 43002 y 401935.
20) $210.00 35|pub. 224 Feb.1.o-v.mar.24.

DIEGO ACOSTA Y LARA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "SUCESION PETRONILA BARBACITA DE MATTURRO". L.o 57, F.o 201, se hace saber al público que el día 17 de Febrero de 1961 a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523) y por intermedio del martillero don Diego Acosta y Lara, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 7.000.00. los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos N.o 41.699, prometido en venta por la "Industrial Francisco Piriá S.A." con referencia al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial del Depto. de Montevideo y sus mejoras, empadronado con el N.o 137.829, señalado con el N.o 8, manzana 48 del Barrio Jardines del Hipódromo, compuesto de 426 mts cuadrados, con 10 mts. de frente al noroeste a la calle Pontevedra; 37 mts 63 cms. al noroeste con el solar 9; 47 mts. 67 cms. al suroeste con el N.o 7; y 14 mts. 15 cms. al sureste con el N.o 13.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que el comprador deberá hacerse cargo del saldo que resta para terminar de pagar el solar, ante la empresa mencionada. **3.o) Que la documentación relativa del bien referido y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960.** — José Curi Zagia Actuario.
20) $234.00 15|pub. 372 Ene.23-v.feb.10.

EDWIN MONETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Celia Fernández de Destouet y otra contra ANTONIO RAUL RUELLA y OTRA. Ejecución de hipoteca. "L.o 57, F.o 4", se hace saber al público que el día 2 de Marzo del año 1961 a las 16 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), y por intermedio del** martillero señor Edwin Monetti, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Los edificios y demás mejoras, anexos y accesorios, construidos en las siguientes fracciones de terreno situadas en la Villa de la Paz, 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, así como también los derechos emergentes de las promesas de compra venta sobre los terrenos: A) Una empadronada con el N.o 2145, señalada con el N.o 7 de la manzana 2, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll. de Octubre de 1940. inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 del mismo mes y año, con el N.o 851, compuesta de una superficie de 436 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Italia entre las calles Zorrilla de San Martín y José Enrique Rodó, por 43 metros, 60 centímetros de fondo, lindando al Norte con los solares 6 y 2; al Oeste con el 1 y al Sur con Pedro H. Bianchi; B) Otra empadronada con el N.o 2144, señalada con el N.o 1 en la manzana 2 del plano relacionado con anterioridad, con una superficie de 429 metros cuadrados, 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle Industria hoy Juan Zorrilla de San Martín; por 42 metros, 95 centímetros de fondo, lindando, al Oeste, con los solares 2 y 7 al Sur con Sucesión Pedro H. Bianchi y al Este con la viuda de R. Danese; y C) y otra, empadronada en mayor área con el N.o 1395 señalada con el N.o 8, en el plano del agrimensor Juan Giménez de Aréchaga de Enero de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 27 el 8 de Febrero siguiente con una superficie de 238 metros cuadrados 7640 centímetros cuadrados que se deslindan así: 15 metros, 385 milímetros de frente al Sur a la calle Zorrilla de San Martín, al Sureste, 5 metros en la intersección de dicha calle con la calle Ortiz por ser esquina al Este 9 metros, 415 milímetros a la dicha calle Ortiz, al Norte 18 metros, 92 centímetros con parte del solar 8 y al Oeste 12 metros, 95 centímetros con el solar 7, todos estos del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo al artículo 919 del Código de P.Civil; II) Los gastos y honorarios de escrituración, impuestos universitario, certificados de los distintos Registros y comisión del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1o o por el excedente, serán de cargo del comprador; III) Que la documentación relativa de los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $126.00 15|pub. 23215 Feb.6-v.mar.10

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SEBASTIAN ROIG. Sucesión, (Lo. 51, Fo. 685)", se hace público que el día 7 de Marzo del próximo año 1961, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Juan Serga Rodríguez y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalente al valor del aforo establecido para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles: A) A la hora 9 Base de venta: $ 5.000.00. Solar de terreno ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 65.022, señalado con el Nº 19 de la fracción letra "E" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1911, compuesto de una superficie de novecientos setenta y cinco metros (975 ms.), que se deslindan así: 15 ms. de frente al Este, a la calle Santiago Vázquez, hoy Volteadores, entre las de Almirón y Avda. Italia, por 65 ms. de fondo, lindando por el Norte, con el solar número 18, por el Sud, con el solar Nº 20 y por el Oeste, con el solar Nº 30 del citado plano; B) A la hora 9 y 45. Base de venta: $ 14.000.00. Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30.111, con una superficie de doscientos metros cincuenta y un decímetros (200 ms. 51 dms.), según títulos y se deslinda así: Da frente al Nordeste, en 7 ms. 08 cms., a la calle Florencio Sánchez entre las de Libertad y Dr. Enrique Muñoz, distando el punto medio de su frente a la esquina de esta última calle; 49 ms. 28 cms. por 28 ms. 32 cms. de fondo al Suroeste, con el solar 31; y por el Nordeste, con Severino Molinari.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en

garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2º) Que las mejoras de dichos inmuebles que se hallaren impagas, serán de cargo de los compradores; así como también las comisiones de venta e impuesto municipal; y 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes determinados precedentemente, se encuentran a disposición de los interesados, los del inmueble descripto en el apartado letra A), en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, y los que corresponden al inmueble indicado en el apartado letra B), en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 428, Serie "B 38"). Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $378.00 15|pub. 1133 Ene.31-v.feb.22.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Strace, Salvador contra CIA. AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A. Cobro de honorarios" (L.o 52, F.o 445), se hace público que el día 16 de Febrero del próximo año 1961, a la hora 9 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que exceda la suma de pesos 347.333.32 (trescientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con 32|100), equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles, en un solo lote, comprendidos los edificios y demás construcciones y todas sus mejoras, alambrados, plantaciones y demás accesorios: A) Cinco fracciones de campo y mejoras que contengan ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronados en mayor área con el número ocho mil sesenta y nueve y parte del mil ciento cincuenta y dos, señaladas respectivamente con los números dos, tres, cinco, seis y siete en el plano del Agrimensor Eneas Villa, de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintitrés de los mismos mes y año con el número cuatrocientos veintiocho, compuesta de una superficie total de doscientos cuarenta y nueve hectáreas, ocho mil quinientos sesenta y dos metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados; a saber: A) Fracción señalada con el número dos en el plano referido, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, cinco mil setenta y tres metros, cinco decímetros cuadrados, así deslindados: Trescientos ochenta y nueve metros, veinte centímetros por el Noroeste lindando con vía del Ferrocarril a Melo; dos mil ciento catorce metros por el Oeste lindando en pequeña parte con la fracción uno del mismo plano y en el resto con sucesión Joaquina Latorre Feria; al Sur quebrada de dos rectas de ciento noventa metros y doscientos ochenta y seis metros sesenta centímetros, lindando con más campo de los deudores; y al Este, primeramente el arroyo Latorre que separa en pequeña parte con más campo de sucesión Ramón S. Vázquez, y en el resto de la fracción tres del mismo plano, terminando el viento recta en dos tramos de mil seiscientos cuarenta metros y trescientos veinticuatro metros setenta centímetros, separando respectivamente de la fracción número tres, y de Pedro Piña y Agustín Martínez; B) Fracción señalada con el número tres, en dicho plano, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros, veintidós decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte, doscientos sesenta y tres metros cincuenta centímetros con Pedro Piña; al Oeste recta de mil seiscientos cuarenta metros y arroyo Latorre lindando con parte de fracción dos; al Sur, trescientos setenta y ocho metros, veinte centímetros con parte de fracción número seis; y al Este, dos mil quince metros, treinta centímetros con fracción cuatro, de sucesión Ramón S. Vázquez; C) Fracción señalada con el número cinco en dicho plano, compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil ochocientos noventa y cuatro metros, veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así Al Norte, doscientos treinta metros con Pedro Piña; al Oeste, dos mil quince metros, diez centímetros con la fracción cuatro; al Sur, cuatrocientos treinta y tres metros con parte de la fracción número siete y al Este, recta en dos tramos de doscientos siete metros, diez centímetros y mil setecientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros, separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y fracción ocho del mismo plano; D) Fracciones señaladas con los números seis y siete de dicho plano compuestas de una superficie conjunta de treinta y cuatro hectáreas, mil setecientos un metros, veintiocho decímetros cuadrados de los que corresponden veinticinco hectáreas, cuatrocientos siete metros con cuarenta y cinco decímetros a la fracción seis y nueve hectáreas, mil doscientos noventa y tres metros, ochenta decímetros a la fracción siete, las que se deslindan así: Al Sureste, frente a Camino Nacional por medio, Ramón S. Vázquez y Juan Ramón Piña en tres tramos de ciento un metros, cincuenta centímetros, cuatrocientos setenta y nueve metros, veinte centímetros y cuatrocientos noventa y tres metros, ochenta centímetros; al Este, ciento treinta y tres metros, ochenta centímetros con sucesión Francisco Martínez al Norte quebrada en dos rectas de cuatrocientos ochenta metros, con ochenta centímetros y setecientos catorce metros con ochenta centímetros, con las fracciones cinco, cuatro y tres; y al Oeste, quebrada de tres rectas de ciento ochenta y siete metros, veinte centímetros, trescientos diez metros y doscientos siete metros, sesenta centímetros, con sucesión Ramón S. Vázquez. B) Una fracción de campo y todas sus mejoras, edificios y demás accesorios dominiales que contenga, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada con el número diez mil quinientos cuarenta y cuatro, segregada de mil doscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número dos en el plano del Agrimensor Eneas Villa, de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto el veintinueve de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número cuatrocientos trece, compuesto de una hectárea, cinco mil metros cuadrados así deslindados: Al Norte, en ciento cincuenta metros con la fracción uno; al Este, en cien metros con la fracción tres; al Sur, en ciento cincuenta metros con la fracción tres y al Oeste, en cien metros, camino vecinal a Fray Marcos por medio, con la sucesión Santiago Clérici. C) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, empadronada con el número siete mil novecientos dos que formara parte del padrón cuatro mil seiscientos cincuenta en mayor área, señalada con el número diez letra B, en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol, de Junio de mil novecientos seis, compuesta según dicho plano y títulos, de una superficie de ciento treinta hectáreas, dos mil ciento ochenta metros, sesenta y tres decímetros cuadrados y según plano del Agrimensor Rogelio M. Villardino, de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto el diecisiete de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro con el número seiscientos cincuenta y tres, se compone de una superficie de ciento veintisiete hectáreas mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados, así deslindados: Trescientos cincuenta y un metros, diez centímetros de frente al Sureste a camino vecinal Fray Marcos-Casupá, paralelo a la vía del ferrocarril; por el Este, quebrada en tres rectas que miden ochocientos treinta y tres metros, diez centímetros, ciento sesenta y tres metros, diez centímetros y dos mil ochocientos diecisiete metros, ochenta centímetros, corriendo la segunda de Este a Oeste y separando las dos primeras de Juan M. Sala y la última de Carlos Martínez y sucesión Luis Rebufello; al Noroeste y Norte, arroyo Chamizo Grande, que separa de propiedad de Luis Costa y al Oeste, recta amojonada de tres mil cuatrocientos treinta y cinco metros, setenta centímetros, lindando con suc. Santiago Clérici. D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, que forma parte del padrón cinco mil setecientos veintiuno en mayor área individualizada en el plano levantado por los Agrimensores Juan Alberto Nicolá y Pedro J. Gómez Antía, en Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección de Catastro el once de Enero de mil novecientos cuarenta y siete con el número ochocientos sesenta y tres, compuesto de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, ocho mil ciento cuarenta y nueve metros, así deslindados: Doscientos cuarenta y dos metros al Norte lindando con padrón mil ciento cuarenta y siete; al Suroeste, Camino Bolívar-Casupá por medio, doscientos treinta y dos metros, veinte centímetros con más terreno del mismo padrón cinco mil setecientos veintiuno; al Suroeste en mil novecientos sesenta y nueve metros, sesenta y cinco centímetros con más terreno del deudor, padrón mil ciento cincuenta y dos y al Noroeste, mil ochocientos noventa y cinco metros treinta y ocho centímetros con más terreno del deudor, padrón mil doscientos cincuenta y cinco. E) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, próximo a la localidad de Fray Marcos, empadronada en mayor área con los números seis mil quinientos treinta y cuatro y mil doscientos cincuenta y cinco, individualizada en plano del Agrimensor Abraham Drachman, de veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en la Dirección de Catastro el primero de Junio di mismo año con el número mil novecientos cincuenta y cuatro, según el cual se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas, tres mil ochocientos cuarenta y ocho metros, treinta y ocho decímetros cuadrados así deslindados: Doscientos ochenta y tres metros, treinta centímetros al Norte, lindando con padrón mil ciento cuarenta y siete; al Noroeste, recta en tres tramos corriendo la segunda de Norte a Sur, de novecientos setenta y un metros cinco centímetros, sesenta y siete metros, treinta y dos centímetros, y setecientos setenta y tres metros, setenta centímetros, separando la primera de padrón mil doscientos cincuenta y seis, la segunda camino por medio, del mismo padrón; y la tercera, camino por medio, de parte de dicho padrón y del seis mil cuatrocientos treinta y seis; al Sudeste, en doscientos treinta y nueve metros, treinta centímetros de resto de padrones, seis mil quinientos treinta y cuatro y mil doscientos cincuenta y cinco y al Sudeste en mil ochocientos noventa y cuatro metros, ochenta centímetros con padrón diez mil quinientos treinta y uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere. 2.o) Que según resulta de autos (fojas 40 y 41), con relación a los inmuebles que se enajenan, existe contrato de arrendamiento con plazo de dos años a partir del 23 de Julio de 1959, renovables por períodos iguales hasta completar diez años, cuyo arrendamiento, destinado a instalación de Haras y Cabañas, fue contratado por el precio de $ 7.750.00 anuales y, además el 12 o|o de la explotación del negocio, en cuya cantidad se computa el precio de los $ 7.750.00 y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran depositados en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras del Banco de la República O. del Uruguay (Casa Central), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 8:73.29.

20) $577.60 19|pub. 22449 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados "Carlos Bellati, Caloso c|PUMAREGA S.A. y otros. Juicio ejecutivo. L.o 45, F.o 371", sobre las 2|3 partes de la tasación practicada en estos autos, el 21 de Febrero próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, de los siguientes bienes embargados de este expediente: 11.852 piernas y brazos; 3099 cabezas y 722 cuerpos, para armar muñecos y muñecas; y 1467 discos para niños. Seña legal correspondiente. — Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $60.00 10|pub. 1290 Feb.2-v.feb.17.

S. SMEJOFF

JUDICIAL

Dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "De León Bentancor, Juan Ramón contra RODRIGUEZ FERRARO, ELBIO; Ejecución de prenda", (Lo. 49; Fo. 95), se hace saber que el día 27 de Febrero de 1961, a las 10 horas, en Médanos N.o 1062, el martillero S. Smejoff, con la asistencia del señor Alguacil, rematará al mejor postor la camioneta marca "Austin", matrícula N.o 211.179 padrón N.o 130.721. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o, más impuestos. Informes: Misiones 1361, escritorio 29. Teléfono: 97047. (De 8 a 11).

20) $48.00 10|pub. 1304 Feb.3-v.feb.20.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Saúl Benguiat Salomón David y otra con MIREYA OFELIA TABARES BLANCO DE MURGUIONDO. Ejecución de hipoteca, L.o 49, F.o 403", se hace saber que el día 22 de Febrero de 1961, a las 10 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2.158, compuesto de una superficie de 70 metros, 9550 centímetros, según plano levantado el 16 de Setiembre de 1922, por el ingeniero Miguel L. Costa, deslindados así: 6 metros, 96 centímetros de frente al Este, a la calle Gaboto, señalada con el N.o 1007, entre las de Isla de Flores y San Salvador; 10 metros, 275 milímetros al Sur con terreno de Capuano; del punto terminal de esta línea, parte otra que corre de Sur a Norte con una longitud de 3 metros, 50 centímetros, luego un martillo entrante de 15 centímetros que corre de Oeste a Este, y luego, otra recta en

dirección de Sur a Norte, midiendo 3 metros 46 centímetros hasta encontrar la línea del Norte, midiendo esta 10 metros 125 milímetros, lindando con Victoriano Yunguito y más terreno de los Capuano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados y accesorios al remate, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren Y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $96.60 15|pub. 22943 Dic.26-v.dic.30. Feb.1o-v.feb.16.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Araújo, Antonio y Otros contra MACHADO y CIA. Ejecución de prenda, (Lo. 49, Fo. 349), se hace saber que el día 24 de Febrero próximo venidero a las 9 y 30 horas y en el local de 18 de Julio 1090 se procederá por el martillero don Máximo Klein a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes prendados y consistentes en maquinarias, instalaciones, muebles y útiles en general que pertenecen al negocio que en el local está instalado en dicho local, así como de bar esta instalado en dicho local, así como la Patente de Giro con adicional alcohólica, padrón N.o 3705. Dicha subasta será presidida por el señor Oficial Alguacil.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse los bienes. — Montevideo, Febrero 2 1961.

20) $84.00 10|pub. 1432 Feb.7-v.feb.22.

S. SMEJOFF

JUDICIAL

Dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Moretti, Umberto contra LIDIA JORDA CARBALLO. Ejecución de Prenda", se hace saber que el día lunes (Lo. 49, Fo. 315), se hace saber que el día lunes 27 de Febrero de 1961, a las 10 horas, en Médanos N.o 1062, el martillero S. Smejoff, con la asistencia del señor Alguacil, rematará al mejor postor el automóvil marca "Sumbeam Talbot", matrícula N.o 30.442, padrón número 85.975. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o, más impuestos. Informes: Misiones 1361, escritorio 29. Teléfono: 97047. (De 8 a 11 horas).

20) $48.00 10|pub. 1305 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

CELIAR A. MATA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE JUDICIAL

encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Venancio Simón por ELEUTERIO y LAURILINO SIMON. Venia" (L.o 18, F.o 454, N.o 468), se hace saber que el día 16 de Febrero de 1961 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Celiar A. Mata, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 4.a sección judicial de este Departamento: A) Fracción empadronada con el N.o 3028, compuesta de una superficie de 31 hectáreas, 9047 metros, 1723 centímetros y 10 milímetros, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Arsenio Núnes registrado en la Oficina D. de Catastro con el número 736 el 17 de Agosto de 1954 y linda: Al Oeste, con frente a camino público; al Noroeste, con Braulio B. Simón e hijos; al Este con la fracción 3 que se deslindará y Anaclito dos Santos; y B) Fracción señalada con el N.o 3 en el plano mencionado, empadronada con el N.o 3027 y que consta de un área de 31 hectáreas, 9047 metros, 1723 centímetros y 10 milímetros, y linda, al Oeste con la fracción N.o 2 ya descripta; al Noroeste, con Braulio B. Simón e hijos; al Este, las fracciones 4 y 8, y al Sudoeste, con Anaclito dos Santos.

Se previene que: 1.o) No se admitirán ofertas que no sobrepasen los 2|3 de la suma de $ 900.00 cada hectárea. 2.o) Los títulos de los inmuebles a subastarse se hallan depositados en la Sucursal Artigas del Banco de la República Oriental del Uruguay. 3.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. Se habilitó a los efectos de las publicaciones la próxima Feria. — Artigas, Diciembre 30 de 1960. — J. Ballestrino, Actuario.

20) $[illegible] 10|pub. 1040 [illegible]

ANGEL J. ARECO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dict da en autos: "De León, Amalia Hortensia c| MARTINIANO ANDRES. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor Martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de doce mil pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terrenos y mejoras, sita en la Sexta Sección Judicial de San José, Pueblo Libertad, padrón Nº 1.377, de una superficie de 385 ms. 2 dms.2, señalada con el Nº 10 en el plano del Agrimensor Darío R. Barceló, inscripto con el Nº 178, el 21 de Agosto de 1953, en la Oficina Departamental de Catastro de San José y se deslinda así: Norte, Humberto Lucian; Este, Humberto Lucián; Sur: Severo Torres; y Oeste calle Pública.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de impuestos que le corresponden, así como los gastos de escrituración, sellados, timbres, honorarios, derecho de registros, etc., que se habilita la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, 30 de Diciembre de 1960. — Esc. Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 952 Ene.25-v.feb.16.

JUAN ECHEVARRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VICTORIANA INCHAUSTI de FERNANDEZ, MANUEL ALBERTO FERNANDEZ INCHAUSTI, ANTONIO FERNANDEZ INCHAUSTI, GENARO RUSSI y SELIA VICTORIANA FERNANDEZ INCHAUSTI y JOSE FERNANDEZ INCHAUSTI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Febrero de 1961, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Juan Echevarría, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus construcciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que le comprenden, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, paraje "Piedra Sola", compuesta en conjunto de una superficie de 2295 hectáreas 5935 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados, según título y plano, éste de Julio Nin Lavalleja, de Abril de 1934 formada dicha área por las fracciones números 3 y 4 del citado plano, padrones números 2949 y 2951, cuyos límites son: Al Este: Arroyo Salsipuedes, por medio con campos de Antonio Braga y sucesión José Fernández; al Noroeste, una recta de 953 metros con 10 centímetros más 465 metros con 90 centímetros que separa la fracción N.o 3 de la N.o 2 subdividida en 2-a, 2-b y 2-c; al Noroeste una línea recta de 1838 metros con 90 centímetros que separa las fracciones 3 y 4 de la N.o 5 del mismo plano; al Sudoeste, 2030 metros con 60 centímetros, línea que separa la fracción Nº 4 de los campos de sucesión Suárez Netto y Ramona Saldía de Aira.

Se previene Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 22884 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARCELINO PARDO y otro. Segunda copia, (Lo. 58, Fo. 320)", se hace saber que ha sido solicitado por don Marcelino Pardo y don Marcelino Antonio Pardo, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano don José Armando Saldún y que fue expedida el día 20 de Agosto de 1941, y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 12a. Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento treinta y nueve mil novecientos treinta y dos, designado con el Nº 14 en el plano levantado en Noviembre de 1927, por el Agrimensor Víctor E. Belasco, inscripto en la Dirección de Topografía, el veintidós de Diciembre del mismo año y aprobado por la Intendencia Municipal el veinte de Diciembre del citado año, en el expediente número veintiocho mil quinientos cuarenta y dos, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados que lindan: diez metros de frente al Sur a la calle José Catalá, entre las de Tompson y Cádiz, distando su punto medio de la esquina formada con la calle nombrada en último término, cincuenta y un metros con doce centímetros; al Este, en cuarenta metros con los solares trece y ocho; al Norte, en diez metros con el solar número siete; y al Oeste, en cuarenta metros con el solar número quince estando dicha escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 473, al Fo. 302 del Lo 273. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $52.00 10|pub. 23158 Dic.27-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GARCIA GONZALEZ INOCENCIO. Segundas Copias". (Lo. 60, Fo. 644) se hace saber que por escrito de fecha 26 de Octubre de 1960 se presentó Inocencio García González solicitando segundas copias de las escrituras de cesión de derechos autorizadas por la escribana María Esther Melia en fechas 3 de Enero de 1947, 9 de Mayo de 1947 27 de Mayo de 1947 y 5 de Setiembre de 1947 por las cuales Inocencio García González adquirió, respectivamente de: A) Enrique Alberto, Alejandro Gualberto, Eduardo Eleuterio, Gonzalo César y César Augusto Alvarez Aguiar y Sara María Alvarez Reyes; B) Samuel Díaz Moreira Acosta, Marta Núñez Díaz, Martina Vallejo, Isolina Corrales Fernández, María Ofelia Vegh y Hortencia Vives de Fialo; C) Guillermo Enrique Wilson Castellanos y D) Mario Dupont Aguiar, María Celia Matilde Dupont Aguiar, Renée Sara, Raquel Margarita y Gloria Beatriz Dupont Oliveira los derechos hereditarios que les pertenecían en el siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en Colón, (9.a Sección Judicial de Montevideo), padrón N.o 148120, área 570 metros, según plano del agrimensor B. N. Silva de Julio de 1923, inscripto el 7 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía, deslindada así: al N. O. 10 metros de frente a la calle Daniel Zorrilla; igual medida al S. E con N. Aicardi; por 57 metros de fondo, lindando al S. O. con los solares 28, 33 y 34 y al N. E. con el solar 26 del mismo plano. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 23502 Feb.1.o-v.feb.16.

22—Sociedades de Responsabilidad

TRIMEC S R L

Por documento privado del 27 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 33, al Fo. 138, del Lo. 1 de Contratos, el 17 de Enero de 1961, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Trimec S.R.L.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: ELI KNAANI, ERIK LENNART STEN OVE HOLMBERG y JOSE RAMON MELGAREJO. Objeto: En especial, taller mecánico, industrial y naval, reparaciones de buques, vehículos automotores, maquinarias, explotación de patentes uruguayas y extranjeras, importación, exportación, comisiones, agencia y cualquier otra clase de negociación sobre bienes inmuebles, muebles y semovientes, representaciones y mandatos. Capital: $ 30.000.00, así integrado: 60 cuotas de pesos 500.00 c|u, divididas en tres partes iguales entre los socios. Plazo: 10 años, a partir del 16 de Diciembre de 1960, prorrogable sucesivamente por 10 años. Firma social: Dos socios conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre de cada año.

22) $72.00 10|pub. 1155 Ene.31-v.feb.15.

IMPERMEABILIZACIONES LIMITADA

Por documento privado firmado el 2 de Enero de 1961, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 35 al F.o 145 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Impermeabilizaciones Limitada", de acuerdo a las siguientes bases: Socios: RICARDO CARRERE SANCHEZ y FELIPE JUAN ECHANIZ SAGRERA. Domicilio: Mar Artico N.o 1212. Objeto: Industria de la construcción, importar, exportar y realizar el comercio en cualquier actividad. Capital: Ocho mil pesos, aportados por partes iguales, e integrados totalmente. Administración: La tendrán indistin-

tamente cualquiera de los socios. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. El plazo y sus renovaciones no podrá ser superior a veinte años. Ganancias y pérdidas: Se distribuirán y soportarán por partes iguales. Balances: al 31 de Diciembre de cada año.

$12.00 10|pub. 1000 En.26-v feb.8.

"WEEKLY LETTER COMMENTARY PUBLISHING COMPANY LIMITADA"

Por escritura que en Montevideo autorizó el escribano Dardo Machado Sanz el 13 de Enero de 1961, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 26 a f.o 111 vto. del libro N.o 1 de Contratos, Alphonse Max Müntzer y Ruth Glogauer Steinberg, constituyeron la sociedad denominada: "Weekly Letter Commentary Publishing Company" Limitada, con plazo de cinco años, prórrogas ininterrumpidas de 1 año, con capital de $ 10.000.00 integrado totalmente, aportados pesos 6.000.00 por señor Max y pesos 4.000.00 señora Glogauer. Objeto: Editar y publicar en idiomas inglés y español, el periódico denominado "Weekly Letter Commentary" o cualquier otro periódico o diario de cualquier género que tenga relación o sea afín con la prensa en general o con cualquier otra forma de la comunicación por escrito o por otros medios de las ideas. Domicilio: En esta ciudad calle Juan Carlos Gómez N.o 1211, pudiendo establecer agencias o sucursales: la dirección, administración y uso de la firma social a cargo exclusivo del socio Alphonse Max, ganancias y pérdidas. en proporción de los aportes, asambleas: señor Max tres votos señora Glogauer dos votos, balances e inventario: 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo 26 de Enero de 1961.

22) $96.00 10|pub. 1070 En.30-v.feb.10.

"MONTECARLO LIMITADA"

Por instrumento privado cuyas firmas certificó el Esc. Enrique Silberstein el 21 de Noviembre de 1960 los señores Dikran Chulian Papazian y Manuel Bursztyn Ruprecht constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Montecarlo Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 674 F.o 2347 v. del L.o N.o 2 de contratos el 1.o de Diciembre de 1960. Objeto: Comercio, importación, industrialización artículos mueblería, electricidad, etc. Plazo: 5 años prorrogables por 10 años. Capital: $ 5.000.00.

22) $36.00 10|pub. 1228 Feb.2-v.feb.17.

T. V. S.R.L.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Ley Nº 8.992, se hace saber que: 1º) Por documento privado, otorgado el 6 de Diciembre de 1960, e inscripto el 28 de Diciembre de 1960 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 769 al folio 2.645 del libro 2 de Contratos, los señores WAGNER PICASSO PASTORINO y RUBEN LORENZO REYES LAVIUZZA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que gira bajo la razón social de "T. V. Limitada"; 2º) El domicilio es en la calle Cuaró 3271, en forma accidental, pudiendo trasladarse a cualquier localidad de esta República, así como establecer sucursales o agencias; 3º) El objeto de la misma, consiste en: A) Negociar y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles y construcciones; B) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general, cualquier negociación de toda clase de bienes muebles; C) Realizar toda clase de operaciones financieras y préstamos; D) Explotar en general, la producción, industrialización, venta y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, manufacturados, etc., incluso los referentes al ramo agropecuario, alimentación, vestido, bazar, construcciones, mecánica, textiles químicas, licorerías, metalúrgicos, automotrices y minería; D) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes, turismo y hotelería; E) Ejercer cualquier representación, comisiones, consignaciones y promoción de ventas en general; 4º) El capital social es de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00 m|n), que los socios han aportado por partes iguales; 5º) El plazo de la sociedad, es de un año, el que podrá ser prorrogado por períodos sucesivos de un año más cada uno; 6º) La administración será ejercida en forma conjunta por ambos socios.

ambos socios. — Ruben Reyes. — Wagner Picasso.

22) $132.00 10|pub. 1350 Feb.6-v.feb 21.

URUGUAY INTERNACIONAL Ltda.
PRORROGA DE SOCIEDAD LIMITADA

Conforme a la Ley 8.992, artículos 6 y 17, hacemos saber que por contrato privado de 30 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 4 al Fo. 10 de Tomo 2, prorrogamos por diez años o sea, hasta el 31 de Diciembre de 1970, el plazo de la sociedad "Uruguay Internacional Limitada", que habíamos constituido en contrato privado de 6 de Abril de 1931. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Adolfo Dorin. — Tomás Pedro Dorin.

22) $46.00 10|pub. 1427 Feb.7-v.feb.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

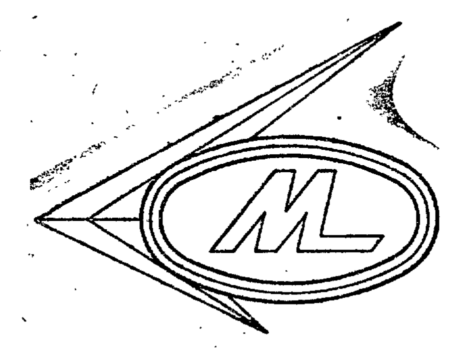
ACTA N.o 91.695. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Universal Milk Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DELI", para distinguir artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1088 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 91.720. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Modesto González Grimaldi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MYRIAM" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1143 Ene.31-v feb.15.

ACTA Nº 91.799. — Montevideo, Febrero 1º de 1961. — Con esta fecha Serratosa y Castells S. A., de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $84.00 10|pub. 1323 Feb.3-v.feb.20.

ACTA N.o 91.630. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10|pub. 1101 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 91.778. — Montevideo, Enero 31 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brow y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clases 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10|pub. 1297 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 91.693. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha Adalberto Paradizzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHOLITO" para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1034 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.776. — Montevideo, Enero 31 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "PLUS-ENCOGIDO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1395 Feb.3-v.feb.20.

ACTA N.o 91.717. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha César Gilbelli Pintos, de Montevideo, solicita la marca "TYREX" para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $24.00 10|pub. 1082 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 91.782. — Montevideo, Enero 31 de 1961. — Con esta fecha José Haymann, de Montevideo, solicita la marca "CARDIONIT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1299 Feb.3-v feb.20.

ACTA Nº 91.781. — Montevideo, Enero 31 de 1961. — Con esta fecha José Haymann, de Montevideo, solicita la marca "SILAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1298 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 91.813. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Con esta fecha Romeo de Mello Figueiredo, de Rivera, solicita registrar la marca "CUARO" para distinguir las clases 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 1434 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 91.796. — Montevideo, Febrero 1º de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anheuser-Busch, Incorporated, de Estados Unidos de Norte America, solicita la marca "BUDWEISER" para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1414 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº [illegible]. — Montevideo, Febrero 1º de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anheuser-Busch, Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "BUD" para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1415 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 91.804. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Conesta fecha O'Farrell y Freira, por Texon, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "TEXON" para distinguir los artículos de las clases 6, 14 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1416 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 91.805. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de America, solicita la marca "ENFAMIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez daís consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1417 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 91.806. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca "SOFTASILK" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1418 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 91.808. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Scherling Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "PROMETRON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1419 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 91.801. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "EL ORIENTAL" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1410 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 91.735. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de José Kasio, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CARRYBAND" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

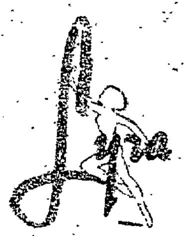
23) $24.00 10|pub. 1405 Feb.7-v.feb 22.

ACTA Nº 91.749. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Dobourg y Cía., en representación de Stella Lamp Company Limited, de Inglaterra, solicita la renovación de la marca "STELLA" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1406 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 91.661. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Les Laboratoires Dausse Sociedad Anónima, de París, Francia, solicita la marca "OLYMPAX" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1134 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.727. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Gómez Ramírez e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1124 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.724. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dome Chemicals, Inc. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 1123 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.696. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Black y Decker Mfg., Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1140 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.728. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CROCAN" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1126 Ene 31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.658. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por J. Castillo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LADY ANGOR" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 1135 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.569. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por J. Castillo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LIDO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1136 Ene.31-v.feb.15.

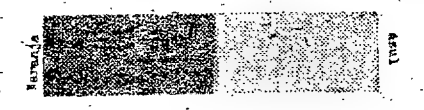
ACTA Nº 91.673. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Scopetani y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "DAGHY" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1012 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.777. — Montevideo, Enero 31 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Urace S. A., de Montevideo, solicita la marca "TRIDON" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1296 Feb.3-v.feb.20.

ACTA N.o 91.668. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo) solicita registrar la marca "SALVOFIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 980 Ene.26-v.feb.8.

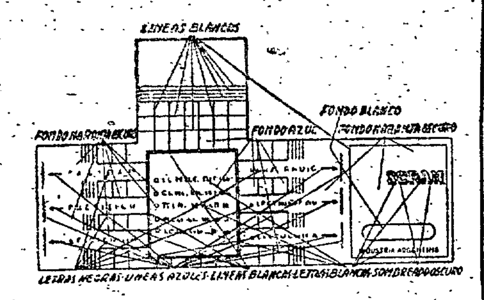
ACTA N.o 91.662. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Gonzalo Soñano (Montevideo) solicita registrar la marca "SANCY" para artículos de las clases 5, 14 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 982 Ene.26-v.feb.8.

ACTA N.o 91.763. — Montevideo, Enero 20 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Agfa Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca



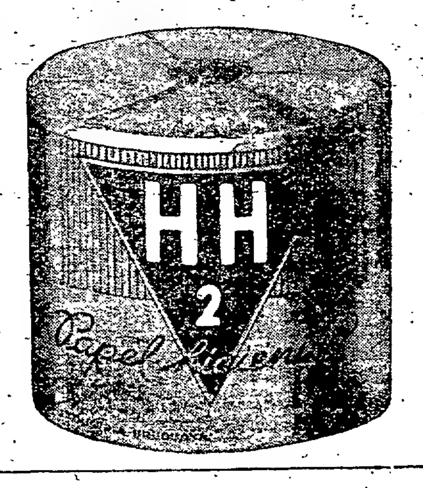
para artículos de las clases 9, 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 1185 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 91.672. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Scram, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n 500.000.00 de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 1176 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 91.736. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderaods de Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 1169 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 91.616. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha Moisés Silberman (Montevideo) solicita registrar la marca "EBERBETH" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 981 Ene.26-v.feb.8.

ACTA N.o 91.618. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha, Granja Sauce, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SAUCEÑOS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 989 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 91.690. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha Cheker Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TOMAS" para distinguir las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1284 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.691. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha Cheker Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ATOM" para distinguir las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1285 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.744. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita la marca

IBM

para distinguir los artículos de las clases 12, 15, 16 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 1206 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.692. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha Cheker Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TOM" para distinguir las clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1206 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.729. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAZET" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub.1283 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.747. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Sucesión Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar "QUEENLON" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1232 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.762. — Montevideo, Enero 30 de 1961. — Con esta fecha La Casa del Esmeril, de Montevideo, ha solicitado la marca "LA CASA DEL ESMERIL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 1215 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.752. — Montevideo, Enero 30 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PURRETE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1214 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.751. — Montevideo, Enero 30 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DORMENILA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 1213 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.750. — Montevideo, Enero 30 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOMENILA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 1212 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.746. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Arcole S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROSES DE LISIEUX" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1208 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.745. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "RUICO" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1207 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.743. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FRIGOCERRO" para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1205 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 91.719. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tomeo Seguí Amer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANESTO-CAINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1142 Ene.31-v.feb.15.

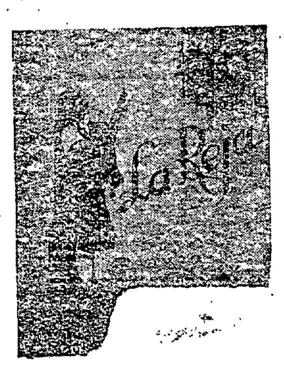
ACTA N.o 91.737. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIAZOCLOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1170 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 91.738. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ATEROLIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1171 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 91.739. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Futan Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GERIESTRES", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1172 Feb.1.o-v.feb.16.

ACTA N.o 91.617. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha, Granja Sauce, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "BONACOASA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 988 Ene.26-v.feb.8.

ACTA N.o 91.621. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha Martín H. Mendy de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 990 Ene.26-v.feb.8.

ACTA N.o 91.655. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussán Argentina S.R.L., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 956 En.26-v.feb.8.

ACTA Nº 91.718. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOM D'ETE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1141 Ene.31-v.feb.15.

ACTA N.o 91.677. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha Kemplast S.A. Industrial, Comercial y Financiera, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "PIER ROSE" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 991 Ene.26-v.feb.8.

ACTA N.o 91.708. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "PENTAKA", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1082 En.30-v.feb.10.

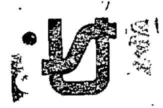
ACTA Nº 91.643. — Montevideo, Enero 18 de 1961. — Con esta fecha Himalaya Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca PLUVIUS" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1063 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.625. — Montevideo, Enero 17 de 1961. — Con esta fecha Manuel Darío Elgoyhen y Luis Conde, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1062 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.689. — Montevideo, Enero 24 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Unión Special Machine Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1015 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.676. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1014 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.675. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 22, 23, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 1013 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.607. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccí, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CORAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1051 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.709. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha Nino Alderino Gioconio Aloisio, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "YUTEXTIL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1036 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.613. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha José R. Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "GONG" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1031 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.614. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha José R. Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "BULL-DOG" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1032 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 91.615. — Montevideo, Enero 16 de 1961.— Con esta fecha José R. Pérez, de Montevideo, solicita registrar la marca "GENTLEMAN" para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1033 Ene.27-v.feb.9.

ACTA N.o 91.721. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca OXAN para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1099 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.722. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania solicita registrar la marca FARIDOL, para artículos de la clase clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1100 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.694. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha Jorge Engel, de Argentina, solicita registrar la marca "TYCORA", para distinuir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1095 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.730. — Montevideo, 26 de Enero de 1961. — Con esta fecha el señor Arquímedes Serianos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OMEGA", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1106 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.707. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "BEIR MATIC", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1081 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.697. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "WERRA LUX", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1071 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.698. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "WEIMARLUX", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1072 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.699. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "PENTINA", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1073 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.700. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "PRAKTICA", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1074 En.30-v.feb.10

ACTA N.o 91.701. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "ALTIX", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1075 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.702. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A., de Montevideo, solicita la marca "PRAKTINA", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1076 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.703. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "PRAKTI" para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1077 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.704. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "CERTOPHOT", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1078 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.705. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "WEIMAR", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1079 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 91.706. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sigram S. A. de Montevideo, solicita la marca "BEIRETTE", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1080 En.30-v.feb.10

ACTA N.o 91.732. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Eduardo Marques Castro S.A., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "LAXYDOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 1364 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 91.733. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eduardo Marques Castro S.A., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "BETUNETE" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1365 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 91.731. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Eduardo Marques Castro S.A., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "DRENACUA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1363 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 91.742. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Juan Francisco Siri, de Montevideo, Uruguay solicita renovar la marca "EL POBRE MARINO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1366 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 91.748. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Alfredo Diego Young, de Montevideo, Uruguay solicita renovar la marca "ESTANCIA Y CABAÑA LA ESPERANZA" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 1367 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 91.725. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Silkor-Fanamé S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "SILKOR-ELASTIC, LA MEDIA DEL DESCANSO" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1373 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 91.785. — Montevideo, Febrero 1 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FEREMFOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1382 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 91.784. — Montevideo, Febrero 1 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Samudio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "S.Y.P." para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1383 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 91.780. — Montevideo, Enero 31 de 1961. — Con esta fecha Kehyaian Hermanos, de Montevideo solicita registrar la marca "MONTGOMERY" para distinguir las clases 1, 3, 5 a 10, 11, 13, 16 a 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1385 Feb.6-v.feb.21.

ACTA Nº 91.737. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Compañía S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIAZOCHLON GRAMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $31.20 10|pub. 1170 Feb.3-v.feb.21.

ACTA N.o 91.779. — Montevideo, Enero 31 de 1961. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo solicita registrar la marca "HORCHATA" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1384 Feb.6-v.feb.21.

ACTA Nº 91.726. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "FOSDEINA ATHENA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1125 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 91.800. — Montevideo, Febrero 1º de 1961. — Con esta fecha Mario Altamiranda de Graetz, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "MAISON ROSE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1334 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 91.783. — Montevideo, Enero 31 de 1961. — Con esta fecha José Haymann, de Montevideo, solicita la marca "PERCORDIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1300 Feb.3-v.feb.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.503. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoover Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a máquinas de segar a centrífuga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1011 Ene.27-v.feb.9.

ACTA N.o 13.487. — Montevideo, Enero 10 de 1961. — Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Mejoras en mecanismos de impulsión y trabas en cerrojos de embutir", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1096 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 13502. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aisladores o relativas a los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1037 Ene.27-v feb.9.

ACTA Nº 13.497. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — Con esta fecha el señor Urbano Arrieta, del Departamento de Canelones, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en antenas direccionales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1050 Ene.27-v.feb.9.

ACTA Nº 13.510. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoover Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a máquinas secadoras a centrífuga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1122 Ene.31-v.feb.15.

ACTA N.o 13.506. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. D. Hudson Manufacturing Company de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pulverizador de compresión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1089 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 13.505. — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Organosoles modificados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1090 En.30-v.feb.10

ACTA Nº 13.508. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Fábrica de Envases Impermeabilizados S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de envases cilíndricos de cartón y equipo para llevarlas a la práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1138 Ene.31-v.feb.15.

ACTA N.o 13.491. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Un nuevo sistema de fijación de pomos o manijas en cerraduras", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1097 En.30-v.feb.10.

ACTA N.o 13.492. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone Ampelli de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en sistema de cerraduras" y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10 pub. 1098 En.30-v.feb.10.

ACTA Nº 13.498. — Montevideo, Enero 20 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Frigorífico Nacional de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince días para "Mejoras en la preparación del jamón cocido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1137 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 13.507. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha Fábrica de Envases Impermeabilizados S. A. (en formación), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los envases de cartón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1139 Ene.31-v.feb.15.

ACTA Nº 13.514. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajas le cartón, de pulpa moldeada, para huevos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Dircetor. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1201 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 13.513. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1203 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 13.512. — Montevideo, Enero 27 de 1961. — Con esta fecha los señores Luis Latorre Mestres y Enrique Formentín Selvi, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en servilleteros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1202 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 13.504. — Montevideo, Enero 24 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía, en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fijación de elementos de vinculación entre tablillas de cortinas de enrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1321 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 13.523. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societé Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de la (Cloro-2' Amino-4' Benzoil)-1 Bencil-4' Piperazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1413 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 13.521. — Montevideo, Febrero 1º de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de

acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1412 Feb.7-v.feb.22.

ACTA Nº 13.501. — Montevideo, Enero 23 de 1961. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de José Kasio, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandas sobrepuestas de cámaras neumáticas para la protección del rodado de vehículos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1320 Feb.3-v.feb.20.

ACTA N.o 13.511. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Edgardo Ismael Muñoz Cabrera y ... ano de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la conservación del jugo de los cítricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1362 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 13.518. — Montevideo, Enero 31 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Russell, Burdsall y Ward Bolt and Nut Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sujetador roscado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1367 Feb.6-v.feb.21.

ACTA N.o 13.519. — Montevideo, Enero 31 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Edit Dell' Ing. Renato Piana y C., S.a.s., de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cobertura curva para locales destinados a garajes, almacenes, casillas de balnearios y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1386 Feb.6-v.feb.21.

25-Ventas de Comercio

Prometí comprar al señor Gilberto Gentile su parte en el Hotel La Onda sito en Ibicuy 1223 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — SOFIA FLEURY.
25) $24.00 20|pub. 1069 En.30-v.mz.1.o.

Prometí vender a Predilla Piedrahita, la pensión familiar de Larravide Nº 2488. Acreedores, presentarse según ley 26 de Setiembre de 1904, en 8 de Octubre 4631. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — MARIO GILBERTO PEREZ ALTEZ.
25) $8.00 20|pub. 345 Ene.12-v.feb.3.

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a Mirtha Gallo de Ponce y María Gallo de Chiarlone, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta plaza, calle Pernas 2702. Acreedores, en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — HUMBERTO LOPEZ PEREYRA.
25) $48.00 20|pub. 1325 Feb.3-v.mar.7.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores ESTHER ODETTO y RODOLFO MARTINEZ, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Benito Riquet N.o 298, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 1.o de 1961. — JOSE VICENTE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 1312 Feb.3-v.mz.7.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pose Doldán y Eugenio Manuel Doldán Amenelros, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Rincón N.o 750, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1961. — FERRON HNOS. — TEIJEIRO.
25) $72.00 20|pub. 1311 Feb.3-v.mz.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a la señora Angélica López de Tanco, la farmacia "Progreso", instalada en la Villa de Progreso, 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores, deberán presentarse en la Escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen, calle Gral Rivera Nº 743. — Progreso, 23 de Diciembre de 1960. — ISABEL HOUNIE DE IGLESIAS. — MARIA INES BORZONE DE REYES.
25) $72.00 20|pub. 1157 Ene.31-v.mar.2.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que habiéndose disuelto la sociedad de hecho que tenía constituída con el señor Hunberto Guerra, he enajenado a éste la cuota que me correspondía en el comercio que con el nombre de Despensa Sarandí tenía instalado en Sarandí 822 de San Carlos, en los ramos de fiambres, frutas y verduras. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 775 de esta ciudad. — San Carlos, 28 de Diciembre de 1960. — ANTONIO DIEZ PLATAS.
25) $72.00 20|pub 899 Ene.24-v.feb.22.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha de hoy, los esposos ALFONSO CASALAS y ANA MARIA ALONSO DE CASALAS, hemos prometido vender a don Pedro Francisco Vasqué, el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad, en la calle República Argentina Nº 277, casi 25 de Agosto. Pasivo a cargo de los promitentes vendedores. Acreedores, presentarse en el comercio. — Tacuarembó, 10 de Enero de 1961.
25) $24.00 20|pub. 933 Ene.25-v.feb.23.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Joaquín Martínez Martínez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la Avenida Garibaldi N.o 2196, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 25 de 1961. — JOSE GONZALEZ VALES. — JOSE RAMON BELLO VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 1310 Feb.3-v.mz.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro, el café y bar sito en la calle Sierra Nº 1533, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 14 de Enero de 1961 — ANGEL ANTONIO TOSO CONTARRIN. — HERMINIA CORINA MARCON DE TOSO — HECTOR MARQUEZ ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 1318 Feb.3-v.mar.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Nelson Enrique Espiñeira, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en el Balneario Lagomar, Manzana 103, Solar 15, 7a. Sección de Canelones. Acreedores, en Oficinas. Ley 26|IX|904. — 25 de Enero de 1961. — RAUL PEREIRA PAZ. — MARINA MEGA.
25) $72.00 20|pub. 1322 Feb.3-v.mar.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ramón y Manuel Méndez Suárez, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Buenos Aires Nº 442 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — BERNABE y ALBERTO ROIZ y JUAN CAMPO BESOY.
25) $72.00 20|pub 1307 Feb.3-v.mar.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Iglesias, Aurelio Costoya y Lucas Izacelaya, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gral. Flores Nº 2547 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1961. — ALBINO ESPIÑEIRA. — ANIEL GATO. — CONSTANTINO DOMINGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 1308 Feb.3-v.mar.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Anido Recarey; Ramiro y Jesús Rial Recarey, el comercio que gira en el ramo de café y bar y pizzería, ubicado en la calle Constituyente Nº 1849 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala. 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 30 de Enero de 1961. — BENIGNO. — JOSE AVELINO — JESUS ARIAS PENA.
25) $72.00 20|pub. 1309 Feb.3-v.mar.7.

Interviniendo Oficinas ... 1557 he prometido vender a los ... Alberto y Juan Pedro Serra, la carpintería ubicada en Cuchilla Grande 3450. Acreedores al comercio. — 12 de Enero de 1961. — JUAN SERRA.
25) $48.00 20 pub. 889 Ene.23-v.feb.21.

Prometimos vender a don José ... Díaz, la carnicería sita en Elcano 3529 de esta ciudad. Acreedores, en Escribanía Valentín Martínez. — Montevideo, Enero 2 de 1961. — ELIAS MINETTO JUSTO. — CLEMENTINA FERREIRA DE MINETTO.
25) $48.00 20|pub. 815 Ene.19-v.feb.20

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Leyzer Bomzstayn, el comercio que en el ramo de tienda y lencería, gira en esta ciudad, en la calle 8 de Octubre 2622 A. El comprador toma posesión el 1º de Febrero de 1961. Acreedores, presentarse de 9 a 11 horas en el comercio. — BERTOLDO SCHNEIDER.
25) $72.00 20 pub. 1315 Feb.3-v.mz.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904 ELENA, PETRONA ALICIA, RAMON ALFREDO y LUIS ALBERTO DELLA VENTURA y ROSA SPINELLI DE DELLA VENTURA, comunicamos que prometimos vender al copropietario Domingo Mario Della Ventura, las partes que nos corresponde en el comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras y bar, gira en la calle Antonio María Fernández 847 al 849 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores. — Florida, Enero 12 de 1961
25) $24.00 20|pub. 895 En.24-v.feb.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio a los señores Ramón Calderón y Carlos Rocha, sito en la calle Rivera sin esq. José Batlle y Ordóñez, ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, denominado "Bar Nandín". Acreedores, Tacuarembó Nº 1459, en Montevideo. — JESUS NANDIN TEJALDO.
25) $48.00 20|pub. 953 Ene.25-v.feb.23.

Interviniendo Oficinas O. C. E., Francisco Bilbao 3323, los señores Gregorio Miguel Domingo y María Rosario García de Miguel, prometieron vender al señor Santis Ferreira, el comercio que en el ramo de Hotel gira en esta ciudad, calle Mercedes 1772. De acuerdo a la Ley 26|9|1904 los acreedores con su justificativo deberán presentarse en estas Oficinas, dentro del plazo legal. — GREGORIO MIGUEL DOMINGO. — MARIA ROSARIO GARCIA DE MIGUEL. — SANTOS FERREIRA.
25) $72.00 20|pub. 918 Ene.24-v.feb.22.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometí vender a Olga Mirta López, salón calle Acevedo Díaz 1608. Acreedores: Tacuarembó 1406. — RAMON PARDO.
25) $24.00 20|pub. 999 En.26-v.feb.24.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor José García Iglesias, el comercio que gira en el ramo de taller de calzado, ubicado en la calle Coraceros Nº 3582, de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904); presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 10 de Enero de 1961. — LUIS ALBERTO CORRALES. — AIDA R. ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 475 Ene.16-v.feb.10.

Se hace saber que los señores KURT MENDEL KLEIN y ALICIA MUÑIZ, han prometido vender a los señores Ladislao Weisz y Ricardo Baum, el negocio en el ramo de tintorería, denominado "Mia May", ubicado en Carlos Anaya Nº 2899. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), concurrir a Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, 4º piso, esc. 54. — Montevideo, 12 de Enero de 1961.
25) $24.00 20|pub. 522 Ene.16-v.feb.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Siljfredo Marrero, patente de matadertista, gira Costa del Tala, 10.a sección de Canelones, padrón N.o 1373. Acreedores Escribanía Alvez, calle Artigas 419, Canelones. Activo y pasivo cargo vendedor. — Canelones, Enero 20 de 1961. — JESUS BRUNI.
25) $48.00 20|pub. 1372 Feb.6-v.mar.8.

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a don Luis Alberto Duclosson, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas y alcohólicas, gira en el Balneario Atlántida, en la calle Nº 1, entre la 12 y 14. Acreedores, en Escribanía Nervi, Colonia 1441, Montevideo. — JORGE M. DOS SANTOS CAPRIO.
25) $48.00 20|pub. 1326 Feb.3-v.mar.7.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Aquilino Conde Conde, la provisión de comestibles, sita en la Avda. Gral. San Martín 3260 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1961 — MIGUEL JESUS LOPEZ y MARIA PAZ IGLESIAS.
25) $72.00 20|pub. 868 Ene.23-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por interme_dio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Aso_ciación Nacional de Balanceadores, con ofici_nas en la calle San José 1280, esc. 20, pro_metimos vender a los señorese Manuel Romar y José Pazos Romar el café y bar sito en la calle 25 de Mayo 705, quienes tomaron pose_sión del mismo con fecha de hoy. — Mon_tevideo 2 de Enero de 1961. — RAFAEL PE_REZ FIGUEROA. — BENITO ESMERODE FERNANDEZ. — PALMIRA FIGUEROA DE PEREZ. — JUANA GOMEZ DE ESMERODE.
25) $24.00 20|pub. 597 Ene.17_v.feb.15.

Volterra Balances. Intervino en el acto en que prometimos vender el negocio en el ra_mo de café y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio Nº 902 de esta ciudad, a los señores Felipe Sandler, Juan Bautista Antonio Roques, Ricardo Emilio Guerra y Jor_ge Ruben Paez. Acreedores, presentarse en Ofi_cina interviniente. Plazo: ley 26|IX|904. — Mon_tevideo, 9 de Enero de 1961. — ROMEO BESO_MI. — JORGE PANUS. — JUAN L. FERRI. — CARLOS W. ABREO. — OMAR SZELZA. — OLGA PANUS. — YOLANDA DONABELLA. — ELSA REGUEIRA. — IRMA QUARADEGHI_NI. — OLGA AMELIA AMACORIA.
25) $32.00 20|pub. 408 Ene.13-v.feb.9.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el Escribano Leopoldo Oscar Fernán_dez, el 1º de Enero de 1961 "MARCOS NA_HOUM S. A.", prometió en venta a "Cassouto y Dueñas S. A." (en formación), el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de tienda y mercería, en Avda. 18 de Julio 1560, tomando posesión del mismo en la fecha indicada y siendo de cargo de la promitente compradora el activo y pasivo. Acreedores, presentarse al comercio.
25) $32.00 20|pub. 230 Ene.12-v.feb.8.

Con intervención de Unión Comercial, Gar_cía y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Aso_ciación Nacional de Balanceadores, hemos pro_metido en venta a los señores Francisco Gar_cía Mourelle y Domingo Guillín Castro, el co_mercio establecido en los ramos de bar y des_pacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Gral. Rondeau Nº 1550 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Ene_ro de 1961. — TOMAS MAURICIO LEMOS. — JOSEFINA AGUERRE.
25) $32.00 20|pub. 428 Ene.13-v.feb.9.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García". Misiones 1346, pro_metimos en venta al señor José María Fer_nández Alvariño, la casa de comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, leche y venta de pan, ubicado en la calle Bella Vista 2061 de esta ciudad. Acreedores pre_sentarse en la Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1961. — MARTA L. DE BARREIRO. — ZOILO BARREIRO.
25) $72.00 20|pub. 680 Ene.19_v.feb.16.

Comunicamos que por intermedio de la Ofi_cina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos prometido vender a los señores Sixto Omar Rodríguez y Ricardo Shaw Miles, el comercio que tenemos instalado en esta ciu_dad, calle Melitón González 1297, en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermenta_das. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publi_caciones. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — ALBERTO ZALMA YANNY. — RAQUEL BENJUA DE ZALMA.
25) $72.00 20|pub. 698 Ene.18_v.feb.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por interme_dio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Aso_ciación Nacional de Balanceadores, con ofici_nas en la calle San José 1280, esc. 20, pro_metimos vender a los señores Francisco López Pérez y José Domínguez Pérez el café y bar y horno de pizza y fainá sito en la Avenida Boulevard España 2253, quienes tomaron po_sesión del mismo con fecha de hoy. — Mon_tevideo, 2 de Enero de 1961. — MANUEL TURNES TURNES. — JOSE BURGO COSTAS — ISAURA GONZALEZ DE BURGO.
25) $24.00 20|pub. 598 Ene.17_v.feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Primi_tivo Hernández Rivera con retroactividad al 18 de Noviembre de 1959 la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones en la promesa de compra_venta que con dicho señor habíamos suscripto el día 9 de Noviembre de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en Avda. Millán 3598, de esta ciudad, propiedad del señor Juan Bautis_ta Gutiérrez. — Montevideo, Diciembre 18 de 1960. — WALTER TAMBURINI.
25) $96.00 20|pub. 679 Ene.18-v.feb.16.

ANDRADE y ABELLA S. O., comunica que ha prometido vender a la firma "Andrade y Goday", su local feria de la plaza de Sarandí del Yí, el que girará en el futuro bajo esa denominación. Los acreedores deberán presen_tarse en el escritorio de la calle 19 de Abril Nº 883, de la ciudad de Durazno, o en el local de la plaza Dr. Enamorado, Teléf. Nº 143, de la ciudad de Sarandí del Yí, dentro del pla_zo legal. Esta comunicación se realiza al solo efecto de cumplir las formalidades preceptua_das en las leyes de fechas 26 de Setiembre de 1904 y 5 de Mayo de 1916.
25) $32.00 20|pub. 468 Ene.16-v.feb.10.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que con esta fecha he vendido al señor Roberto Ernesto Firpo Schefflaar Klotz la fábrica de caramelos que tenía instalada en esta ciudad, calle José E. Rodó 709. Acreedo_res en Escribanía Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Enero 2 de 1961. — JOSE MARIO VENTIMIGLIA.
25) $24.00 20|pub. 616 Ene.17_v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por interme_dio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Aso_ciación Nacional de Balanceadores, con ofici_nas en la calle San José 1280 esc. 20, cedimos al señor Constantino Santamaría Martínez el Hotel Buenos Aires situado en la Avenida 18 de Julio 904 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — RAFAEL y SERAFIN ABEDO PUENTE y SATURNINA FADRIQUE DE AHEDO.
25) $24.00 20|pub. 599 Ene.17_v.feb.15.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 26 de No_viembre de 1960 vendimos a Miguel Juan Lafluf el café y licencias alcohólicas que teníamos instalado en esta ciudad, calle 18 de Julio 452. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Bale_ta, en esta ciudad. — Florida, Diciembre 16 de 1960. — LUIS CARLOS D'ANDREA. — HIS_PANO TORENA.
25) $24.00 20|pub. 615. Ene.17_v.feb.15.

Sucesión de JOSE ANTONIO CASTELO, pro_metió en venta la panadería y anexos "Edison" instalada en la calle Canelones 2761|63 a An_drés Pajón y Francisco Alfonso. Acreedores en Rincón 625 p. 2 esc. 8 (Escribanía Roberto Castro).
25) $16.00 20|pub. 644 Ene.17_v.feb 15.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ven_der al señor Manuel Ternande un anexo de nuestro establecimiento que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en Av Uruguay 1142. Los acreedores deben justifi_car sus créditos en Avda. Uruguay 1147. — BALBINO LOPEZ. — AVELINO BOUZA. — JESUSA TERNANDE DE LOPEZ. — HERMI_NIA LOPEZ DE BOUZA.
25) $24.00 20|pub. 635 Ene.17_v.feb.15.

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904, comunico que vendí a Eduardo Felicia_no Suárez Noya, la parte de la sociedad que teníamos en común en la Estación de Servi_cios y representaciones, instalada en Cardal, Departamento de Florida. El comprador se hizo cargo del comercio el primero de Setiem_bre de 1960. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, Florida. — Cardal, Diciembre 3 de 1960. — FELICIANO SUAREZ CRAM_PONE.
25) $24.00 20|pub. 617 Ene.17-v.feb.15.

Prometimos vender a Ricardo Federico Vig_ni el negocio de nuestra propiedad que en el ramo de fiambrería y venta de pan y fer_mentadas embotelladas, gira en esta ciudad en la calle Guaná 2016. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 404. — LUIS ALBERTO PEDREIRA. — JOSEFA LAGES DE PEDREIRA.
25) $16.00 20|pub. 613 Ene.17_v.feb.15.

Interviniendo el Banco Internacional, pro_metimos en venta a los señores Santos y Ba_silio Hernández Sanchez el comercio en el ramo de comestibles, fiambrería y bebidas fer_mentadas, ubicado en la calle Dionisio Oribe 3057 de esta ciudad, (acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463, Montevideo. — GUSTAVO ONOFRE AVE_LLO VELASQUEZ. — MARGARITA ELVIRA ESPANTOSO.
25) $16.00 20|pub. 523 Ene.17-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por interme_dio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Aso_ciación Nacional de Balanceadores, con ofici_nas en la calle San José 1280, esc. 20, pro_metimos vender al señor Miguel Angel Bonan_sea Martina el café y bar sito en la Avenida Uruguay 1652, quien tomó posesión del mis_mo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Enero de 1961. — MANUEL ROMAR. — JOSE PAZOS ROMAR. — DELIA NOVA DE RO_MAR.
25) $24.00 20|pub. 600 Ene.17_v.feb 15.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Av. 18 de Julio 1465 esc. 21 prometimos ven_der a los señores Benigno y Manuel Rolende Vázquez el café y bar de la calle Cuñr. 2768 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — JUAN VELEDA. — GENECIO VELEDA. — ELIA MARIÑO DE VELEDA
25) $48.00 20|pub. 789 Ene.20_v.feb 20.

Con intervención de Unión Comercial, Gar_cía y Docampo, Paysandú Nº 913. de la Aso_ciación Nacional de Balanceadores hemos pro_metido en venta a los señores Alejandro y Omar Hugo Rico Martini, el comercio estable_cido en los ramos de ferretería, pinturería y bazar, ubicado en la Avda. Gral. San Martín Nº 3387 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — DELFI_NO REGGIARDO MELOGNO — MARIA ES_THER MENDITEGUY
25) $32.00 20|pub. 429 Ene 3-v.feb.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoris_tas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gral. Flores Nº 3064, al señor Hum_berto y Bismar Longo Rodríguez con fecha 4 de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMEO LUIS JUAN BALBI MAZZEO. — AMANDA ECHEGARAY
25) $16.00 20|pub. 333 Ene 12-v feb.8

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comer_cio que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de garage y estación de servicio, sito en la calle Guayaquí Nº 2916 al señor Eduardo San Martín (h.) Escribano Car_los Gorlero Insúa. Acreedores, en Colorado nú_mero 2359. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — FRANCISCO SAVIOTTI — WANDA NAZIA ASTENGO DE SAVIOTTI
25) $24.00 20|pub. 323 Ene 12-v.feb 8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoris_tas. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubi_cado en la calle Carreras Nacionales Nº 4295, a los señores Faustino Pose y Manuel Blanco, con fecha 3 de Enero de 1961 — Ley 26 de Setiembre de 1904 — CEFERINO ALVAREZ. — JOSE SUAREZ.
25) $16.00 20 pub. 232 Ene 12-v.feb.8.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he pro_metido en venta al señor Rogelio Redondo el comercio que gira en el café y bar deno_minado Bar "3 Cruces" ubicado en la calle Galicia 2302. Acreedores en 25 de Mayo 463. P. 2, esc. 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1961. — MANUEL GIL VEIRAS.
25) $48.00 20|pub 921 Ene.24_v.feb.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoris_tas. Prometí vender mi comercio Peluquería para Damas, a la señora María M. Retich con fecha 18 de Enero de 1961, ubicado en la calle Rivera 2134 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — OLGA MARIA CAS_TRO LOPEZ. — ABRAHAM ISAAC VASILE_KIS.
25) $48.00 20pub. 901 En.24-v.feb.22.

Prometí vender el comercio de bar y res_taurant, establecido en la calle José M.a Gue_rra 3743 de esta ciudad, a los señores Roberto Fariña y Artigas Suárez. Acreedores: Misio_nes 1361 2.o piso esc. 18. — Montevideo, Ene_ro de 1961. — WALTER CUITIÑO.
25) $48.00 20|pub 1394 Feb.6_v.mar 8.

Hago saber, a efectos de ley de 26 de Se_tiembre de 1904, que prometó vender a Argen_tino Alvarez Giraldez, la carnicería instalada en Señaqué Nº 3542 de esta ciudad. Los acree_dores, deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 201. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — VIO_LETA COPELLO.
25) $48.00 20|pub. 1437 Feb 7-v.mar.9.

Hacemos saber que hemos prometido vender nuestro establecimiento comercial, que en el ramo de mueblería, gira en la Avda. Gral. Flo_res Nº 2582, a los señores José y Moszek Mi_dal. Los acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantu, Treinta y Tres Nº 1512 esc. 12. — Montevideo, 18 de Enero de 1961. — ANDRES ZIGNAGO. — ANASTASIA MORALES DE ZIGNAGO. — DIEGO JOSE VARELA MATO — ELVIRA MANUELA ESCUDER IRIONDO DE VARELA.
25) $72.00 20|pub. 1435 Feb.7-v.mar.9

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Manuel Amorín Vázquez, la parte que me corresponde en el comercio de taller de mueblería, ubicado en la Avda. Rivera Nº 2162 de esta ciudad. Acreedores, presentarse a Es_cribanía Castro, Misiones 1475, piso 3, esc. 7. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — AN_TONIO DO NACIMENTO FRANCO.
25) $48.00 20|pub. 1426 Feb.7-v mar.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Bagé Nº 3751, a la señora Elda López de Pereira, con fecha 19 de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CONCEPCIO TOLOSANA GARGALLO. — IZINO FELIX FERREIRA.
25) $48.00 20|pub. 951 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramiro Fraga Freire y Ramón Negreira Estramil, el almacén y bar sito en la calle Nueva Palmira 2052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — ANGEL VIDAL RIAL. — SALADINA FARO DE VIDAL. — LIBERTO VILLAR FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 596 Ene.17-v.feb.15.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 26|9|1904 comunico que he prometido vender al señor Marcos Omar Bauzá, el negocio que en el ramo de abasto y carnicería gira en la sexta sección judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en dicho establecimiento en el plazo legal. — SANDALIO RODRIGUEZ TORRES.
25) $48.00 20|pub. 1281 Feb.2-v.mar.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Domingo Alonso, la patente de giro con licencia de alcohólicas padrón Nº 14.703, que estaba instalada en el comercio establecido en el Cno. Pedro de Mendoza Nº 7849 de esta capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, al comercio. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — NICASIO AVERO ALVAREZ. — JUANA POMBO.
25) $72.00 20|pub. 1129 Ene.31-v.mar.2.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Juan J. Villanueva, Antonio Aristegui y Nicomedes Arrizubieta, mi negocio que en el ramo de café y bar, gira en la calle Gral. Flores 5001 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 4 de Enero de 1961. Acreedores, en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1813. — JORGE SANSO. — MIGUEL CERDA.
25) $24.00 20|pub. 448 Ene.13-v.feb.9.

Prometí en venta mi negocio de almacén y lechería, sito en Luis Melian Lafinur número 2152, al señor José Vázquez Novoa. Acreedores, Luis Melian Lafinur Nº 2177. Ley del 26|IX|904. — JOSE ANDRES TOMAS.
25) $48.00 20|pub. 963 Ene.25-v.feb.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE REINALDO GONZALEZ, ha prometido en venta al señor Anunciato Guido Occhiuzzi, el comercio del ramo de almacén y bar, establecido en Lancasteriana Nº 2246 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 10 de Enero de 1961.
25) $24.00 20|pub. 496 Ene.16-v.feb.10.

ANDRES PAJON y FRANCISCO ALFONSO, prometieron en venta la panadería "Edison" y anexos, instalada en la calle Canelones 2761|63 a Ramón González Pizzo, José González Pizzo y Perla González Pizzo. Acreedorees en Rincón 625 p. 2 esc. 8 (Escribanía Roberto Castro).
25) $16.00 20|pub. 643 Ene.17-v.feb.15.

Interviniendo Estudios Contables González y Bialystochi, he prometido en venta a Rosenbaum's S. A., mi negocio que gira en el ramo de tienda y anexos, que viene girando en la calle Lavalleja 522 (Las Piedras), que tomó posesión del mismo el 31|XII|60. Acreedores, en Estudios Contables González y Bialystochi, Andes 1338, piso 3, esc. 13. — SALOMON ROZENBAUM.
25) $72.00 20|pub. 1117 Ene.31-v.mar.2.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, Teodoro Alejandro Gero comunica —con consentimiento de su socio Juan Devechery Sevok — que ha resuelto ceder su cuota en "Globus Limitada", razón social "Devecrery y Gero", 25 de Mayo 546 de Montevideo, a Anita Kramer de Devechery. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía R. R. Pampín, Buenos Aires 498. — Montevideo, 13 de Enero de 1961. — TEODORO A. GERO. — JUAN DEVECHERY. — ANITA KRAMER DE DEVECHERY.
25) $72.00 20|pub. 733 Ene.19-v.feb.17.

Volterra Balances. Intervino en el acto en que prometí vender el negocio en el ramo de fiambrería y expendio de pan, ubicado en la calle Comercio Nº 1663, de esta ciudad, al señor Amado Abu Arab. Acreedores, presentarse en Oficina interviniente. Plazo: ley 26|IX|904. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — MARCOS LEVY.
25) $16.00 20|pub. 407 Ene.13-v.feb.9.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de la Asoc. Nal. de Balanceadores, se ha dejado sin efecto la promesa de compra venta concertada entre los señores Alejandro y Manuel Antelo Méndez con Pedro César Galló por el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Zabala 1401 de esta ciudad, habiendo tomado nuevamente posesión los señores Antelo Méndez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — ALEJANDRO y MANUEL ANTELO MENDEZ. — PEDRO CESAR GALLO.
25) $72.00 20|pub. 866 Ene.23-v.feb.21.

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a la señora María Kjanikian Manankian de Abrazian la licencia alcohólica padrón N.o 5002. Acreedores en Oficina plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1961. — CARLOS ZARICA.
25) $48.00 20|pub. 1018 Ene.27-v.feb.27.

Interviene Oficinas "Orense", Río Branco 1395. Prometí vender al señor Bartolomé Xamena Enseñat el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Robinson 3419 bis de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — JESUS MARTINEZ
25) $48.00 20|pub. 1017 Ene.27-v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HILDA ROSA HEREDIA HEREDIA, comunica que prometió vender a Ruben Abel Iglesias y Héctor Francisco Ferrari, su comercio de "Casa de comidas y bebidas fermentadas", sito en Rincón 661. Acreedores dirigirse a Estudio Jurídico "Terra-Urioste-Vidal", en Cerrito 407 esc. 3. — Horario: 16 a 18 horas.
25) $48.00 20|pub. 1052 Ene.27-v.feb.27.

Al comercio y al público. Prometimos vender al señor Juan José Mazzuco Mascogliato el comercio de almacén de comestibles, ferretería, alcohólicas, barraca de productos agrícolas y ganadería y agente de casas comerciales, ubicado en José Batlle y Ordóñez 344, La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. — NELSON PICCO. — RENEE CARDINI DE PICCO.
25) $48.00 20|pub. 1029 Ene.27-v.feb.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor FRANCISCO ANTONIO SALVIA ha prometido en venta al señor Davilino Méndez el comercio del ramo de bar establecido en Mirabal 1896 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1045 Ene.27-v.feb.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora MARIA CELIA TORRES DE RODRIGUEZ ha prometido en venta al señor Juan Ramón Fernández González el comercio del ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Marcelino Sosa 2261 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1046 Ene.27-v.feb.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor ROGELIO RODRIGUEZ CLAVIJO, ha prometido en venta al señor Vittorio Falcomer el 50 o|o que le corresponde en el comercio del ramo de bar establecido en Propios 3102 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1047 Ene.27-v.feb.27.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que he prometido en venta a "Super Mercado Disco del Uruguay Sociedad Anónima", el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Guaraní N.o 1377 bis. Patente de Giro padrón N.o 10.388, permiso 72 de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos. Acreedores en Paysandú 935, 3.er piso (Escribanía Bado). — AVELINO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 1003 Ene.26-v.feb.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Manuel Queiro González, el negocio de comestibles, fiambrería y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Juan Paullier Nº 1801, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas Ley 26|IX|904. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — EUGENIO LICHTENSTEIN. — CLARA y MAGDALENA LICHTENSTEIN.
25) $72.00 20|pub. 993 Ene.25-v.feb.23.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Av. 18 de Julio 1465 esc. 21, prometimos vender al señor José Angel Saavedra Bermúdez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Ejido 1335 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — BALDOMERO FERNANDEZ VERDIE. — RAMON RODRIGUEZ CANCELA. — JOSE CAMBON CAMBON. — GLADYS M. BARRIOS DE CAMBON.
25) $48.00 20|pub. 791 Ene.20-v.feb.20.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Eusebio Alvarez González el almacén, bar y cancha de bochas sito en Presidente Giró Nos. 2480 y 2484 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — ARTURO CASTRO CAPEANS. — CANDIDA ALCALDE PEREIRA. — JOSE MOARES CALVO. — EUSEBIO ALVAREZ GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 865 Ene.23-v.feb.21.

Se comunica que con esta fecha ha quedado rescindida la promesa de compra venta celebrada entre los señores José Moraes Calvo y Arturo Castro Capeans en su carácter de vendedores y Julio y Bolívar Gómez, como compradores del almacén, bar y cancha de bochas sito en la calle Presidente Giró Nos. 2480 y 2484 de esta ciudad, tomando nuevamente posesión del comercio los señores Moraes Calvo y Castro Capeans. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — JOSE MOARES CALVO. — ARTURO CASTRO CAPEANS. — JULIO GOMEZ. — BOLIVAR GOMEZ.
25) $96.00 20|pub. 869 Ene.23-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Av. 18 de Julio 1465 esc. 21, prometimos vender a los señores Antonio Vigo Dopico y Manuel Pardiñas López el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la Avda. 18 de Julio 2343 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — JUAN ANTONIO REGO ARIAS. — RENEE L. CASTRO DE REGO. — MANUEL CASTRO GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 790 Ene.20-v.feb.20.

Interviene Oficinas Garsan. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Neyra Nº 3546 de esta ciudad, a la señora Elida Bentancor, con fecha 31 de Enero de 1961 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12, de 15 a 20 horas. — RUTH SALGADO DE FANDIÑO. — JOSE MARIA FANDIÑO.
25) $48.00 20|pub. 1192 Feb.1º-v.mar.3.

Interviniendo "Edgardo Marcalain", Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Luis Pérez Gomar y Eugenio Losardo, mi negocio sito en la calle 25 de Mayo 465, que gira en el ramo kiosco. Acreedores presentarse en la referida oficina (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN NELSON MEDICI.
25) $48.00 20|pub. 1268 Feb.2-v.mar.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Raúl Nelson Caula el almacén "Las Palmas" sito en Larrañaga 1133. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1163 P. 3, ap. 5. — Montevideo, Enero 31 de 1961. — ANA DUBOIS ZANELATTO MANTERO. — JORGE DUBOIS.
25) $48.00 20|pub. 1217 Feb.2-v.mar.6.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1346 hemos prometido en venta la casa de comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza y parrillada, ubicada en la Av. Garibaldi 2435 a los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. — Montevideo, 28 de Enero de 1961. — JESUS MARTINEZ VARELA y ABELINO PELLEGRINI TOMADIN.
25) $72.00 20|pub. 1209 Feb.2-v.mar.6.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor ERNESTO FRANCISCO MARESCA TOLVE ha prometido en venta a la señora Rosalía Nelly Abella de Viturro el comercio del ramo de Bazar, establecido en Gral. Flores 2742 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1044 Ene.27-v.feb.27.

LUIS ALBERTO MAIDANA ORTIZ prometió vender a Gelasio Canedo Villar la carnicería sita en Anzani 2089. Acreedores presentarse en la misma, plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 20 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 984 Ene.24-v.feb.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Evaristo y Germán Parafita, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad; calle Rivera 4101. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Enero de 1961. — PEDRO DEL RIO MARTINEZ. — MANUEL GONZALEZ BALTAR.
25) $72.00 20|pub. 1289 Feb.2_v.mar.6.

Prometí en venta el comercio en el ramo de provisión, comestibles, frutas y bebidas fermentadas, que gira en esta ciudad, calle Juan José Quesada 3400. Promitente compradora: María Preciosa Redondo, quien tomó posesión el 5 de Abril de 1960. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 631 (Estudio Esc. Vicente Parisi). — ANDRES RETTICH.
25) $48.00 20|pub. 797 Ene.20_v.feb.20.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Bianco —Mercedes 1333— de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Fermín Briz Garrido el bar y billar sito en Francisco Gómez 878 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — JOSE MARTINEZ LISTA. — ANGELA LORENZO. — ISIDORO CHAS. — ANA CALKO. — FERMAN BRIZ GARRIDO
25) $72.00 20|pub. 867 Ene 23-v.feb 21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio ubicado en la calle San Martín 3386, que gira en los ramos de almacén de comestibles, a la señora Telésfora Borges Velázquez, con fecha 4 de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle San Martín 3386 de esta ciudad. — FACUNDO PEREZ ALFONSO.
25) $72.00 20|pub. 902 Ene.24_v.feb.22.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que he enajenado a mi socio Walter Rohrer mi parte en el comercio que bajo la firma de Rohrer y Patz gira en el ramo de almacén y despacho de bebidas, en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse ante Esc. Roberto Pereira, en Berna 1267, Nueva Helvecia. — WALTER ROHRER. — RODOLFO W. PATZ.
25) $72.00 20|pub. 765 Ene.19_v.feb.17.

Volterra Balances. Intervino en el acto en que prometí vender el negocio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y bebidas ferm. emb., ubicado en la calle Larrañaga 2542 de esta ciudad, al señor Salomón Reichman. Acreedores presentarse en oficina interviniente. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Enero de 1961. — AMADO ABU ARAB. — ISIDORO BURSTEIN. — JOSEFA EIJATIP. — CLARA ANTMANN.
25) $48.00 20|pub. 749 Ene.19_v.feb.17.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que prometí vender a don Benjamín Lorenzo, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en el paraje "Illescas", Departamento de Lavalleja. Acreedores: Acevedo Díaz 1672, Montevideo. — Enero 2 de 1961. — ISAIAS DAMIAN PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 772 Ene.30-v.feb.20.

OLGA CORTES DE MARTINEZ, a los efectos de la Ley del 26|9|1904 comunica haber prometido en venta su fábrica de mosaicos (Ruta 101, Paso de Carrasco) a Heine Ballesta Márquez. Acreedores en calle Montevideo número 27, Paso de Carrasco, Depto. de Canelones
25) $48.00 20|pub. 771 Ene.20_v.feb.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender al señor Oscar Alberto Hoffmann Torres, la mensajería, librería, papelería y cigarrería, conocida con el nombre de Mensajería "Oscar", ubicada en el local sito en la calle Convención 1463 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el escritorio del Escribano Luis E. Buroni, Paraguay 1321, Piso 6, esc. 601. — HERIBERTO PARDIÑAS.
25) $68.00 20|pub. 809 Ene.20_v.feb.20.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Rebeca Brechman de Stark, la lechería y fiambrería instalada en la calle Soriano 958, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Obdulio M. Federico, calle Defensa 1684. — Montevideo, 1.o de Enero de 1961. — WALTER JULIUS LEVI. — LORA JOSIF DE LEVI.
25) $72.00 20|pub. 812 Ene.20_v.feb.20.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta a los señores Emilio Herrera y Julio Quiñones el comercio que gira en el ramo de café y bar con pizzería ubicado en Avda. Italia 3796. Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1961. — ESTEBAN ...INO.
25) $48.00 20|pub. 980 Ene.24_v feb.22.

Prometí vender a la señora Vita Varzi, el hotel de mi propiedad sito en Julio Herrera y Obes 1130. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores a presentar sus créditos en el propio hotel. — Montevideo, 4 de Enero de 1961. — IGNACIO PEÑA GONZALEZ. — ELISA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 527 Ene 16-v.feb.10.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a doña Marta Guridi Sosa de Tejo, el almacén de comestibles, frutas, verduras y venta de leche, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Pando 2500. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1961. — GENARO SALGADO ALVAREZ. — CARMEN ALVAREZ DE SALGADO.
25) $72.00 20|pub. 1392 Feb.6_v.mar.8.

ANDRADE y ABELLA S. C., comunica que ha prometido vender el activo y pasivo de la sociedad que se domicilio en la calle 19 de Abril Nº 883, de la ciudad de Durazno, al señor Homero Enrique Andrade Gandoglia. Los acreedores deberán presentarse en el escritorio de la dirección mencionada, dentro del plazo legal. Esta comunicación se realiza al sole efecto de cumplir las formalidades preceptuadas en las leyes de fechas 26 de Setiembre de 1904 y 5 de Mayo de 1916.
25) $24.00 20|pub. 469 Ene.16-v.feb.10.

Hemos resuelto vender a favor del señor José Santana, el almacén sito en Colorado 1699 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas O. Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — JOSE MARIA YELPO. — ELBA VIÑA DE YELPO. — JOSE SANTANA.
25) $48.00 20|pub. 1358 Feb.6-v.mar.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Albite Esperante y Salvador Revoiras Méndez, el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Orinoco 4943, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1961. — ROBERTO CRESPO OTERO. — ELVIRA CONDE.
25) $72.00 20|pub. 678 Ene.18-v.feb.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Alfredo Torregrosa, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas, gira en esta plaza en la Avda. Brasil Nº 2453 y 2457. Acreedores, presentarse a Escribanía Castro, Misiones 1475, piso 5, esc. 2 — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — ISIDORO MINETTI.
25) $48.00 20|pub. 1425 Feb 7-v.mar.9.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Víctor y Celso González Alonso, el bar y bebidas alcohólicas, emplazado en la calle Zabala Nº 1401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|IX|904, en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6, Ap. 12, de esta ciudad. — Montevideo. 31 de Enero de 1961. — ALEJANDRO ANTELO. — ARACELI VINAJA DE ANTELO. — MANUEL ANTELO.
25) $72.00 20|pub. 1423 Feb.7-v mar.9.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Roberto López López y José López Varela, el café y bar con bebidas alcohólicas, de la calle San José Nº 1200 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, Ap. 12, de esta ciudad. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — ELIAS GIGIREY. — MANUEL GUARDADO. — MERCEDES PEREZ BARREIRA. — MARIA DEL CARMEN PARAJO.
25) $72.00 20|pub. 1421 Feb.7-v.mar.9.

27—Varios

A.N.C.A.P.
DISTRIBUCION DE SUPERGAS

Se llama a presentación de propuestas, con el objeto de designar un distribuidor de "Supergas Ancap".
Las ofertas serán recibidas y abiertas en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 11 de Abril de 1961, a las 16 horas.
Las bases respectivas, pueden retirarse en el local arriba mencionado.
27) (C.C.) 8|pub. 36373 Feb.7-v.feb.20

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario Nº 294, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Erik Manuel Eisler, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavonne, Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1|58 30|pub. 30254 En.20.-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 504, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MIGUEL PADRON, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 11 de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30246 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros dictada en el sumario N.o 21, Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERWIN SCHONAUER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, tres de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduna.
27) (R.|30|1|58) 30|pub. 30247 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Raú Paravis dictada en el sumario N.o 3, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUSTAVO DE LEON, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30250 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 275. Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventad ías a INES ELSO o ELZO LUCO, para que conparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo aprecibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30252 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 555, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JULIO JUAN MARIA LAGO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 30249 En.30-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Dr. Guillermo Retamoso dictada en el sumario N.o 109, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAX BLUM, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo tres de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (C.C.) 30|pub. 30248 En.30-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 363, Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DEWIT MICHEL, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|56) 30|pub. 30253 En.20-v.mz.7.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 188, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PHILIP POLACK, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 30251 En.20-v.mz.7.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS "BECAS ARTIGAS"

Podrán presentarse los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1960.

Las aspiraciones, en los sellados de ley, se recibirán en la Secretaría de la Facultad todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, donde los interesados podrán recabar información.

El plazo de inscripción vence el 25 de Marzo próximo a la hora 11.

27) (C.C.) 3|pub. 30367 Feb.6-v.feb.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

EDICTO. — **Se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración Nº 35, concedida sobre los padrones Nos. 1620, 1617, 1616, 1615, 1614, 1597, 1904, 1582, 3603, 1597, 1619, 1606, 1600 y 6324, en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, cuyo plazo ha vencido y, a los efectos del artículo 21 del Código de Minería, se fija en 60 días, a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados por la mencionada licencia. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Ing. Lorenzo R. Buquet, Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.**

27) (C.C.) 10|pub. 30348 Feb.3-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "Fisco, Balestie (Fermín) y otros contra ALVAREZ (MANUEL). Infracción Aduanera". Expediente 1372, Año 1959, Libro 20, Folio 107, se cita, llama y emplaza a don Manuel Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30224 Feb.1.o-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Fernández Sierra Gaspar, Surroca José M.a, Rosario Julio, Barreiro Alfredo contra MANTEL FELIPE. Infracción aduanera (contrabando), L.o 9, F.o 366, se cita, llama y emplaza a Felipe Mantel, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33882 Dic.15-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mz.1.o.

DUNLOP RUBBER Co. (URUGUAY) LTDA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "DUNLOP RUBBER Co. (URUGUAY) LTDA. Cancelación" (Lo. 57, Fo. 414), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltda.", solicitando la inscripción de la cancelación de la autorización para su funcionamiento, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Copia. "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Visto: La solicitud de "The Dunlop Rubber Company Uruguay) Limited" a fin de que sea cancelada la autorización de funcionamiento de su sucursal en el país, que le fuera concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Diciembre de 1926. Resultando: Que según se desprende de los recaudos de Fs. 67 a 75 dicha empresa ha dado cumplimiento a todas las obligaciones legales fiscales exigidas por las oficinas intervenientes; Atento a lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, la Inspección General de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Cancelar la autorización de funcionamiento de la sucursal instalada en el país de "The Dunlop Rubber Company (Uruguay) Limited" que le fué concedida por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Diciembre de 1926. Devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Carlos M. Freira, en representación de "Dunlop Rubber Co." (Uruguay) Ltda., según poder que acompaño, constituyendo domicilio en Rincón 454 escritorio 401, expongo: 1.o) Con fecha 20 de Diciembre de 1926, el Poder Ejecutivo autorizó a mi mandante una sociedad anónima de Inglaterra, a instalar una sucursal en el país; 2.o) Los estatutos y el decreto de autorización, se inscribieron en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Comercio de Primer Turno con el N.o 72 del Fo. 110 al Fo. 130 del Lo. 3 de estatutos con fecha 23 de Diciembre de 1926; 3.o) Con fecha 24 de Noviembre del corriente año el Poder Ejecutivo, a pedido de mi mandante declaró cancelada la autorización para el funcionamiento de la sucursal; 4.o) Adjunto los estatutos de la sociedad, y Decreto del Poder Ejecutivo que cancela la personería; 5.o) Pido se tome nota de la cancelación de la autorización publicándose los edictos correspondientes; 6.o) Solicito se me devuelvan todos los documentos acompañados autorizando a retirarlos al señor Juan Carlos Dalquí o señora Nelly G. de Farías, como así también los edictos. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos M. Freira.

23.962. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno. — en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5946. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Dunlop Rubber Co.", Estatuto. Civil 1.o). — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Francisco Pagano.

25143. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de la cancelación de que se trata. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones y acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — H. del Castillo.

Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2901. — Presentado hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta, a las 12 horas y 50 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 627 al Fo. 3810 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $240.00 10|pub. 23584 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rodríguez Corral contra STORACE Hnos. Escrituración de oficio, (Lo. 58, Fo 197)". se hace saber que el señor Manuel Rodríguez Corral, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, incripta en el Registro Unico de Promesas er B de I. a Plazos, el día 7 de Setiembre de 1960, con el Nº 1.037, al Fo. 2.412, del Lo. 109, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el Nº 128.872 y señalado con el Nº 38 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha 24 de Noviembre de 1924, con una superficie de 196 metros cuadrados 80 centímetros 10 milímetros, dando de frente al Oeste a la calle Ibirocahy, según promesa de venta Nº 13.538 expedida por el Banco Popular del Uruguay en representación de los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni. Dicho solar se encuentra ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo y se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Ibirocahy, entre las calles Celedonio Rojas y Cno. Propios; 19 metros 68 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 39, empadronado con el Nº 128.891; 10 ms. de fondo al Este lindando con solar Nº 35, empadronado con el Nº 128.876; 19 ms. 68 cms. al Sur, lindando con el solar Nº 37, empadronado con el Nº 128.893. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni, sus sucesores o causahabientes y, a todos aquellos que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $192.00 30|pub. 21480 Dic.2-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ZUGASTI MUTILVA y CARLOS ZUGASTI MUTILVA. Escrituración de oficio" (Lo. 55, Fo. 116), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Miguel Zugasti Mutilva y Carlos Zugasti Mutilva, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de terreno designado con el N.o 21 en el plano del agrimensor Félix Lógaldo de Diciembre 1921, ubicado en Malvín, décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.132, con una superficie de 430 metros 20 decímetros, que se deslinda: 10 metros de frente al Noreste a calle Resistencia; 43 metros 59 centímetros al Sureste y 42 metros 46 centímetros al Noroeste lindando respectivamente con solares N.os 20 y 22 y al Suroeste linda con solar N.o 13.

Dicha promesa de compraventa está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el N.o 759 al Fo. 185 del libro 7. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don Benito Basso o quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 22821 Dic.21-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mz.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SPAGNA VIGGIANO ALBERICO. Escrituración de oficio" (V.327-60), se hace saber que se ha presentado Albérico Spagna Viggiano, a fin de obtener la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 117929, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1926, según el cual se compone de 199 metros 78, que se deslindan así: 10 metros 40 centímetros de frente al N.O. a la calle Avellaneda; 19 metros 21 centímetros al N.E. con el solar 2; 10 metros 40 centímetros al S.E. con parte del solar 6 y 19 metros 21 centímetros al S.O. con el solar 4. Los esposos Marta Míguez y Julio González Vigil, Anselma Silva de Míguez, Pedro Oscar Míguez y Celia Margarita Martínez Lorant, en su carácter de sucesores de Brígido Angel Míguez, Julia Pereira de Míguez y de Profeta Alfredo Míguez Pereira, cedieron la promesa de venta al señor Albérico Spagna Viggiano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 23571 Feb.1.o-v.mar.17.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JACOBO GRODNER JERUSALINSKA. Intimación" (Lo. 57, Fo. 433), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que el señor Jacobo Grodner Jerusalinska (fallecido), adeuda al Banco la cantidad de $ 5.967.10 10|100 m.nal., con intereses por conceptos del saldo del préstamo industrial por un original de $ 5.000.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de sus intereses y créditos, solicita que se intime a los herederos del señor Jacobo Grodner Jerusalinska, el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia le hace al deudor y a sus sucesores la protesta e intimación solicitada de acuerdo con el artículo 1026, inciso 3 del Código y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — José Curi Egia, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 21083 Nov.28-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en los autos "Teresa Raquel Tecera contra ANDRES LIMARDO. Posesión notoria de estado civil, L.o 56, F.o 503, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Limardo, así como a todos los que se consideren con derecho en estos autos y especialmente a María Rosa Devita Miguelina y Domingo Limardo para que se presenten en este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R. 28 4 55) 30|pub. 33929 Dic.23-v dic.30. Feb.1.o.-v.mz.10.

VILLA SERRANA S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Villa Serrana Sociedad Anónima" contra AMALIA BENAVENTE de LABELLA. Rescisión de promesa de compra-venta" (Lo. 54, Fo. 132); se cita, y emplaza a doña Amalia Benavente de Labella por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a constituir domicilio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos de rescisión de la promesa de compra-venta, por la cual la parte actora prometió vender y la expresada Amalia Benavente de Labella prometió comprar un solar de terreno ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje conocido por "Villa Serrana" empadronado en mayor área con el N.o 2.530, señalado con el N.o 157 en el plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro de Lavalleja con el N.o 110 el 28 de Mayo de 1948, compuesto de una superficie de 504 metros cuadrados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 23435 Feb.1.o.v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "VAZQUEZ, ALFREDO. Otorgamiento de escritura" (54-246), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona como titular de la Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazo N.o 7498 de fecha 6 de Abril de 1938, según la cual el ex-Banco Francés Supervielle y Cía., en representación de Tomasa Sofía Sierra, prometió en venta el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 135 517 (antes en mayor área con el N.o 77.745), y que, según plano del Agr. Raúl B. Conde, registrado en Catastro con fecha 1.o de Abril de 1927, está señalado con la letra "E" y tiene una superficie de 329 mts. 50, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Santiago Figueredo, por 32 mts. 95 de fondo; limitando al Sudeste con solar "A", al Nordeste con solares "B", "C" y "D", y al Suroeste con Agustín Gianoni. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña Tomasa Sofía Sierra, o a quien la represente y a todos aquellos que se consideren con deercho al bien descripto, a fin de que comparezcan en dichos autos, a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar a favor del promitente comprador, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $ 132.00 30|pub. 22654 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o.-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Garibaldi Luis I. contra HOTELES y PLAYAS DEL OESTE S. A. Med. preparatorias. Pieza sobre cesación de condominio promovida por Luis I. Garibaldi, L.o 48, F.o 398", se cita y emplaza a Hoteles y Playas del Oeste S. A. y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1602, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Colonia compuesto de una superficie de 1 hectárea 0042 metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 19 En.4-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Anández Averaldo Cecilia contra COMAS NIN JOSE y otros. Escrituración. Libro 49. Folio 129", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Marcelo José Anández Picart y Elías Magdalena Averaldo Boldorini, en nombre y representación de su hija legítima bajo su patria potestad Cecilia Leila Anández Averaldo, manifestando que conforme al boleto de venta Nº 4547 y transferencia de boleto que acompañan, la últimamente nombrada es cesionaria de los derechos que emergen del citado boleto, referente a un solar de terreno, empadronado con el Nº 151.307, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 3, en el plano del Agrimensor Víctor Selasco de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 7 de Febrero del mismo año, y compuesto de una superficie de 546 metros 5 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al S. E. a la calle Miguel Martínez; 54 metros 35 centímetros al N. E. lindando con el solar N.o 2; 10 metros en su fondo, al N. O. lindando con sucesión de Carlos María de Pena y 54 mts. 86 centímetros al S. O. con los solares 4 y 5. El indicado boleto de venta fue ratificado por las partes e inscripto en el Registro respectivo, habiendo sido expedido el 24 de Abril de 1928, por el Banco La Caja Obrera; en representación de los propietarios José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez; Lauro Vicente; Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez; María Ambrosia Figueredo de Gómez; Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez. El precio convenido en dicho boleto de $ 2.457.23, se encuentra totalmente integrado. En virtud de manifestar además, que el Banco mencionado se halla impedido de otorgar la respectiva escritura de compraventa del solar relacionado, se cita y emplaza a los propietarios anteriormente mencionados, o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a otorgar dicha escritura, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será otorgada de oficio, por el señor Juez. — Montevideo, Diciembre 1º de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $204.00 30|pub. 22942 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes pudieran tener interés en el juicio que por posesión notoria de estado de civil de hija natural de doña Carmen o Carmen Brígida Silvera, ha iniciado doña María del Carmen Silvera (L.o 49 Fo. 53), para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 23322 Feb.1.o-v.mar.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Pablo Manuel Onetto y María Esther Moreau de Onetto con Suc. de ANTONIO DE MARIA (compuesta por: María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María). Escrituración de oficio", (Artículo 31 Ley 17 de Junio de 1931) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas Pablo Manuel Onetto y María Esther Moreau de Onetto iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien padrón N.o 59.376 ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 5 de la manzana A, 11, compuesto según plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Diciembre de 1922, aprobado por el Concejo Departamental el 21 de Junio de 1923, de 345 metros 8817 centímetros cuadrados, con 10 metros 737 de frente al Sur a la calle China por 32 metros 212 de fondo linda al Este con solar 1, 2, y 3 y al Oeste el solar 4, Boleto de promesa de compra-venta expedido por el Banco de Cobranza, Locaciones y anticipos el 13 de Marzo de 1930, N.o 21.593 que fué ratificado el 11 de Junio de 1958 e inscripto en el Registro Unicos de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 4920 Fo. 1349, Lo. 86 el 31 de Julio de 1958, dicho Banco en representación de la Suc. de Antonio De María, integrada por María Bezzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, cedió sus derechos que le correspondían según dicho boleto de venta a don Pablo Manuel Onetto. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Antonio De María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Agélica de María (Prop. promitente y vendedor) o a quien le represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto que concurran ante este Juzgado (calle Solís 1466 segundo piso) por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Aída Lipovetsky, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 22150 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montevideo, doctor Orlando U Olmedo, dictada en autos: "Teodora Angélica Romero de Franco y Sergio Héctor Franco Romero con Suc. de ANTONIO DE MARIA (compuesta por: María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María). Escrituración de oficio". (Ley 17 de Junio de 1931 A.31. Se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas Teodora Angélica Romero de Franco y Sergio Héctor Franco Romero iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bién:

Un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 59.377, solar N.o 2 de manzana A.11, compuesto según plano del agrimensor Alberto Castiglioni de Diciembre de 1922, aprobado por el Concejo Departamental el 21 de Junio de 1923, de 230 metros 5878 centímetros cuadrados, con 10 metros 737 de frente al Oeste a calle Bogotá, por 21 metros 475 de fondo, linda al Norte con solar 3, al Sur solar 1 y al Este solar 5. Boleto de promesa de compraventa expedido por el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos el 16 de Marzo de 1931, N.o 21.590, que fue ratificado el 11 de Junio de 1958 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 491, Fo. 1347, Lo. 86, el 31 de Julio de 1958 dicho Banco en representación de la sucesión de Antonio De María, integrada por María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, cedió sus derechos que le correspondían según dicho boleto de venta a doña Teodora Angélica Romero de Franco y Sergio Héctor Franco. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Antonio De María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María (Prop. promitiente vendedor) o a quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descritpo que concurran ante este Juzgado (calle Solís 1466, segundo piso) por sí o por apoderado legalmente constituído/bajo apercibimeinto de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 17 de 1960. — Aída Lipovetski, Act.
27) $192.00 30|pub. 22149 Dic.13-v.dic.30. Fe)1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramires, dictada en los autos caratulados: "Wilson, Guillermo Enrique y Montes Lenguas Isabel Clara c|. KAEVERT. HARRY y OJEDA, MARGARITA. Pérdida de Patria Potestad L.o 17, N.o 1307, F.o 633", se cita, llama y emplaza a don Harry Kaevert y a doña Margarita Ojeda, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación de estos edictos se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 23408 Dic.30-v.feb.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "Durán, Teodoro y Caballero de Durán, María Blanca contra OLIVERA, ARTURO FELIX y GIMENEZ, YOLANDA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16, N.o 192, Fo. 125), se cita, llama y emplaza a don Arturo Félix Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 1960. — Ernesto Roland Actuario.
27) $36.00 30|pub. 21069 Nov.28-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Allende de Acosta, Severina Ignacia contra MARECO, ISIDRO y BATISTA, MARIA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 17, N.o 990, Fo. 481), se cita, llama y emplaza a don Isidro Mareco y a doña María Batista, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21330 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martín de Katopulis María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOBLE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad (L.o 17, N.o 1.074, F.o 100)", se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21466 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o.v.feb.16.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que ha quedado rescindida la compra venta del comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Luis José de la Peña 395, volviendo a hacerse cargo del mismo el señor Pablo Ortelio Alsina. A los efectos de la ley 26|IX|1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — PABLO ORTELIO ALSINA. — ALFREDO RODRIGUEZ CALVI.
27) $16.00 20|pub. 666 En.17-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que el 23 de Diciembre de 1960 y ante el Escribano Leopoldo Oscar Fernández, doña Rebeca Gomel de Chebi, otorgó a favor de "Marcos Nahoum Sociedad Anónima" la escritura de compraventa definitiva del comercio que gira en el ramo de tienda y mercería, en el local de Avda. 18 de Julio Nº 1569 de esta capital. — REBECA GOMEL DE CHEBI. — MARCOS NAHOUM S. A.
27) $24.00 20|pub. 331 Ene.12-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

De acuerdo con las leyes vigentes, hacemos saber al comercio que por escritura autorizada por la Escribana Silvia Beatriz Scalabrini, el 18 de Diciembre de 1959, disolvimos la sociedad comercial que habíamos constituído para la explotación de restaurant y bar en la calle Andes 1374, 6º piso, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Rogelio Fachola y totalmente apartado de la misma, el socio Pedro Fernández. — Montevideo, 11 de Enero de 1961.
27) $24.00 20|pub. 435 Ene.13-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904 que según contrato suscrito ante el escribano Daniel Terra, cedí todos los derechos y obligaciones que me correspondían como promitente comprador de la Panadería sita en Larravida 2855 al señor Manuel Alves, la cual habíamos prometido comprar el 31 de Agosto de 1961 al señor Higinio Santos Rodríguez Gardone. Acreedores presentarse en dicho comercio. — BASILIO PAZOS GALLEGO.
27) $72.00 20|pub. 1001 En.26-v.feb.24.

Antonio Sergio Dos Santos, prometió vender su cuota parte al señor Juan Carlos Pan Uhalde correspondiente a la Empresa "Los Santos y Pan Uhalde" ubicada en la calle Gobernador Vigodet 2556, que gira en el ramo de carpintería. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 18 de Enero de 1961
27) $48.00 20|pub. 870 Ene.23-v.feb.21.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores Naum Fuksman y Walter Viazzo, de fecha 29 de Enero de 1960, relativo al comercio de fiambrería y despensa, sito en la calle Velsen Nº 4555 de esta ciudad. Acreedores del señor Viazzo, a su domicilio en la calle Santiago de Anca 1442 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Enero de 1961. — NAUM FUKSMAN. — WALTER VIAZZO.
27) $24.00 20|pub. 484 Ene.16-v.feb.10.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la compra venta pactada entre los señores Oscar Manuel Iglesias Fernández e Isabel García de Iglesias con los señores José Ramos Mato y José Benito Matanzas Ferreiro de fecha Marzo 17 de 1960 respecto del comercio de almacén de comestibles sito en la calle Larrañaga N.o 2506 de ésta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor César Manuel Iglesias. Acreedores de los señores Ramos y Matanzas a su domicilio calle Larrañaga N.o 2480, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1961. — CESAR MANUEL IGLESIAS FERNANDEZ. — ISABEL GARCIA DE IGLESIAS. — JOSE RAMOS MATO. — JOSE BENITO MATANZAS FERREIRO.
27) $120.00 20|pub. 900 En.24-v.feb.22.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y público en general que con fecha 31 de Diciembre de 1960; hemos clausurado el negocio que en el ramo de Tienda y Anexos, giraba en esta ciudad bajo la denominación de "Tienda Rechelzon" — Mercedes, 31 de Diciembre de 1960. — CLARA FUSS DE RECHELZON. — MARTHA RECHELZON.
27) $48.00 20|pub. 905 En.24-v.feb.22.

Por contrato privado celebrado el 10 de Diciembre de 1960, protocolizado ante el Escribano doctor Ramón Ramela de Castro, el 16 de Diciembre de 1960, cuya copia se inscribió el 29 de Diciembre de 1960 en el Registro Público de Comercio con el N.o 780 al F.o 2679 del L.o 2 de Contratos, los señores Dr. Raúl Jude y Leonard W. Martin cedieron las cuotas de $ 5.000 00 cada uno que les correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada "Importadora Uruguaya Limitada", a los señores Fernando Valdez y Juan Carlos Shaw Pérez Butler.
A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Enero de 1961 — R. Ramela de Castro, Escribano.
27) $60.00 10|pub. 1040 Ene.27-v.feb.9.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Volterra, balances, Colonia 1171, oficina 4, Intervino en el acto en que rescindí del compromiso compra venta del Taller de Confecciones ubicada en la calle República N.o 1699 de esta ciudad, con el señor Matral Szabo y Yolanda Rosa Carugati. — Montevideo 11 de Enero de 1961. — PABLO CHOMIC.
27) $48.00 20|pub. 750 En.19-v.feb.17.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N., calle Olimar 1388, de esta ciudad, hemos cedido al señor Emilio Cordo Caramés, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos correspondían por el comercio sito en esta plaza, calle Juan Paullier 2649, en el ramo comestibles, frutas, verduras y fermentadas.
Acreedores presentarse en dicha Oficina.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1961. — PASCUAL MARTIN DE MARCO — ROSA SALAMO DE DE MARCO.
27) $72.00 20|pub. 699 Ene.18-v.feb.16.

CYTRYM S. R. L.

Por documento privado de 29 de Agosto de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 755 al Folio 2601 del L.o N.o 2 de Contratos el señor Julio Alberto Pueyrredón cedió a los señores Hellmut Simons y José Galer la cuota social que le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Cytrym (Cinematografía y Televisión, Representaciones y Mandatos). Dicha cuota era de $ 2.500 de capital y fue adquirida por los nombrados en la proporción de 20 o|o y 80 o|o caad uno, respectivamente.
27) $48.00 10|pub. 1210 Feb.2-v.feb.17.

Interviniendo el Contador Werner Wolf, prometí enajenar el comercio que gira en el ramo de tienda y mercería en esta ciudad, calle Obligado 1100 a nombre de Gustav Wertheim a mi hijo Martín Norberto Wertheim quien se hace cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Estudio Contable, Misiones 1268. — GUSTAV WERTHEIM. — JENNY M. DE WERTHEIM. — MARTIN NORBERTO WERTHEIM.
27) $72.00 20|pub. 1356 Feb.6-v.mar.8.

BANCO INTERNACIONAL
CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Banco Internacional hemos cedido a favor de la señora ALBA MARIA ALONZO DE TORNARIA todos los derechos y obligaciones que como promitente comprador nos correspondían, por el comercio ubicado en la calle Ramón Anador 3106 de esta ciudad. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — DEMETRIO DI CANDIA BAYLE. — ROSA M. RODRIGUEZ. — TERESA B. DE TARTABINI.
27) $48.00 20|pub. 1431 Feb.7-v.mz.9.

BANCO INTERNACIONAL
CESION DE CUOTAS

Con intervención del Banco Internacional, comunicamos que los señores Vicente Balsa Ponte, Juan Carlos Rey Gorín, Joaquín Mariño Rodríguez, únicos integrantes de Gong Sociedad Limitada, que gira en esta plaza en la calle Río Branco 1381, han cedido los derechos y acciones que le corresponden en dicha sociedad a los señores Santiago Mesa, Hugo Sommaruga, Alsindo Alseo Ascheri, con fecha 30|1|61. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — VICENTE BALSA PONTE. — JUAN CARLOS REY GORIN. — JOAQUIN MARIÑO RODRIGUEZ.
27) $72.00 20|pub. 1430 Feb.7-v.mz.9.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llenadas las formalidades exigidas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto social, el Consejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca a asamblea general ordinaria a los socios de la Institución, la que se efectuará el día martes 21 de Febrero de 1961, a la hora 19 en el Ateneo de Montevideo, Plaza Cagancha N.o 1157. Orden del día a considerarse:
1) Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo; 2) Considerar y tomar resolución sobre el inventario y balance general del ejercicio 1.o de Junio de 1959 al 31 de Mayo de 1960; 3) Designación de cinco miembros titulares y diez suplentes para integrar la comisión electoral que deberá actuar en el ejercicio 1961-62; 4) Elección de tres asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con la mesa.
Importante: Los socios habilitados para concurrir a este acto, son los comprendidos hasta el Nro 11030 inclusive.
La identidad del socio se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial. En caso de no disponerse de ninguno de tales documentos, será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — Agrim. Natalio S. Bielli, Presidente. — Juan C. Ottón, Secretario.
27) $54.00 5|pub. 1428 Feb.7-v.feb.15.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación, para el día 3 de Marzo próximo, a las 20 horas, en el local, calle Santiago Figueredo 2730, Montevideo, con el siguiente orden del día:
Considerar y aprobar balance y memoria del ejercicio del año 1960; Tratar sobre la renovación de los estatutos. Elección de dos nuevos Directores con sus respectivos suplentes; Elección de dos miembros para firmar el acta. — El Directorio.
27) $72.00 15|pub. 1403 Feb.7-v.mar.2.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público, que hemos cedido a los señores Gualtiero Robino y Miguel A. Onesti, todas nuestras cuotas en la sociedad "Somerin Uruguaya Limitada" (Sociedad Mercantil Industrial Uruguaya Limitada), propietario del comercio, ramo tintorería, denominada "Majestic", ubicada en calle Soriano 1026. Acreedores, presentarse en esa dirección. — LUDWIK WEDOLOWSKI. — JANINA SOKOLOWSKI DE WEDOLOWSKI.
27) $72.00 20|pub. 1411 Feb.7-v.mar.9.

Extravié promesa de venta N.o 3780, ley 17 de Junio de 1931, expedida el 28 de Diciembre de 1955 por el Banco Mercantil, referente al bien padrón N.o 177.569, 13.a Sección Judicial de Montevideo. — JUAN VULJEVAS.
27) $12.00 10|pub. 1067 En.30-v.feb.10.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña THELMA o TELMA MEIKLE o MEIKLE PRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 1458 Feb.8-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILA MARIA VILA DE BARDESIO (L.o 57, F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado, habilitando la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1468 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MUNIZ LIÑAREZ, (L.o 61, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 1456 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESAU o ESAIR SCARONE FEREZ, (L.o 61, F.o 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panairo, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 1455 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE ARMELLINI, (L.o 60, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 1477 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PANCIRER, (L.o 60, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 1476 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EVANGELIO BARRIOS, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub 2'537 Dic.5-v.dic.19. feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VALENTIN ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1450 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1451 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANZIA o FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 1.o de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1470 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ESTHER DIAZ DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Febrero 1.o de 1961. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.

1) $36.00 10|pub. 1449 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ ABADIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 1.o de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1471 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA o ZOILA FILOMENA PEREIRA CORREA DE MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 14 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 1472 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA de los SANTOS DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 1479 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA SARMIENTO DE RODRIGUEZ VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Légar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 1448 Feb.8-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN USLENGHI o JULIO USLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Légar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 1478 Feb.8-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ESCARPA DE VASQUEZ o VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 1489 Feb.8-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CEFERINO DOMINGUEZ URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 1488 Feb.8-v.feb.23.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a BATLLE CORNELIO LA ROCCA AGUIRRE, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 508; a ALFREDO GARCIA GARCIA, prometiente comprador del solar 11 de la manzana 433; a RICARDO SANJURJO LOPEZ, prometiente comprador del solar 19 de la manzana 489; a RUBEN SEVERINO RODRIGUEZ COMBA y NELSON PEÑA GONZALEZ, prometientes compradores del solar 6 de la manzana 470; a WALTER ITURGOYEN ROMERO, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 294-A; a NATALIO CISNEROS CISNEROS, prometiente comprador del solar 3 de la manzana "Q"; a BLANCA BERRO de FERREIRA, prometiente compradora del solar 4 de la manzana 269; a ELISABETH ELENA PEREZ REYES, prometiente compradora del solar 4 de la manzana 375; a BRIGIDO DANIEL CALLEROS CALLEROS, prometiente comprador del solar 15 de la manzana 432; a MARTIN DELEOTTI SAAVEDRA, JUAN C. BURSI ROSA y JOSE L. LEDESMA COMAS, prometientes compradores del solar 1 de la manzana 512; a NELIDA DECIA LONE, prometiente compradora del solar 4 de la manzana 516; y a ANA MARIA TOLEDO MARTINEZ, prometiente compradora del solar 14 de la manzana 552; todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro correspondiente con el N.o 2859 del Lo. 59, 1643 del Lo. 61; 3111 del Lo. 61; 2588 del Lo. 63; 365 del Lo. 78; 1774 del Lo. 44; 1828 del Lo. 49; 125 del Lo. 83; 23 del Lo. 78; 921 del Lo. 76; 14 del Lo. 78 y 131 del Lo. 83 y se hace saber también a JUAN BAUTISTA FERNANDEZ ALFONSO, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 500; a NELLY SHEFFICK de GUTIERREZ, prometiente compradora del solar 1 de la manzana 320; y a TEOFILO D. REAL y FRANCISCO PEROSSIO, prometientes compradores del solar 8 de la manzana 45, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — "Parque del Plata S. A.". — Juan C. Viaplana, escribano.

2) $306.00 15|pub. 1443 Feb.8-v.mz.3.

BALNEARIO EL CHORRO

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares situados en la sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario "El Chorro", empadronados en mayor área con el número cuatro mil quinientos veintisiete, que a continuación se describen, de acuerdo al plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 154 el 8 de Octubre de 1952, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos en dichos inmuebles, que conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 30 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los mismos, en virtud de no haber pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

Homero H Pagola, promitente comprador del solar dos de la manzana cuatro.

Florencio Sánchez, promitente comprador del solar once de la manzana cuatro.
Washington M. Silvera, promitente comprador del solar catorce de la manzana cinco.
Atilas Ruben Rodríguez, promitente comprador del solar diez de la manzana siete.
Omar Rodríguez, promitente comprador del solar nueve de la manzana cinco.
Aurelio Fontes, promitente comprador del solar veinticinco de la manzana veintidós.
César M. Aguirre Pereira, promitente comprador del solar seis de la manzana veinte.
Luis Roberto Silvera, promitente comprador del solar seis de la manzana cinco.
Dolores González, promitente comprador del solar uno de la manzana siete.
Juan Carlos Tichaver Frankl, promitente comprador del solar tres de la manzana veinte.
Norma Medina de Curbelo, promitente compradora del solar veintiuno de la manzana nueve.
Indalecio Rodríguez, promitente comprador del solar cinco de la manzana cinco.
Juanita de Barbieri de Peluffo, promitente compradora del solar once de la manzana veintiuno.
Ricardo Ceriani, promitente comprador del solar diez de la manzana dieciocho.
Eulogio Oscar Navas, promitente comprador del solar tres de la manzana veintitrés.
Juan Carlos González, promitente comprador del solar seis de la manzana seis.
María G. Icasuriaga Améndola, promitente comprador del solar veintiséis de la manzana veinte.
Félix A. Marino Furtado, promitente comprador del solar once de la manzana diecinueve.
Carlos Silva, promitente comprador del solar catorce de la manzana veintiuno.
Carlos Silva, promitente comprador del solar quince de la manzana veintiuno.
Antonio A. Silveira, promitente comprador del solar diecisiete de la manzana siete.
Rafael Hugues Guillemette, promitente comprador del solar diez de la manzana treinta y uno. — San Carlos, Febrero de 1961. — Domitila Mora de Vicente. — Homero Vicente Mora. — Blanca M. Vicente de Olsina. — Walter Vicente Mora. — Julio N. Vicente Mora.
2) $324.00 15 pub. 1483 Feb.8-v.mar.3.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales, el día lunes 27 del corriente mes, a la hora 18, tendrá lugar la 33.a asamblea general ordinaria de accionistas, en el local social de la calle Paraguay N.o 2079, a fin de considerar el siguiente orden del día:
A) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora, (artículo 36); B) Consideración del balance, estados de pérdidas y ganancias y la memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1960 e informe de la comisión fiscal (artículo 26, inc. A); C) Distribución de las utilidades, forma de pago y fijación de la remuneración a los miembros del Directorio y de la comisión fiscal (artículos 22, 23 y 26, inc. B); D) Elección de Directores, comisión fiscal y respectivos suplentes (artículos 9, 11, 20 y 26, inc. C); E) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 33).
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría con tres días de anticipación a la celebración de la misma, las acciones que posean. — Montevideo, Febrero de 1961. — El Directorio.
3) $10.80 1|pub. 1482 Feb.8-v.feb.8.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance anual con el informe del Síndico; 2) Designación de los miembros del Directorio, del Síndico y sus respectivos suplentes y sus remuneraciones; 3) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a distribuirse a los accionistas.
Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en las cajas de la sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — Firestone del Uruguay S. A.
3) $30.00 5|pub. 1459 Feb.8-v.feb.16.

PLACIDO MARTINS SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, inc. D) de los estatutos sociales, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero del año en curso, a las once horas en la Estancia "La Invernada", Zapallar, 6.a Sección de Cerro Largo a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 20 de los estatutos, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la asamblea y que ésta quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscrito e integrado. — Melo, Enero 31 de 1961. — El Directorio.
3) $21.00 3|pub. 1474 Feb.8-v.feb.10.

PLACIDO MARTINS SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero del año en curso a las nueve horas, en la Estancia "La Invernada", Zapallar, 6.a sección de Cerro Largo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 2) Distribución de las utilidades; 3) Elección de Directores, titulares y suplentes para el período 1960-1965; 4) Elección de Síndico, titular y suplente, para el período 1960-1965; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de los estatutos, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la asamblea y que ésta quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscrito e integrado. — Melo, Enero 31 de 1961. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 1475 Feb.8-v.feb.10.

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Febrero de 1961 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3 para tratar la siguiente orden del día:
1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social; 2) Elección del directorio de la sociedad para 1960|61, 1961|62, 1962|63, 1963|64; 3) Elección del síndico y síndico suplente para 1960|61.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 25 de Febrero de 1961. — El Directorio.
3) $72.00 10|pub. 1464 Feb.8-v.feb.22.

6—Disoluciones de Sociedades

A partir del 30 de Enero de 1961, ha quedado totalmente disuelta la sociedad civil que giraba en el Dpto. de Canelones, bajo la razón social: "Koncke, Stanislavsky y Brukman".
6) $3.60 3|pub. 1490 Feb.8-v.feb.10.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Doctor D. Carlos A. Artecona, en los autos: "Alberto Saleh con ORFILIA FILOMENA FRANCO. Divorcio por causal. (Lo. 12, Fo. 506)", se cita, llama y emplaza a doña Orfilia Filomena Franco, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, como asimismo, para el previo requisito de la conciliación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $180.00 30|pub. 1481 Feb.8-v.mar.24.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

En cumplimiento de lo determinado en el Decreto del 15|V|27 reglamentario del artículo 7º del Decreto del 9|VII|25, se emplaza al Aprendiz de Conducción de la Gerencia de Material y Tracción, señor GERARDO MARIA BUSCARONS MCRELLI, Credencial Cívica N.L.B. 7.631, para que comparezca dentro de los próximos tres días a reintegrar el trabajo, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como haciendo abandono del cargo. — La Gerencia General.
8) $10.80 3|pub. 1469 Feb.8-v.feb.10.

11—Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos :: WASHINGTON ORFEO ALAMON FERNANDEZ. Información (Lo 10, Fo 55) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, Washington Orfeo Alamon Fernández, domiciliado en Garzón 532 a al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Tabaré Cabey y Luis Damini sobre mi honradez y costumbres morales y se me expidan los testimonios correspondientes. Washington Alamón". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 1.o de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 1439 Feb.8-v.feb.23.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 1055
Primer llamado

Suministro de 700 litros de esmaltes sintéticos, blanco y verde claro.
Fecha de apertura: 23 de Febrero de 1961. — Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Febrero de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30393 Feb.8-v.feb.8.

CAJA DE COMPENSACION N.o 17 "CONSTRUCCION"
Licitación pública N.o 12
Máquinas de sumar manuales

Apertura: Viernes 24 de Febrero de 1961, hora 9 a.m. en Sarandí 332 de donde puede retirarse el pliego de condiciones dentro del horario de 8 a 12 horas. — Alcides A. Rodríguez, Gerente.
12) $7.20 3|pub. 1453 Feb.8-v.feb.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3495

Llámase a licitación pública para la adquisición de una electrobomba y su instalación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas el día 21 de Febrero del corriente año a las 11 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30396 Feb.8-v.feb.8.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

N.o 45. — Género de voile. — Primer llamado. — Hora 9. — Pliegos: $ 2.40.
N.o 65. — Materiales para tapizado de ómnibus. — Primer llamado. — Hora 10. — Pliegos: $ 4.40.
Fecha de apertura: 7 de Marzo de 1961.
N.o 4. — Uniformes. — Primer llamado. — Hora 9. — Pliegos: $ 4.40.
N.o 13. — Roperos metálicos. — Primer llamado. — Hora 10. — Pliegos: $ 2.40.
Fecha de apertura: 8 de Marzo de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 30400 Feb.8-v.feb.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Segundo llamados

N.o 1|61. — Adquisición de relojes de control automático. — Apertura: 24 de Febrero de 1961, a las 10 horas.
N.o 2|61. — Adquisición de máquinas registradoras. — Apertura: 24 de Febrero de 1961 a las 10 y 30 horas.
N.o 3|61. — Depósito de mercaderías para el año 1961. — Apertura: 24 de Febrero de 1961, a las 11 y 30 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas.
12) (C.C.) 3|pub. 30399 Feb.8-v.feb.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3417

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 4.000 m3. de balasto o tosca,

de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas, el día 20 de Febrero del corriente año a las 10 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30363 Feb.8-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de: Utiles de escritorio. — Licitación N.o 1|61. — Segundo llamado. — Apertura: 8 de Marzo 1961. — Hora 9.

Papel cartón y cartulina. — Licitación número 2|61. — Segundo llamado. — Apertura: 8 de Marzo 1961. — Hora 10.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones (Sarandí 472, 1.o piso), todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas excepto sábados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30404 Feb.8-v.feb.21.

O.M.P.
DIRECCION DE TRANSPORTES
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros, Encomiendas y Correspondencia entre las ciudades de Montevideo y Minas y viceversa cruzando las localidades de Solís, Soca, La Floresta, Atlántida, Aeropuerto Nacional de Carrasco por parte de las rutas nacionales 8-35 Carretera Interbalnearia Veraciero, 8 de Octubre, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Dirección de Transportes, sita en la calle Bartolomé Mitre 1426, Montevideo.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día nueve (9) de Marzo de 1961 a las 10 y 30 horas en el local de esta Dirección de Transportes. — La Secretaría.

12) (C.C.) 7|pub. 30402 Feb.8-v.feb.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Centro Departamental de Salud Pública de Florida

No habiéndose presentado ningún licitante ni en el 1.er ni en el 2.o llamado a licitación, para la provisión de leche de este Centro de Salud, se llama a propuesta durante el término de 10 días a contar de la fecha para dicha provisión.

Estas propuestas deberán ser presentadas en la Administración del Centro, a más tardar el 9 de Febrero hasta las 10 horas. — Florida, 27 de Enero de 1961. — OSCAR R. GONZALEZ, Director.

12) (C.C.) 2|pub. 30397 Feb.8-v.feb.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 316, del Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates, vacuno, carne capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Febrero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30392 Feb.8-v.feb.16.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, galleta, leña, leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuno, carne capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Febrero de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30393 Feb.8-v.feb.16.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal perteneciente al Item 3.16 del Grupo de Artillería N.o 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en San Ramón, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuno, carne capón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Febrero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30387 Feb.8-v.feb.16.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal del Item 316 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, galleta, leña, leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuno, carne capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Febrero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30391 Feb.8-v.feb.16.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuno, carne capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Febrero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30390 Feb.8-v.feb.16.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuno, carne capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Febrero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30389 Feb.8-v.feb.16.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Regimiento de Caballería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuno, carne capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Febrero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961.

12) (C.C.) 8|pub. 30388 Feb.8-v.feb.16.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal pertenecientes al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el año 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuno, carne capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Febrero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30386 Feb.8-v.feb.16.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, galleta, leña, leche, cebollas, lechugas, verduras, tomates, carne vacuno, carne capón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 20 de Febrero de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30394 Feb.8-v.feb.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 8 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

AGUSTIN JOSE GARCIA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado San José 941 y MARIA SOFIA SALGADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San José 941.

ELADIO ALCIDES PEDROSO, 49 años, divorciado, maestro, argentino, domiciliado Convención 1296 y FANNY RAQUEL GALPERIN, 29 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Convención 1296.

RAUL WIZELMAN, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Canelones 935 y REBECA ESTHER LEVY, 36 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Canelones 935.

6.a Sección

JULIAN JORGE GONZALEZ, 24 años, soltero, mecánico plomero, oriental, domiciliado Jackson 962 y MARGARITA D'ALTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimar Nº 1544.

JULIO ANTONIO JOSE BAFICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1189 y GLADYS TERESITA PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1187, Ap. 1.

8.a Sección

VICENTE BORONAT PERUCHO, 71 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Nueva York 1509 y MARIA ORTS BELMONTE, 65 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Nueva York 1509.

MIGUEL OMAR ROSANO DUARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1389 y BENITA OBDULIA GONZALEZ ALONSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1389.

JORGE LORENZO FERNANDO GIANONI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 2030 y MATILDE ALICIA GUERRINI BALLABLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2030.

ALFONSO BALCUNAS BUMBULITE, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado César Díaz 1278 y LILIA SOFIA VAZQUEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada César Díaz 1278

10.a Sección

RAUL FERNANDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado T. Aparicio 3716, Ap. 9 y LIDIA ERNESTINA BOTTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3716.

ANTONIO FUENTES GARCIA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pernas 2342 e ILDA PEREZ VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2342.

NESTOR QUINTELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3886 y EVA MARGOT GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 3886.

RAMON RUFINO PIRIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 3581 y DELIA ANTONIA BENAVENTE, 35 años, viuda, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3613, Ap. 6.

11.a Sección

ROMEO FERNANDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tessino 3558 y MARIA AURORA ARAMBERRY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4a. Nº 3158.

OMAR GARCIA, 20 años, soltero, ladrillero, oriental, domiciliado Ombú 3034 y CATALINA YOLANDA POMI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3054.

RAMON DA SILVA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 5a. s|n y CLARA FERNANDEZ, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Génova 3526.

JUAN ANTONIO POLIDORI FIGUEIRAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Santos 4977, Ap. 3 y CONSUELO ALICIA BARTEL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 4977, Ap. 3.

14.a Sección

GUMERSINDO CABEZA MANCEBO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 2851 y VENANCIA LLANES SANCHEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Agraciada Nº 2851.

MAXIMILIANO HORACIO BARRIOS PASSALACQUA, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 3958 y LUJAN MARGARITA DESTOUET GIACOIA, 30 años, [illegible], empleada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 3958.

16.a Sección

WALTER LEONARDO MARRERO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 672 y MIRTHA SONIA ALBERTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4575.

WALTER DOMINGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 4569 y HAYDEE BLANCO LORENZO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4607.

17.a Sección

HEBER MENDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupí 4310 y MARIA CRISTINA ROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 4290.

18.a Sección

LITO AGUSTIN CASTELLANO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1246 y MARIA JOSEFINA FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1292.

RAFAEL ENRIQUE HILL, 32 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2770 y BLANCA ESPAÑA ROCHA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3237.

JOSE VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2511 y MARIA DELIA ACUÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 599.

CARLOS ALBERTO AÑON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2677 y FERNANDA ACACIA MAQUIEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Masini 2947, Ap. 6.

JUAN ANTONIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1130 Bis y OTILIA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz Nº 1130 Bis.

PATRICIO ADRIASOLA, 19 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Guana 2206 y MARIA DOLORES BARCELO, 19 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1274.

JUAN RAMON FUENTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1413 y EVIDELIA OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1413.

ARTURO MASSIMINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1261 y MARTHA ESTHER MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1235.

JULIO ANTONIO CASTRO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1120 y MARTA DINORAH GONZALEZ DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2764.

WALTER CARLOS SALAVERRY, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2541, Ap. 11 y MARIA JULIA PORRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1453, Ap. 11.

JUAN JOSE GHIOSSO, 29 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Durazno 2343 y MARIA ZULEMA RIVADAVIA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 1055.

20.a Sección

ROLANDO VERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4193 y NUBIA ELENA BARREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4117.

RAMON ALFREDO ISTUETA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Riquet 1257 y MARIA GLADIS CASAVIEJA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 1257.

RANCHO RAMIREZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4910 y BLANCA NIEVE ROMERO, 36 años, soltero, oriental, domiciliada S. Martínez 4910.

JUAN CARLOS CROSSE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4484 y TERESA ISABEL FOLIADOSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Costanera 4486.

MARCELINO VALDEMAR LOPEZ, 36 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Posse 668 y ENEIR IRENE RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. Posse 668.

JOSE LUIS LOPEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4313 y NENA EUSEBIA COSTANZA ROSAZZA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4313.

22.a Sección

ALBERICO MIRANDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3856 y NELLY NORMA PARIS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga Nº 3856.

ROBERTO OTERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santana 3334 y NORMA FRANCIA, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Santana 3334.

23.a Sección

WILMAR FRANCISCO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2223 y SILVIA CARMEN TOLVE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz Nº 2223.

24.a Sección

HILARIO AGUIRRE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Oficial 1239 y ERLINDA GOMEZ FERREIRA, 46 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada Alpes 1254.

LUIS BLANC PERONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1430 ap. 10 y ALAIDES ESPINDOLA TARRECH, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Alarcón 1430, ap. 6.

14) $4.00 3|pub. v.feb.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ISAAC GALUN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Modelo de vertedor de líquidos", del que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1441 Feb.8-v.feb.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 59, Fo. 592): Defunción de MARIA FRANCISCA FELIS DE BORGES, donde dice "Reyes", debe decir "Filis". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30401 Feb.8-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODAO, MARIA ELIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 48, Fo. 607)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elida Rodao, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como "hija natural de Francisca Castro", en lugar de "hija legítima de Pedro Rodao y Francisca Castro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30384 Feb.8-v.mar.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARTHOGAR Ltda.

Por documento del 21 de Junio de 1960, con firmas certificadas por el Escribano Enrique Alonso Romelli e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 463 del Lo. 1, se constituyó la sociedad "Arthogar Limitada". Socios: ROMILIO FILIPPINI, CARL ARTHUR BONGOLL y HEINZ WALTER BONGOLL. Objeto: Artículos para el hogar; Domicilio: En Montevideo, calle Rivera Nº 2083. Plazo: 3 años, prorrogables períodos 2 años. Capital: pesos 15.000.00, por partes iguales. Administración: 2 cualesquiera de los 3 socios.

22) $48.00 10|pub. 1437 Feb.8-v.feb.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.809. — Montevideo, Febrero 3 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin, Soda-Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PERAPRET", para distinguir artículos de las clases 6, 7, 9 y 14. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1406 Feb.8-v.feb.23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.475. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gillette Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para hacer hojas de rasurar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 1467 Feb.8-v.feb.23.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346, 1er. piso, prometí vender el negocio de mi propiedad, sito en la calle Carlos Crocker Nº 2800, en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, a la señora Isabel Gonçálvez de Pérez, el día 24 de Noviembre de 1960. Ley: 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en dicho comercio. — Montevideo, 13 de Enero de 1961. — ANTONIO GARCIA PEREZ.

25) $72.00 20|pub 1447 Feb.8-v.mar.10.

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346, 1er. piso, prometimos vender el comercio que poseemos en la calle Arismendi Nº 1437, en el ramo de taller electro-mecánico, al señor José Serrano, el 30 de Setiembre de 1960. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, en dicho comercio. — Montevideo, 13 de Enero de 1961. — JOSE PALMA ZAFRA. — ERNESTO RODRIGUEZ CAMACHO.

25) $48.00 20|pub. 1448 Feb.8-v.mar.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. LUIS HEBERT AGAZZI LOPEZ, avisa que ha prometido vender a los señores Bruno Neri y Juan Scala Califano, el comercio de casa de comidas y bebidas fermentadas al detalle, que con el nombre de pescadería "El Galeón", tiene instalado en Avenida Gral. Flores 4164, de esta ciudad. Acreedores: Estudio Esc. Luis Buroni, Paraguay 1321, piso 4, esc. 401.

25) $72.00 20|pub. 1442 Feb.8-v.mar.10.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
ULTIMA CITACION

La Secretaría General de la Sucursal Centro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Industria y Comercio, (calle Chile N.o 3502) cita por última vez a los afiliados cuyos números y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles, de 13 a 18 horas a dicha oficina.

40.525 T. Francisco Gutiérrez.
40.650 T. Ursula Britos de Imbriago.
40.709 T. Juan Sandalio Madruga.
40.840 T. Emilio Stankevicaita.
99.739 Cozma Lairovaski.
105.124 Filomena Ayala.
112.649 Martín Cardozo.
114.401 Elodia Correa.
122.310 Santiago Goro.
122.952 Inés H. de Creevey.
127.933 Ventura Martínez.
133.056 Guillermo Pérez.
142.783 Zacarías Benoit.
143.674 Jonas Cepronskas.
147.315 Romeo Ventura.
152.473 Héctor Santos Amesada.
153.430 Emilio Lozalski.
201.392 Alfredo Garrido.
297.712 Rosa Cabrera de Machín.
307.490 Eduardo Alvarez.
317.283 Natividad Ferreira.
387.464 María Engo de Demattei.
389.021 Juan Porteiro.
424.937 María González.
439.761 María Privicevic.
440.339 Ramón Gutiérrez.
443.476 Francisca Kuzinska.
473.763 Severo Techera.
490.140 Elena Vence Sáens.
490.384 Mercedes María M. de Barbosa.
533.659 Pablo Neuman.
546.334 Andrés Paskevicius.
555.105 Aparicio Grosso.
558.851 Aparicio Cantera.
567.099 Alberto Palarea.
573.067 Valentín Poyarcoff.
579.202 Ramón Ferreira.
579.362 Luis Néstor Castañeas.
588.885 Isabel Echeverry.
590.671 Abdul Kari Abas.
590.929 Gladis Nely Rodríguez de Muñiz.
593.291 Francisca Bentos de Rodríguez.
593.453 Blanca Brunenge.

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de los carpetas correspondientes a las personas que no hayan concurrido a este llamado.

Oficina de Información, Prensa y Propaganda.

27) (C.O.) 1|pub. 39463 Feb.8-v.feb.8.

FACULTAD DE AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS
Docentes

1—Llámase a concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión definitiva de:

1 Profesor de Economía Rural (34), 2 horas semanales.

1 Profesor de Bromatología General (202), 2 horas semanales.

1 Profesor Adjunto de Edafología (12), 3 horas semanales.
1 Profesor Adjunto de Fitotecnia General (3), 3 horas semanales.
1 Profesor Adjunto de Cerealicultura y Cultivos Industriales (4), 3 horas semanales.
1 Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Producción Vegetal (42), 24 horas semanales.
Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Producción Vegetal (45), 24 horas semanales
Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Biología y S. Vegetal (42), 24 horas semanales.

2—Llámase a aspiraciones para los siguientes interinatos, hasta la provisión definitiva y con plazo máximo al 31 de Enero de 1962:

1 Profesor de Bromatología General (228), 2 horas semanales.
1 Profesor Adjunto de Edafología (13), 3 horas semanales.
1 Profesor Adjunto de Fitotecnia General (3), 3 horas semanales.
1 Profesor Adjunto de Cerealicultura y Cultivos Industriales (4), 3 horas semanales.

3—Llámase a aspiraciones para las siguientes contrataciones, hasta el 31 de Diciembre de 1961:

1 Profesor de Silvicultura Especial, 4 horas semanales.
1 Profesor de Tecnología y Explotación de Bosques, 4 horas semanales.
Los aspirantes a los cargos mencionados en los numerales 1, 2 y 3 deberán presentar una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia.
Cierre para estas inscripciones: 13 de Marzo de 1961. — Hora 11.

4—Llámase a concurso abierto de pruebas para las siguientes contrataciones, hasta el 31 de Diciembre de 1961:

Colaboradores de Clases de:

1 Botánica Sistemática), 60 horas.
1 Botánica 1.o (Histología), 60 horas.
2 Química, 90 horas c|u.
1 Tecnología, 60 horas.
2 Química 2.o, 60 horas c|u.
1 Genética, 60 horas.

5—Llámase a aspiraciones para las siguientes contrataciones, hasta el 31 de Diciembre de 1961:

Ayudantes Técnicos:

1 En el Departamento de Sanidad Vegetal, (para realizar investigación en Entomología), 24 horas semanales.
1 En el Instituto de Producción Animal (para realizar investigación en el Laboratorio de Lanas), 18 horas semanales.
1 En el Departamento Forestal (para realizar investigación en sitios forestales), 18 horas semanales.
1 En el Departamento Forestal (para realizar investigación en Tecnología Forestal), 12 horas semanales.
1 En la Sección Biología de Insectos (para realizar investigación en Acridios), 18 horas semanales.
2 En el Instituto de Economía Rural (para realizar investigación sobre desarrollo del Agro y sus servicios), 12 horas semanales c|u. Duración: seis meses.
1 En el Departamento de Ingeniería Rural (para investigación sobre riego en praderas). Se tomará posesión después del 1.o de Julio. 24 horas semanales.
1 En el Departamento de Biología (para realizar investigación en Genética y Citogenética), 24 horas semanales.

Ayudantes de Clases:

1 Botánica (Sistemática), 12 horas semanales).
1 Botánica (Fisiología), 12 horas semanales.
1 Botánica (Anatomía), 12 horas semanales.
1 Geología, 12 horas semanales.
1 Biometría, 6 horas semanales.
1 Química, 12 horas semanales.
1 Microbiología, 12 horas semanales.
Los aspirantes a los cargos mencionados en los numerales 4 y 5 deberán presentar una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes.
Cierre para estas inscripciones: 27 de Febrero de 1961. — Hora 11.

De Servicio:

6—Llámase a aspiraciones entre los funcionarios de la Universidad de la República, del mismo Escalafón y del grado inmediato inferior, para la provisión de:

1 Capataz (Conserje), Escalafón C-25, Grado 3, 42 horas semanales. (176).
1 Ayudante Rural, Escalafón C-22, Grado 8, 48 horas semanales. (203).
1 Ayudante Rural, Escalafón C-22, Grado 7, 48 horas semanales. (280).
1 Ayudante Rural, Escalafón C-22, Grado 8, 48 horas semanales. (222).
1 Oficial Mecánico, Escalafón C-5, Grado 4, 48 horas semanales. (24).

7—Llámase a aspiraciones entre los funcionarios de la Universidad de la República de mismo Escalafón, sin especificación del Grado, para la provisión de:

1 Oficial Mozo de Laboratorio, Escalafón C-25, Grado 6, 42 horas semanales. (204).
Los aspirantes a los cargos mencionados en los numerales 6 y 7 deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas en el llamado, mediante certificación de las dependencias a que pertenecen, indicándose escalafón y antigüedad en el cargo y en la Universidad.
Cierre para estas inscripciones: 14 de Marzo de 1961. — Hora 11.
Las inscripciones, en los sellados de ley, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avenida General Eugenio Garzón N.o 780, en los plazos antes indicados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, conjuntamente con dos copias en papel simple formato oficio y comprobantes respectivos.
Los aspirantes deberán, asimismo, acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas para el ingreso a la Administración Pública.
Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1961.
27) (C.C.) 2|pub. 30395 Feb.6-v.feb.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE VETERINARIA

Llamados a concurso

A) Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos. — Concurso abierto de méritos y pruebas. — Sueldo: $ 1.780.00 (mil setecientos ochenta pesos) y una obligación de 24 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta el 6 de Junio de 1961.
B) Asistente del Laboratorio de Análisis Clínicos. — Concurso abierto de méritos y pruebas. — Sueldo: $ 1.620.00 (mil seiscientos veinte pesos) y una obligación de 24 horas semanales.
Plazo de inscripción: Hasta el 6 de Junio de 1961.
Las Bases Especiales y programas respectivos, están a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria. — Edda A. Méndez Wins, Encargada Sección Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30385 Feb.8-v.feb.10.

LA PAPELERA DEL PLATA Ltda.

De acuerdo con el artículo 7º del Contrato Social, invitamos a usted a concurrir a la asamblea ordinaria de socios, que se celebrará el día 23 de Febrero de 1961, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Colón 431, Colonia, para tratar el siguiente orden del día: 1o.) Consideración del balance general y memoria; 2o.) Modificaciones contrato. — Orlando S. Casatti - Ricardo Radaelli, Administradores.
27) $3.60 1|pub. 1454 Feb.8-v.feb.8.

INDUSTRIA TARTARICA DEL URUGUAY Ltda.

I) Por escritura del Escribano Julio R. Bardallo, autorizada el 23|II|59: A) Los señores Jacobo Cachcovsky Landó y José María Boix Larreira, cedieron a su consocio Guillermo Stewart Vargas, las cuotas sociales que les correspondían; B) Ingresaron a la sociedad en carácter de socios limitadamente responsables, los señores Jaime y Alberto Stewart García Arocena y Roberto Parente García, quienes aportaron tres mil pesos cada uno; C) Se aumentó el capital social a la suma de noventa y nueve mil pesos; D) Uso de la firma social y representación de la sociedad: Presidente y Secretario del Directorio; II) Por escritura del Esc. Doctor Emilio Vidal Trías, de fecha 15 de Octubre de 1960: A) El señor Alberto Ivaldi Cazzola, cedió sus cuotas sociales a los socios Jaime y Alberto Stewart García Arocena; B) B) Ingresó a la sociedad, en carácter de socio limitadamente responsable, la sociedad "Orandi y Massera Sociedad Anónima. Industrial y Comercial", quien aportó ochenta y dos mil pesos en maquinaria industrial; C) Se aumentó el capital social a trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas sociales de mil pesos cada una.
Las referidas escrituras fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Turno de Canelones, con el Nº 9 del folio 35 al 39 y con el Nº 53 del folio 171 a 173 del Libro de Contratos.
27) $120.00 10|pub. 1452 Feb.8-v.feb.23.

R. SIENRA FERBER y Cía.

Concordato Privado de Liquidación
(Ley 11 de Noviembre de 1926)

Se hace saber a los acreedores de la sociedad colectiva "R. Sienra Ferber y Cía", con domicilio en San Ramón 311, integrada por Héctor Concari, German C. Roosen, Máximo Denis y R. Sienra Ferber, que habiéndose obtenido las mayorías exigidas por el Inc. 1º del artículo 1.524 del Código de Comercio y, de acuerdo al artículo 2º, Ley 8.045, el Esc. Francisco Javier Cosio, con fecha 10 de Enero de 1961, incorporó a su Registro de Protocolizaciones, el original del concordato celebrado, del cual resulta: A) Que el activo asciende a $ 1.294 051.63 y el pasivo a 2.229.741.21, integrado así: Preferente hipotecario y prendario: $ 693.122.14; privilegiado: $ 120.664.67; simple: $ 1.416.554.40; B) Que ha quedado homologado el concordato y definitivamente nombrados liquidadores interventores el Banco Popular del Uruguay y|o el señor Juan Carlos Figari, domiciliados ambos en 25 de Mayo 402. Y a los efectos de lo establecido en los artículos 3º y 8º y concordantes de la ley citada, se hace esta publicación. — R. Sienra Ferber y Cía.
27) $84.00 10|pub. 1444 Feb.8-v.feb.23.

SUOMI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Suomi Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"SUOMI SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los dos días del mes de Mayo del año mil novecientos sesenta, reunidas las personas, que firman al pie de la presente acta, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima, a regirse por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Suomi Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar, comprar, vender y realizar en general cualquier operación comercial, con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país, semovientes, así como frutos, productos y subproductos del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos y|o actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas, las industrias ganadera y agropecuaria en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Art. 3.o A los efectos expresados en el artículo anterior, la sociedad podrá ejercer por medio de su Directorio o representante, sin limitación alguna todos los actos de la vida civil o comercial, con tan amplias facultades como ley, que tiene una persona física, para disponer ampliamente de todos sus bienes muebles e inmuebles, créditos, derecho y acciones y contraer toda clase de obligaciones, realizando entre otros, adquisiciones, enajenaciones, hipotecas, prendas de cualquier naturaleza jurídica (régimen del Código Civil o de las leyes N.o 5649 y 8292), anticresis, novaciones, emisión de obligaciones nominativas y|o al portador, etcétera.

CAPITULO II

Del capital, de su formación y de su división en acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, dividido en mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, al portador, que

podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones. Podrá ser aumentado en una o varias partidas hasta la suma de un millón de pesos ($1:000.000.00) moneda nacional, en una sola vez o mediante aumentos parciales, por resolución del Directorio y con aprobación del Poder Ejecutivo. La emisión de las acciones se efectuará en las fechas que indique el Directorio, quien tendrá las más amplias facultades para establecer la oportunidad, forma y modo de suscripción e integración de las emisiones.

Art. 5.o Hasta tanto las acciones no se integren totalmente, los accionistas recibirán certificados provisorios nominativos que se canjearán por las acciones definitivas al verificarse el pago total, y mientras éste no se realice, aquéllos no podrán transferirse sin autorización del Directorio.

Art. 6.o En los casos de aumento del capital, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción e integración de las nuevas acciones en proporción a las mismas.

Art. 7.o Las acciones serán al portador e indivisibles, y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Serán extraídas de un libro talonario, llevarán el sello de la sociedad, número de orden y firmas de dos Directores, y se anotarán en un registro especial.

Art. 8.o La suscripción o posesión de acciones, importa el conocimiento de estos estatutos, la obligación de someterse a ellos y el acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, regularmente adoptadas.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros que podrán o no ser accionistas, elegidos por la asamblea general de accionistas, en forma anual, pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. En caso de ausencia, vacancia, incapacidad, etcétera, de alguno de los Directores, el Directorio designará a la persona que habrá de sustituirlo, que podrá o no ser accionista, y cuyo mandato durará hasta la próxima renovación del mismo. En igual forma se procederá en los casos de licencia acordada a uno de sus miembros cuando lo estimare conveniente. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que pudieran percibir los Directores por el desempeño de esas otras tareas, será fijada por el Directorio.

Art. 10. Una vez constituído, el Directorio designará su Presidente —si no hubiera sido nombrado en la asamblea de accionistas— pudiendo también designar un Vicepresidente, un Secretario y uno o más vocales. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de su Secretario, o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por simple mayoría de votos. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama colacionado, siendo él o los Directores representados responsables del voto como si hubieran asistido personalmente.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto, además de las expresadas en otros artículos de estos estatutos, tiene las siguientes facultades que son simplemente enunciativas: A) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar o prendar bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedad con personas físicas o jurídicas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, solicitar préstamos a los Bancos oficiales o particulares, girar en cuenta corriente sobre fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, cobrar cheques, vales, letras de cambio y demás efectos de comercio, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y en general podrá tomar resolciones que obliguen a la sociedad, salvo aquéllas que por ley o por estos estatutos correspondan a la asamblea general de accionistas, y acordar y reglamentar las operaciones y servicios de la sociedad, haciendo observar las resoluciones de las asambleas. Podrá también a los fines sociales, arrendar o subarrendar campos, establecimientos agropecuarios en marcha y participar en otras sociedades de objeto análogo o concurrente; B) Elevar hasta cinco el número de Directores y designar las personas que desempeñarán sus funciones hasta la más próxima asamblea general. La duración de las funciones de los nuevos Directores, deberá coincidir con la de los anteriores, de modo que la renovación del Directorio sea total; C) Ejercer la representación legal de la sociedad, que estará a cargo del Presidente o de dos Directores cualesquiera, indistintamente; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, ya sea por sí o por medio de representantes; E) Resolver los casos no previstos en los presentes estatutos; F) Emitir obligaciones o debentures nominativos o al portador, con y sin garantías especiales, de acuerdo a las disposiciones legales.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 13. Cualquier asamblea podrá, cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además, sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias, se convocarán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias, serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo por escrito al Directorio, el cual tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones de la convocatoria, bastando con la comunicación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas de esa circunstancia, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas, sólo podrán tratarse asuntos indicados en la convocatoria, no obstante, podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital integrado.

Art. 16. Los accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a las asambleas, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, el cual se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Se podrán inscribir certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras, a satisfacción del Directorio. Cada 10 (diez) acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. En caso de empate, el Presidente decidirá.

Art. 17. Los accionistas, podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, con excepción de los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, que no podrán ser mandatarios. A los efectos de la representación, bastará una simple carta poder a satisfacción del Directorio.

Art. 18. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio; B) Proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 19. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría, para decidir sobre cualquier punto. El régimen establecido precedentemente, (quórum de constitución y de resolución), se aplicará inclusive para los casos previstos en el artículo primero de la Ley Nº 3.545, del 19 de Julio de 1909. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o, a falta de éste, por la persona que designe la asamblea. La asamblea elegirá un accionista para que firme el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

CAPITULO VI

Del ejercicio social, de los balances y de las utilidades

Art. 20. El ejercicio social, se cerrará al 31 de Diciembre de cada año, disposición que regirá también para el primer ejercicio. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio formulará el balance general, un estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades y los someterá a la consideración y resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas. Los dividendos serán pagados en el lugar y plazo que, a propuesta del Directorio, fije la asamblea. Los no cobrados dentro de los cuatro años posteriores al vencimiento de aquel plazo, caducan en beneficio de la sociedad, salvo que la asamblea dispusiese otra medida.

Art. 21. El Directorio podrá, mediante la conformidad del Síndico, si lo hubiere, distribuir dividendos provisorios entre los accionistas, siempre que resultasen justificados, por existir ganancias comprobadas.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 22. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa, al Directorio o a un grupo de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria de accionistas en la forma prevista en el artículo 14.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad podrá disolverse o liquidarse en cualquer momento, siempre que así lo resuelve la asamblea general extraordinaria de accionistas, especialmente convocada al efecto, de acuerdo al artículo 14, la que actuará con el quórum y formalidades establecidas en el artículo 19.

Art. 24. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades, señalándose, a vía de simple ejemplo, la potestad de transferir bienes inmuebles. La asamblea, en esa oportunidad o cuando lo considere mejor, reglamentará todo lo concerniente a esta Comisión Liquidadora.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio, que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos, estará integrado de la siguiente forma: Presidente, Contador Tyko Tammi Bia; Secretario, señora Deolinda Cristina Bia de Tammi.

Art. 26. Los socios fundadores de la sociedad y otorgantes del contrato, confieren al Directorio designado, de acuerdo al artículo 25, las más amplias facultades, para que actuando conforme a lo dispuesto en este estatuto, efectúe todas las operaciones que correspondan al objeto de la sociedad "Somi Sociedad Anónima" (en formación). Otorgada la autorización requerida por la ley para funcionar como sociedad anónima, dichos actos y contratos quedarán, por ese solo hecho, ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad, los bienes que a ellos se refieran, sin necesidad de llenar ningún otro requisito.

Art. 27. Los socios fundadores facultan al Contador Tyko Tammi Bia, para que comparezca ante las distintas autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de gestionar y obtener la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones, agregaciones, etc., que pudieran proponer los órganos llamados a conocer en el trámite de la aprobación, inscripción etc., de estos estatutos, pudiendo solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos, obtener la Matrícula de Comerciantes, la certificación de los libros y efectuar en general, todos los actos de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Deolinda Bia de Tammi. — Walter García.

Certifico: Que las firmas que preceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: doña Deolinda Bia de Tammi, casada en únicas nupcias con don Tyko Tammi Heino y don Walter García Sachetti, casado en únicas nupcias con doña Nelly Tammi Bia, ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, casa número cinco mil setecientos noventa y ocho de la Avenida General Rivera. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el tres de Mayo de mil novecientos sesenta. — Oscar W. Jover Bervejillo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Visto: la gestión de "Suomi Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento

a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Suomi Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 11, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 11. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan Eduardo Azzini. Presente. Tyko Tammi Bia, en el expediente N.o 1.124|60 de aprobación de los estatutos de "Suomi S. A." y frente a las reservas que le merecieran a la Inspección General de Hacienda, los incisos B y D del artículo 2º de dichos estatutos, ante mí se presenta y manifiesta: 1º) Que frente a las observaciones formuladas y a los efectos de no entorpecer la marcha del expediente de referencia, presto mi conformidad a que dichos incisos queden redactados en la siguiente forma: A) Importar, exportar, comprar, vender, bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país, semovientes, así como frutos, productos y subproductos del extranjero; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materia primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicos; 2.o) El resto del artículo no ha merecido observación. Saludo a usted muy atentamente. — Tyko Tammi Bia. AVA 5.028.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Tyko Tammi Bis, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1372. E.P., ante el señor Juez, se presenta y dice: Que de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 27 de los estatutos de la sociedad anónima "Suomi S. A." viene a promover la inscripción de dicha sociedad en el Registro P. y Gral. de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "Suomi S. A."; Que su objeto surge del art. 2.o que los estatutos, siendo su domicilio en la calle Juncal 1372 E. Piso; Que la sociedad no tiene Gerente ni factor; que su capital autorizado es de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto solicita al señor Juez: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; no se presenta la Patente de Giro, por no haber sido aún expedida. El señor Juez se servirá proveer de conformidad. — Tyko Tammi Bia.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 5908. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16.703. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con el N.o 481 al Fo. 3075 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Con el N.o 280 vuelta del Lo. 1 y al Fo. 280 vuelta se hizo la inscripción respectiva en la Matrícula de Comerciantes. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$629.00 1|pub. 22783.

SAN FRUCTUOSO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "San Fructuoso Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

SAN FRUCTUOSO S. A.

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Manuel Noval, argentino, mayor de edad, y Heraclio Vidal, argentino, mayor de edad, casado con doña Elida Beatriz Moyano de Vidal, ambos domiciliados en la calle Paraguay Nº 1321, escritorio 401, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "San Fructuoso Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La realización de toda clase de operaciones financieras y|o de compraventa, arrendamiento, permuta, construcción, fabricación, administración, depósito, etc. de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o de terceros, con relación a la industria de la construcción; B) Actuar como empresa constructora para sí y|o para terceros por cualquier régimen, inclusive el previsto por la ley 10.761 de 25 de Julio de 1946, modificado por la ley 12.358, de Enero 3 de 1957; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía por cuenta propia o ajena; y D) Realizar por cuenta propia y|o ajena toda clase de operaciones de importación y exportación. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de actos y contratos lícitos y que se refieran a los objetos sociales. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), que estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones.

Art. 4º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 5º La simple posesión de las acciones implica la aceptación lisa y llana de los presentes estatutos de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 6º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, debiendo permanecer en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos.

Art. 7º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán sus cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia temporal o definitiva, quiebra u otras situaciones análogas, los restantes Directores podrán nombrar un sustituto. En tales casos, se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 8º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 9º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipoteca sobre bienes inmuebles, incluso con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo; emitir obligaciones negociables con o sin garantía. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 11. Cualquier asamblea o el primer Directorio podrá, cuando lo consideren conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o accionistas que representen más del treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 13. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 14. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, cuando correspondiere y Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras u otras instituciones responsables. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto, aún los previstos por la ley Nº 3545 de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier accionista designado por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— en el que constarán los destinos dados a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y efectuar su elección y B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fuere, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirán la misma hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo y el Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Manuel Noval .— H Vidal.

Carlos Vlahussich, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Manuel Noval, soltero y Heraclio Vidal, casado con doña Elida Beatriz Moyano, ambos argentinos, mayores de edad, de esta vecindad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Carlos Vlahussich.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Visto: La gestión de 'San Fructuoso Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "San Fructuoso Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Heraclio Vidal, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1321, escritorio 401, en representación de "San Fructuoso Sociedad Anónima", según lo establecido en las disposiciones transitorias de los estatutos sociales y en el artículo 407 del Código de Comercio ante Vd. se presenta y expone: A) Que solicita la inscripción de los estatutos y demás actuaciones de "San Fructuoso Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio; B) Que se ordene la inscripción de dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que lleva el mencionado Registro, declarándose que la sociedad no tiene gerente ni factor; y C) Que en su oportunidad se desglose la documentación de la sociedad. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — H. Vidal.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 6617. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13.429. — Montevideo, Diciembre 1º de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Con el Nº 587 al folio 3541 del libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Con el Nº 700 al folio 309 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación; haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 302.50. — 1|pub. — 874.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Vitivinícola la Colina S. A.

Balance general al 30 de junio de 1960

Activo —

Acciones	$	3.000.000.00
Inmuebles	"	222.569.77
Muebles y útiles	"	84.019.89
Envases a devolver	"	600.00
Fungibles	"	938.48
Seguros a vencer	"	101.00
Mercaderías generales	"	4.083.56
Valores	"	342.00
Deudores varios	"	11.331.85
Caja y Bancos	"	58.675.42
Pérdidas Ejercicios anteriores	"	731.172.29
Pérdidas Ejercicio 1959 1960	"	24.198.34
	$	4.138.032.60

Pasivo —

Capital autorizado	$	3.000.00.00
Capital integrado	"	966.276.00
Fondo de Reserva y previsión	"	164.016.87
Acreedores varios	"	7.739.73
	$	4.138.032.60

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el 6 de octubre de 1960.

La Oficina de recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 174 a 177 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Diciembre de 1942, y anotado con el N.o 4230 al folio 181 del Libro respectivo.

Elementos negativos:

Descuentos y rebajas	$	597.60
Gastos generales	"	3.705.46
Impuestos y patentes	"	12.436.76
Reparaciones	"	1.613.26
Sueldos y salarios	"	4.969.63
Transporte y locomoción	"	706.90
Seguros a vencer	"	151.50
Utiles e impresos	"	17.23
	$	24.198.34

Elementos positivos:

Partidas a absorver 1959/60	$	24.198.34

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 6 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 174 a 178 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1942, y anotado con el N.o 4230 al folio 181 del libro N.o 1.

$48.00 — 1|pub. — 18314.

Santa Teresa S. A.

Balance General al 30 de junio de 1959

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 30|8|960

Activo —

Caja	$	10.359.42
Banco Transatlántico	"	1.562.96
Accionistas	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.716.39
	$	44.638.77

Pasivo —

Capital suscrito	"	40.000.00
Acreedores varios	"	4.638.77
	$	44.638.77

Balance de Resultados

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1960

Debe —

Gastos generales	$	6.00
Impuestos y patente	"	186.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados fueron copiados a folio ... del Libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio.

$ 27.00 — 1|pub. — 18570.

Santa Teresa S. A.

Balance general al 30 de junio de 1958

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 30|8|60

Activo —

Caja	$	10.367.52
Bco. Transatlántico	"	1.747.46
Accionistas	"	25.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	7.523.79
	$	44.638.77

Pasivo —

Capital suscrito	$	40.000.00
Acreedores varios	"	4.638.77
	$	44.638.77

Balance de Resultados

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 30|8|60

Debe —

Publicaciones	$	39.18
Gastos generales	"	5.75
Impuestos y patentes	"	275.38
Utilidades del Ejercicio	"	3.024.10
	$	3.344.41

Haber —

Ingresos varios	$	3.344.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados fueron copiados a folio ... del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio.

$ 30.00 — 1|pub. — 18569.